FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20254140013391
03/10/2025
Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor
DARIO JOSÈ CEPEDA LLINAS
Subdirector Regional de Apoyo – Caribe
Fiscalía General de la Nación
Barranquilla - Atlántico

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN N° 14, CONTRATO FGN-RCA-0092-2024

Respetado Doctor,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación Regional Caribe, el FEAB y la Empresa de Seguridad SOS LTDA, el cual, consiste en **"Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe (conformada por las seccionales: i) Guajira ii) Cesar iii) Magdalena iv) Atlántico v) Bolívar San Andrés y Providencia.) y del Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B. de la Fiscalía General de la Nación.",** se hace entrega del informe de Supervisión **N° 14**, correspondiente al mes de ejecución de septiembre de 2025.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato FGN-RCA-0092-2024

Anexo (s): Informe de supervisión 13 y anexos
Proyectó: Miguel Angel Duarte Peñaloza – Agente de Protección y Seguridad IV
Revisó: Dario Emilio Alfaro Riveros– Líder Responsable de la Unidad de Seguridad

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.				14					
1.2	Período del informe	Del	01	09	2025	Al	30	09	2025	
1.3	Contrato #	FGN-RCA-0092	Fecha	26	07	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1.4	Objeto									

Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe (conformada por las seccionales: i) Guajira ii) Cesar iii) Magdalena iv) Atlántico v) Bolívar San Andrés y Providencia.) y del Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B. de la Fiscalía General de la Nación.

1.5	Nombre del contratista
SOCIEDAD SU OPORTUNO SERVICIO LTDA	

1.6	Cédula o NIT	1.7	Correo electrónico
860.020.369-8		gustavoorozco@sosltda.com	
1.8	Dirección	1.9	Teléfono
CR 51 80 166 BARRANQUILLA, ATLÁNTICO		3854160	

1.10	Fecha de Inicio	1	08	2024

1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*			
Acta de Inicio	X	Registro Presupuestal	X	
Aprobación Garantía	X	Suscripción del Contrato	X	

1.12	Fecha terminación *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	X	Fecha	D	M	A

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*		
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) *(Agregar las filas que se requieran)*		
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS			
2.2	Dependencia	2.3	Número de Extensión o teléfono

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

UNIDAD DE SEGURIDAD		5702000 EXT.11391	
2.4	**Correo electrónico**	dario.alfaro@fiscalia.gov.co	
2.5	**Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)** *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	**Dependencia**	**2.7**	**Número de Extensión o teléfono**
N/A		N/A	
2.8	**Correo electrónico**	N/A	

3.	**RESUMEN FINANCIERO**				
3.1	**Valor inicial del contrato**				
Es hasta por la suma de	$ 34.114.537.041				Pesos M/CTE
3.2	**Vigencias futuras**	**SI**	**X**	**NO**	

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
2025	RAD 2-2024-025284 (14/05/2024) (FGN)	$16.841.558.912
2025	RAD 2-2024-059434 (14/05/2024) (FEAB)	$1.583.764.756
2026	RAD 2-2024-025284 (14/05/2024) (FGN)	$10.309.685.097
2026	RAD 2-2024-059434 (14/05/2024) (FEAB)	$968.849.597
TOTAL		**$**29.703.858.362

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3 Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
12124 FGN	5/04/2024
10024 FEAB	26/04/2024
8024 FEAB	18/04/2024
3325 FEAB	02/01/2025
125 FGN	03/01/2025
12825 FGN	27/08/2025

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

3.4 Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
304824 FGN	30	07	2024
71924 FEAB	29	07	2024
71824 FEAB	29	07	2024
3325 FEAB	02	01	2025
125 FGN	03	01	2025
135125 FGN	11	09	2025

3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha	D	M	A

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
31/08/2024	**$34.114.537.041**	$ -	$1.387.451.399,74	$32.727.085.641,26
30/09/2024	**$34.114.537.041**	$ 1.387.451.399,74	$1.391.351.399,74	$31.335.734.241,52
31/10/2024	**$34.114.537.041**	$ 2.778.802.799,48	$1.392.651.399,74	$29.943.082.841,78
30/11/2024	**$34.114.537.041**	$ 4.171.454.199,22	$1.392.651.399,74	$28.550.431.442,04
31/12/2024	**$36.660.607.356,70**	$ 5.564.105.598,96	$1.392.643.395,74	$29.703.858.362,00
31/01/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 6.956.748.994,70	$1.524.936.582,35	$28.178.921.779,65
28/02/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 8.481.685.577,05	$1.524.936.582,35	$26.653.985.197,30
31/03/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 10.006.622.159,4	$1.524.936.582,36	$25.129.048.614,94
30/04/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 11.531.558.741,76	$1.524.936.582,36	$23.604.112.032,58
31/05/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 13.056.495.324,12	$1.524.936.582,35	$22.079.175.450,23
30/06/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 14.581.431.906,47	$1.524.936.582,35	$20.554.238.867,88
31/07/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 16.106.368.488,82	$1.538.224.994,67	$19.016.013.873,21
31/08/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 17.644.593.483,49	$1.619.082.294,00	$17.396.931.579,21

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

30/09/2025	**$36.763.416.028,70**	$ 19263675777,49	$1.605.550.340,17	$15.894.189.911,04

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
13/12/2024	1	N/A	N/A	N/A	N/A	Por medio del cual se prorroga el plazo de ejecución de los servicios financiados con recursos del Fondo Especial para la Administración de Bienes - FEAB, del primero (1) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026; como consecuencia de lo anterior, se adiciona el valor del contrato No. FGN-RCA-0092-2024 en la suma de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($2.552.614.353) M/Cte amparado con recursos del Fondo Especial para la Administración de Bienes, así mismo, se reduce el valor del contrato en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS ($6.544.037,30) del compromiso presupuestal No. 304824 FGN, en consecuencia se define como valor de este, la suma de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS PESOS ($36.660.607.356,70) M/Cte
11/09/2025	2	N/A	N/A	N/A	N/A	Adicionar el valor del contrato No. FGN-RCA-0092-2024 en la suma de **CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($102.808.672) M/Cte** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12825 del 27 de Agosto de 2025. Para el cubrimiento del pago de dos servicios 24 horas de domingo a domingo, instalados en la nueva sede URI de la Isla de San Andres, a partir del 15 de septiembre de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

						2025. En consecuencia, se define como valor de este, la suma de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($36.763.416.028,70) M/Cte
(Agregar tantas filas como se requieran)						

4.	**OTROS ASPECTOS**	
4.1	**Acta de liquidación:**	
(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).		
4.2	**Estado de avance presupuestal a la fecha**	56,77%
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100		
4.3	**Estado de avance físico a la fecha (%)**	%N/A
(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100		
4.4	**Persona natural** *(Si no aplica, colocar N/A)*	

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	**Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato**
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A
(Si no aplica colocar N/A)	

4.5	**Persona jurídica: SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S. O. S. NIT. 860020369-8.**				
Fecha de Certificación	**Fecha**	**03**	**10**	**2025**
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.				

5.	**CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato o aceptación de oferta.

Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2025, se mantuvo una comunicación directa con los Directivos de la Empresa SOS LTDA, con quienes se adoptaron las medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran afectar a la prestación del servicio.

De acuerdo con la Cláusula Quinta - literal A, Numeral 6 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, se llevó a cabo la reunión virtual el día 02 de octubre del 2025 con los directivos de la EMPRESA SOS LTDA, para realizar el seguimiento técnico, operativo, presupuestal y administrativo del cumplimiento del Contrato de prestación de servicio FGN-RCA-0092-2024.

De igual forma, se verificó que la EMPRESA SOS LTDA, diera cumplimiento a la prestación de los servicios contratados para la SECCIONAL GUAJIRA con trece (13) servicios, distribuidos en ocho (8) sedes, SECCIONAL MAGDALENA con veinte (20) servicios, distribuidos en once (11) sedes, SECCIONAL CÉSAR con veintidós (22) servicios, distribuidos en diecisiete (17) sedes, SECCIONAL ATLÁNTICO con treinta y dos (32) servicios distribuidos en quince (15) sedes, SECCIONAL BOLÍVAR, SAN ÁNDRES Y PROVIDENCIA con treinta y siete (37) servicios, distribuidos en veinticuatro (24) sedes, para el respectivo pago de acuerdo a las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual, se anexan las facturas Electrónicas de Venta.

Por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignados de la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes sedes para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la EMPRESA SOS LTDA.

Lo anterior, como consta en acta de reunión y se describe a continuación:

Seccional Atlántico: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de septiembre de 2025, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

De igual forma, manifiesta el responsable de seguridad que una descarga de un rayo, generó daño en el cctv instalado en el patio chemical, dado a que esta sede no cuenta con protección para este tipo de descargas y sistema de puesta a tierra adecuado, dado que se van a tener que adquirir la mayoría de los equipos, se van a instalar en la nueva sede patio Juan Mina, dejando solo lo necesario en el patio chemical, hasta que termine el traslado de los elementos.

Seccional Cesar: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de septiembre de 2025, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

Señala el responsable que se han llevado a cabo múltiples cortes por el operador de energía eléctrica, ocasionando el apagado de los cctv de las sedes, y que estas novedades han quedado registradas en los libros de minutas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Seccional Bolívar: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de septiembre de 2025, presentó la siguiente posible falla durante el mes de septiembre.

48. El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Bolívar que «*... Mediante correo enviado a al UT S.OS el dia jueves 25 de septiembre 2025 siendo las 16:45 se le comunica falla de funcionamiento de 01 camara del CCTV en el parqueadero de vehiculos incaurados , siendo solucionado el dia 30 de septiembre en horas de la mañana ....» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, el representante Legal de la empresa SOS Ltda, da el uso de la palabra al ingeniero Fernando Murillo, quien a su vez manifiesta, que efectivamente se realizo la visita la lugar el día de la falla, sin embargo por cuestiones de lluvia fue imposible realizar la inspección a fondo de la novedad presentada, ya que, es una cámara externa y está ubicada en altura, lo cual dificulta y se genera un riesgo a la integridad del técnico la manipulación de energía con la lluvia, por esta razón se fue al otro día a continuar con la labor pero las condiciones atmosféricas no mejoraban y solo hasta el tercer día se logra iniciar con inspección de la falla generada, quedando totalmente solucionada el día 30 en la mañana, pero es de aclarar que siempre estuvimos al frente de la situación.

En relación con lo anterior, manifiesta el Supervisor del contrato que, se tiene en cuenta lo indicado por el ingeniero Fernando Murillo, sin embargo estamos frente a esta situación presentada en esa sede y debido al mal tiempo presentado para poder intervenir el sistema, se tienen en cuenta los dos días que se mantuvo la lluvia, sin embargo, dado que el arreglo se prolongó por tres días más, se establecen tres días de aplicación de acuerdos de nivele de servicio, calculados en el monto de $4.270.500.

Lo anterior es aceptado por el Representante Legal del contratista

Seccional Magdalena El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informó que la Empresa SOS LTDA., para el mes de septiembre de 2025, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

III] Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades:

Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al señor Gustavo Orozco, representante Legal de la Empresa SOS LTDA, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su consentimiento y aceptación o no, en la presente reunión de la aplicación de los referidos ANS. Quien manifiesta verbalmente nuevamente que acepta la aplicación de estos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El Ingeniero Darío Alfaro, dada la calidad de Supervisor del Contrato **FGN-RCA-0092 DE 2024**, indica el porcentaje final de las no conformidades en el desarrollo contractual de los ítems dejados de atender "48" enunciado en la Matriz de Cumplimiento para el contrato de prestación de servicios **FGN-RCA-0092 DE 2024**, es el equivalente al **0,69%**, y equivalentes a **CUATRO MILLONES DOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/C ($4.270.500);** dados a conocer al contratista y aceptados por él.

Una vez aceptada la falla en la prestación del servicio en el contrato FGN-RCA-0092-2024, el contratista solicita que los ANS aplicados puedan ser utilizados en compensación con las necesidades tecnológicas solicitadas en San Andres en la nueva sede URI, donde se requiere un sistema CCTV completo y en las dos sedes principales de la ciudad de Santa Marta, donde existe la necesidad de implementar un sistema de control y registro de visitantes y usuarios, el Supervisor del contrato, indica que El valor podrá ser compensado en lo relacionado con la ampliación del esquema de medios tecnológicos.

IV] Otras Intervenciones de los asistentes: Por parte de la supervisión del contrato se solicita la viabilidad de la instalación de señalética en los puestos de registros de los usuarios y visitantes, respecto al cumplimiento de la ley 1581 de 2012, respecto al tratamiento de datos personales.

Manifiesta el representante Legal de la empresa SOS que realizaran el estudio y cotización de la solicitud, con el fin de dar una respuesta al planteamiento.

Se realizo la adición a partir del 15 de septiembre de dos servicios 24 HORAS CON ARMA, DOMINGO A DOMINGO, para la seguridad de la nueva sede URI en la isla de San Andres, según consta en el respectivo modificatorio.

Por otra parte, es preciso indicar que según lo indicado en el documento contractual se desinstala un servicio 12 HORAS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS asumido por la FGN ,en la Sede Centro de atención de Fiscalía, ubicada en Calle 60 No 13 -64 lote 2 Canapote de la ciudad de Cartagena , el cual se encuentra contemplado por: 5 meses en la vigencia 2024, 9 meses en la vigencia 2025 (enero a septiembre) y 7 meses en vigencia 2026). (se adjunta acta de desinstalación.)

Además, mediante resolución Nº 20251000059517CS DE 08-08-2025- POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA TARIFA MINIMA DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, se realiza ajuste a las tarifas de los servicios de vigilancia, razón por la cual, se ve reflejado un aumento en la facturación de los servicios prestados en el mes de septiembre de 2025, teniendo en cuenta que la mencionada resolución indica que este ajuste es a partir del 01 de julio de 2025.

En coherencia a lo anterior, se realizó solicitud de modificatorio al contrato, así,

«...**PRIMERO:** Que el veinticinco de junio de 2025, se expidió y entró en vigor la Ley 2466 de 2025 «... ***Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia...»,*** y que esta norma en su contenido indica en el artículo 70 que, «...Parágrafo. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o quien haga sus veces dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley deberá expedir el acto administrativo correspondiente que actualice la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada, garantizando el cubrimiento de las modificaciones

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

laborales que esta ley genere, conforme al artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994 y sus decretos reglamentarios…»

SEGUNDO: Que en coherencia con lo anterior, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada publicó la Resolución 20251000059517CS *«…Por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada…»* señalando que el cubrimiento de los costos laborales y operativo será el equivalente a:

- 9,24 SMMLV a partir del 1 de julio del año 2025.
- 9,53 SMMLV a partir del 15 de julio de 2025.
- 9,77 SMMLV a partir del 25 de diciembre de 2025.
- 9,85 SMMLV a partir del 01 de julio de 2026.
- 10,21 SMMLV a partir del 15 de julio de 2026.
- 10,38 SMMLV a partir del 01 de julio de 2027.

Adicionalmente, a las tarifas anteriormente descritas, se le sumará el 10% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión, para los servicios armados con medio humano, al igual que el valor de la prima de seguro de vida.

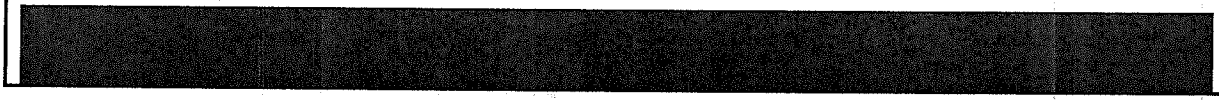
De igual forma, se sumará el 8% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión, para los servicios sin armas con medio humano, al igual que el valor de la prima de seguro de vida.

TERCERO: En consecuencia, al actualizar las tarifas de los servicios de seguridad y vigilancia privada pactados en el contrato FGN-RNOCC-0050-2024 para la vigencia 2025, nace la necesidad de la presente solicitud de modificación, dado que, para dar cubrimiento al pago de los mencionados servicios hasta el 31 de diciembre de 2025, se deben adicionar nuevos recursos por cada fuente de financiación, así:

FGN	$218.969.058	DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE.
FEAB	$20.485.352	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/TE.
TOTAL	$241.870.859	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

CUARTO: De acuerdo con lo indicado anteriormente, se tendrá que ajustar el valor del contrato teniendo en cuenta el respectivo ajuste de tarifas, quedando de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **TREINTA Y SIETE MIL DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($37.002.870.438,70)** incluido A y S, AIU, e IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, distribuidos así:



FACTOR HUMANO FGN	$ 6.357.741.642,70	$ 17.161.290.982,00	$ 10.308.498.597,00	$ 33.827.531.221,70
MEDIOS TECNOLOGICOS	0	0	0	$ 0,00
VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA-DECRETO 1588 DEL 2021 -FGN	$ 847.500,00	$ 2.045.660,00	$ 1.186.500,00	$ 4.079.660,00
TOTAL, FGN	$ 6.358.589.142,70	$ 17.163.336.642,00	$ 10.309.685.097,00	$ 33.831.610.881,70
FACTOR HUMANO FEAB	$ 598.092.352,00	$ 1.604.088.108,00	$ 968.755.097,00	$ 3.170.935.557,00
VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA-DECRETO 1588 DEL 2021 -FEAB	$ 67.500,00	$ 162.000,00	$ 94.500,00	$ 324.000,00
TOTAL, FEAB	$ 598.159.852,00	$ 1.604.250.108,00	$ 968.849.597,00	$ 3.171.259.557,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIAS 2024-2025-2026	$ 6.956.748.994,70	$ 18.767.586.750,00	$ 11.278.534.694,00	**$ 37.002.870.438,70**

...»

- La **Empresa SOS LTDA**, allega Certificaciones del Revisor Fiscal, y las planillas de pago de seguridad social, las cuales se anexan al presente informe.

Cuadro de aplicación de nivel de servicios:

MES DE APLICACIÓN	VALOR DE APLICACIÓN	NOTA CREDITO APLICADA	VALOR NOTA CREDITO APLICADA	VALOR DE COMPENSACIÓN APLICADO	MES DE SERVICIO FACTURA AFECTADA	MES DE SERVICIO COMPENSADO	CONCEPTO DE COMPENSACIÓN
ago-24	$5.200.000	NC 12688	$5.200.000,00		AGOSTO-24 FE-66373		n/a
sep-24	$1.300.000	NC 12702	$1.300.000,00		SEPTIEMBRE-24 FE-66983		n/a
oct-24	$1.300.000						Pendiente
nov-24	$58.500.000		$ -	$58.500.000,00		DIC-24 / JUN-25	Prestación de servicios DE LOS CCTV INSTALADOS EN LAS SEDES -Archivo Central Cartagena -Turbaco -Arjona -Clemencia -Calamar

							-Maria La Baja -San Andres Dirección y CTI -Mompox -San Martín de Loba -Tiquicio -Pinillos -Santa Rosa -Carmen de Bolívar -San Juan - El Paso (Cesar)
dic-24	$1.300.000		$ -				Pendiente
ene-25	$ -						n/a
feb-25	$58.363.500		$ -	$58.363.500,00		jun25/ene26	Prestación de servicios DE LOS CCTV INSTALADOS EN LAS SEDES -Archivo Central Cartagena -Turbaco -Arjona -Clemencia -Calamar -Maria La Baja -San Andres Dirección y CTI -Mompox -San Martín de Loba -Tiquicio -Pinillos -Santa Rosa -Carmen de Bolívar -San Juan - El Paso (Cesar)
mar-25	$22.776.000		$ -	$22.776.000,00		ene26/abr26	
abr-25	$2.847.000,0		$ -	$ 2.847.000,00		abr-26	
May-25	$ -						n/a
jun-25	$ 12.811.000		$ -	$ 12.811.000,00		Abr-26/ jun-26	Prestación de servicios DE LOS CCTV INSTALADOS EN LAS SEDES -Archivo Central Cartagena -Turbaco -Arjona

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

							-Clemencia -Calamar -Maria La Baja -San Andres Dirección y CTI -Mompox -San Martín de Loba -Tiquicio -Pinillos -Santa Rosa -Carmen de Bolívar -San Juan - El Paso (Cesar)
jun-25	$ 1.423.500		$ -				pendiente
jul-25	$ 1.423.500		$ -				pendiente
Ago-25	$ -						n/a
sep-25	$4.270.500,00			$ 4.270.500,00		jun-26	Prestación de servicios DE LOS CCTV INSTALADOS EN LAS SEDES -Archivo Central Cartagena -Turbaco -Arjona -Clemencia -Calamar -Maria La Baja -San Andres Direcciónn y CTI -Monpox -San Martín de Loba -Tiquicio -Pinillos -Santa Rosa -Carmen de Bolivar -San Juan - El Paso (Cesar)
TOTAL APLICADO	$171.515.000	TOTAL N.C. Y COMPEN SACION	$6.500.000,00	$159.568.000	PENDIENTE POR APLICAR	$ 5.447.000,00	

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumple con las especificaciones técnicas mínimas.	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		Se dio el cubrimiento total de servicios de guardas contratados para las diferentes sedes.	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X		Se presentó un buen nivel de servicio	
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	x		Los servicios de medios tecnológicos solicitados fueron instalados y colocados en funcionamiento.	
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se efectuaron los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos implementados hasta el momento.	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X		A fecha 30 de septiembre de 2025 se ha cumplido con la implementación de los servicios de seguridad solicitados.	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.	

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Facturas y descripción del servicio correspondiente.
- Certificación del Revisor Fiscal.

Planillas pago de aportes seguridad social.

Informes anexos	SI	X	NO		N/A	
Tipo y detalle del informe:	• Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Magdalena. • Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad					

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	a Instalaciones Seccional Cesar. • Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Atlántico. • Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Guajira. • Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Bolívar san Andrés y providencia. • Informe de Gestión Coordinador de contrato Seccional Magdalena • Informe de gestión Coordinador de contrato Seccional Cesar • Informe de gestión Coordinador de contrato Seccional Atlántico • Informe de gestión Coordinador de contrato Seccional Guajira • Informe de gestión Coordinador de contrato Seccional Bolívar, San Andrés y Providencia.

5.1	**El contratista "CUMPLIÓ**	**Si Cumplió**	**X**	**No Cumplió**	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

La Empresa SOS LTDA, Cumplió; Mediante la prestacion de los servicios de vigilancia y seguridad privada acordados y definidos en el contrato y ficha tecnica, los cuales se verificaron diariamente por parte de los Responsables de Infraestructuras y personas, en el mismo sentido, el contratista suministró, entregó e instaló los medios tecnologicos exigidos.

6.	**RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES**

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato **FGN-RCA-0092-2024.**

a) SECCIONAL GUAJIRA - SERVICIOS FGN

SECCIONAL GUAJIRA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	10
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	2
TOTAL DE PUESTOS	**12**

SECCIONAL GUAJIRA – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL GUAJIRA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
TOTAL DE PUESTOS	**1**

b) SECCIONAL MAGDALENA - SERVICIOS FGN

SECCIONAL MAGDALENA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	15
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	2
TOTAL DE PUESTOS	**18**

SECCIONAL MAGDALENA – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL MAGDALENA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
TOTAL DE PUESTOS	**2**

C)

SECCIONAL CESAR - SERVICIOS FGN

SECCIONAL CESAR	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	18

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
TOTAL DE PUESTOS	**20**

SECCIONAL CESAR – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL CESAR	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
TOTAL, DE PUESTOS	**2**

D) SECCIONAL ATLANTICO - SERVICIOS FGN

SECCIONAL ATLANTICO	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	18
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	11
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	**31**

SECCIONAL ATLANTICO – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL ATLANTICO	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
TOTAL DE PUESTOS	**1**

E) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - SERVICIOS FGN

SECCIONAL BOLIVAR SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	28
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	4
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	**34**

SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL BOLIVAR SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	3
TOTAL DE PUESTOS	**3**

PRESTACIÒN DEL SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS REGIONAL CARIBE:

a) SECCIONAL GUAJIRA

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS												
SECCIONAL GUAJIRA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
ITEM	DESCRIPCION	SEDE PRICIPAL CALLE 1 No 6-65	SEDE JUSTICIA Y PAZ CALLE 5 No 4-48	SEDE CAIVAS Y CAVIF CALLE 12 No 4[illegible]	SEDE PARQUEADERO UNICO KILOMETRO 3 VIA SANTA MARTA	SEDE MAICAO CALLE 15 No 15-71	SEDE FONSECA CALLE 13 No 9-56	SEDE SAN JUAN CALLE 6 No.5-101	SEDE VILLANUEVA CALLE 15 No 7-27	SEDE DIBULLA CALLE 3 CARRERA 3 N[illegible]	SEDE URIBIA CALLE 3 No 10A-43	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD,** • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	13
2	**CAMARAS IP TIPO DOMO o BALA** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	21	10	8	27	18	10	6	8	5	5	118
3	**CIBERDOMO IP PTZ** • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66	1	2	1	4	2	2	1	1	1	1	16

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Incluye fuente y soporte para pared											
4	**GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO** • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	13
5	**SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE** **(de acuerdo a las camaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	11
6	**CONTROL JOYSTICK** • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
7	**IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS** • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	19
8	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES**	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	19

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.											
9	**ARCO DETECTOR DE METALES** • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
10	**UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV** • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
11	**RACK DE PISO O EMPOTRABLE** . • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
12	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	8	4	4	8	8	4	4	4	4	4	52

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

b) SECCIONAL MAGDALENA

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS															
SECCIONAL MAGDALENA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
ITEM	DESCRIPCION	SEDE LA ESPERANZA	PARQUEADERO (Patio Único)	SEDE SAN JOSÉ	SEDE GALAXIA	SEDE FISCALIA UNIFICADA CALLE 18 No 17-35 BARRIO SANJOSE	SEDE SAN RAFAEL	UNIDAD LOCAL FISCALÍA Y CTI - PLATO	UNIDAD LOCAL FISCALÍA Y CTI - FUNDACIÓN	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - EL BANCO	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - PIVIJAY	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - CIENAGA	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - CHIVOLO	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - SANTA ANA	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD,** • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	1	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	16
2	**CAMARAS IP TIPO DOMO** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	4	2	12	3	6	2	4	8	4	4	4	4	4	61
3	**CAMARAS IP TIPO BALA** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	11	6	12	8	20	0	4	4	2	2	2	2	2	75

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4	**CIBERDOMO IP PTZ** • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	1	2	2	1	2	0	1	1	1	1	1	1	1	15
5	**GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO** • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	1	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	16
6	**CONTROL JOYSTICK** • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
7	**ARCO DETECTOR DE METALES** • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas.	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc .														
8	**UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV** • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE **DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.**	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	12
9	**RACK DE PISO O EMPOTRABLE** . • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	12
10	**SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE (de acuerdo a las camaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	1	1	2	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	13
11	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	4	4	8	4	4	0	4	4	4	4	4	4	4	**52**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

12	**KIT DE ALARMA BASICO** • Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo • Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts • Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	1	0	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	**9**

c) SECCIONAL CESAR

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																				
SECCIONAL CESAR		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	
ITEM	**DESCRIPCION**	SUBDIRECCION DE POLICIA JUDICIAL CTI SECCIONAL CESAR CARRERA 11A NRO 15 42	UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ CARRERA 12 NRO 14 39	DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS CARRERA 16 NRO 14-60	UNIDAD DE REACCION INMEDIATA CALLE 16 NO. 19 51	SEDES VARIAS EDIFICIO OLIMPIA CARRERA 17 NO. 18 - 05	UNIDAD LOCAL EL PASO	PARQUEADERO DE POLICIA JUDICIAL CARRERA 11A NO. 14 - 80	PARQUEADERO DE INCAUTADOS VALLEDUPAR CARRERA 28 NO. 49 - 06	UNIDAD FISCALIA PUEBLO BELLO	UNIDAD DE FISCALIAS LA PAZ CARRERA 7 No. 7 - 76	UNIDAD DE FISCALIAS CODAZZI CARRERA 23 No. 12 - 45	UNIDAD DE FISCALIAS LA JAGUA DE IBIRICO CALLE 4 No. 4 24	UNIDAD DE FISCALIAS CHIRIGUANA CALLE 8A No. 5 - 99	UNIDAD DE FISCALIAS CURUMANI CARRERA 14 No. 5 - 03	UNIDAD DE FISCALIAS PAILITAS CARRERA 8 No. 06 - 13	UNIDAD DE FISCALIAS BOSCONIA CALLE 13 No. 18 - 29	UNIDAD DE FISCALIAS VALLEDUPAR CALLE 18#14-26	**TOTALES**
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD,** • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24 •	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**17**
2	**CAMARAS IP TIPO DOMO** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP	5	5	12	5	5	1	3	5	5	4	9	4	7	5	5	4	14	**95**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)																			
3	**CAMARAS IP TIPO BALA** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	6	4	2	3	2	3	1	8	5	0	0	0	0	0	0	8	5	48
4	**CIBERDOMO IP PTZ** • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	5	1	2	2	1	0	2	2	0	0	2	1	1	1	1	2	1	24
5	**GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO** • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)																			
6	**CONTROL JOYSTICK** • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
7	**IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS** • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	6
8	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES** • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

9	**UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV** • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
10	**RACK DE PISO O EMPOTRABLE** . • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
11	**SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE (de acuerdo a las cámaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	19
12	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
13	**KIT DE ALARMA BASICO** • Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts • Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.																			

***Los medios tecnológicos no necesarios en la seccional Cesar, Fueron reasignados y reubicados en la Seccional Bolívar, mediante la aplicación de ANS, se consiguió con dicha aplicación, la prestación del servicio de los demás medios tecnológicos necesarios para complementar los cctv en la totalidad de las sedes de la Seccional Bolívar.**

d) SECCIONAL ATLÁNTICO

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS

ITEM	DESCRIPCION	1 TORRE FISCALIA- Cra 45 No.33-10	2 URI-CAVIF-CAIVA Cra 41-41-69	3 NELMAR-calle 53B No. 46-50	4 PARQUEADERO TORRE FISCALÍA-cra 45-CALLE 50	5 LARA BONILLA-Cra 45 No 38-49	6 URI SOLEDAD - Calle 15B No. 15 - 77	7 UNIDAD LOCAL MALAMBO CALLE 10 NRO 14 05	8 UNIDAD LOCAL SANTO THOMAS CALLE 10 NRO 11-05	9 UNIDAD LOCAL DE BARANOA CARRERA 19 NRO 9-49	10 UNIDAD LOCAL DE SABANALARGA CARRERA 19 NRO 19-17	11 UNIDAD LOCAL PUERTO COLOMBIAA CALLE 3 NRO 6-54	12 SEDE ANTIGUO DAS/DH-BACRIM-calle 54 No.41-133	13 SEDE EDIFICIO COLPATRIA-ARCHIVO-Cra 44	14 PATIO UNICO INCAUTADOS- CALLE 40 40-177	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD,** • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	**4**	**2**	**1**	**1**	**1**	**3**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**20**
2	**CAMARAS IP TIPO DOMO** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	**56**	**20**	**5**	**6**	**6**	**35**	**5**	**5**	**5**	**5**	**5**	**6**	**6**	**10**	**175**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

3	**CAMARAS IP TIPO BALA** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	**4**	**4**	**2**	**0**	**7**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**13**	**0**	**6**	**36**
4	**CIBERDOMO IP PTZ** • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	**3**	**2**	**3**	**2**	**0**	**3**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**4**	**0**	**1**	**24**
5	**GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO** • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	**4**	**2**	**1**	**1**	**1**	**3**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**20**
6	**CONTROL JOYSTICK** • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	**1**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**1**	**5**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

7	**IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS** • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV	**2**	**0**	**1**	**0**	**0**	**3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**6**
8	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES** • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	**2**	**1**	**1**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**6**	**12**
9	**ARCO DETECTOR DE METALES** • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**
10	**RACK DE PISO O EMPOTRABLE** • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**14**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR															
11	**SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE (de acuerdo al número de cámaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	4	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	20
12	DISCO DURO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	16	8	4	4	4	12	4	4	4	4	4	4	4	4	80
13	**MOLINETE BIDIRECCIONAL** • Molinete bidireccional para tráfico continuo, • Brazo abatible. • Pulsador de liberación de emergencia. • De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE	4	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	8
14	**SCANER DE RAYOS X** • Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm • Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s • Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. • Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. • Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm) • Definición de Penetración 34 AWG • Penetración (Placa de Acero) 38 mm. • Monitor LED de 17 pulgadas. • Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad • Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. • Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). • Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. • Normas ASA/ISO 1600 • Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) • Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

15	**UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV** • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE • **DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**14**

e) SECCIONAL BOLÍVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS									
SECCIONAL BOLIVAR (lista 1)		1	2	3	4	5	6	7	
ITEM	DESCRIPCION	PARQUEADERO UNICO BARRIO ALCIBIA SECTOR CAMINO DEL MEDIO CALLE 31 No. 39-204	EDIFICIO HOCOL SEDE PRINCIPAL BARRIO CRESPO CALLE 66 No.4-86	SEDE CASA DE JUSTICIA CANAPOTE-BARRIO CANAPOTE Cra. 15 No. 59-A11	MAGANGUE	SAN ANDRES	PROVIDENCIA	SEDE URI CANAPOTE -BARRIO CANAPOTE Cra. 15 No. 59-A11	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD,** • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	1	2	1	*1*	1	1	1	**8**
2	**CAMARAS IP TIPO DOMO o BALA** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP	11	32	1	10	5	10	0	**69**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)								
3	**CIBERDOMO IP PTZ** • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	0	4	8	1	1	1	4	19
4	**GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO** • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	1	3	1	1	1	1	1	9
5	**SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE** **(de acuerdo a la cantidad de cámaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK	1	4	1	1	1	1	1	10
6	**CONTROL JOYSTICK** • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	1	1	0	0	0	1	3
7	**IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS** • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía.	0	2	0	0	0	0	2	4

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV								
8	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES** • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	0	2	0	0	0	0	1	3
9	**ARCO DETECTOR DE METALES** • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	0	1	0	0	0	0	1	2
10	**UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV** • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO	1	1	1	1	1	1	1	7
11	**RACK DE PISO O EMPOTRABLE** • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	1	1	7
12	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	4	8	4	4	4	4	4	32

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

13	**MOLINETE BIDIRECCIONAL** • Molinete bidireccional para tráfico continuo, • Brazo abatible. • Pulsador de liberación de emergencia. • De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	0	0	0	0	0	0	2	2

- Se instalaron los siguientes CCTV en las sedes de la Seccional Bolívar con la reubicación de medios tecnológicos de la Seccional Cesar y la aplicación de Niveles de Servicios, Así:

SECCIONAL BOLIVAR (lista 2)		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
ITEM	DESCRIPCION	Sede Archivo Central	Sede Turbaco	Sede Arjona	Sede Clemencia	Sede Calamar	Sede Maria La Baja	San Andres Dirección y CTI	Sede Mompox	Sede San Martín de Loba	Sede Tiquicio	Sede Pinillos	Sede Santa Rosa	Sede Carmen d Bolívar	Sede San Juan	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD,** • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**14**
2	**CAMARAS IP TIPO DOMO o BALA** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP	4	4	4	4	4	4	6	6	4	4	4	4	6	4	**62**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)															
3	**CIBERDOMO IP PTZ** • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	**GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO** • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	CANTIDAD DE CÁMARAS)															
5	**SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE (de acuerdo a la cantidad de cámaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA 2MONTAJE EN RACK	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	**CONTROL JOYSTICK** • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	**IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS** • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red.	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2

	• Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV															
8	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES** • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	**ARCO DETECTOR DE METALES** • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.															
10	**UPS DE 1KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV** • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
11	**RACK DE PISO O EMPOTRABLE.** • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
12	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

13	**MOLINETE BIDIRECCIONAL** • Molinete bidireccional para tráfico continuo, • Brazo abatible. • Pulsador de liberación de emergencia. • De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8.	**REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES**: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*						
Malo		**Regular**		**Bueno**		**N/A**	**X**
Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)							
N/A							
OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*							
N/A							

FIRMA RESPONSABLES					
Interventor (es) / Supervisor (es)					
Nombre			**Cedula**		
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS			2.986.451		
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	**fecha**	**3**	**10**	**2025**

	Nombre	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	**MIGUEL ANGEL DUARTE PEÑALOZA**		3/10/2025
Revisó	**DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS**		3/09/2025

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

INFORMACIÓN BÁSICA					
Ciudad	Bogotá D.C	**Fecha**	2025	10	2
Lugar	Avenida calle 24 Nº 52-01 - Virtual				
Hora inicio	14:30 horas	**Hora fin**	horas 15:13 horas		
Tema de la reunión	Control mensual a la supervisión y ejecución del contrato de vigilancia y seguridad privada **FGN-RCA-0092-2024**, mes de septiembre de 2025 y aplicación de Acuerdo Nivel de Servicio (ANS) a que haya lugar.				
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia				
Secretario (quien trascribe)	Miguel Angel Duarte Peñaloza	Técnico Investigador IV (E)			

IMPORTANTE
1. Diligencie digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*.
2. Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada.
3. El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico.

* Esta actividad la realiza el secretario de la reunión.

ASISTENTES**

#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Darío Emilio Alfaro Riveros	Supervisor Contrato de Vigilancia y Seguridad Privada.	Unidad de Seguridad **FGN**	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2	Gustavo Orozco	Representante legal SOS LTDA	SOS LTDA	gustavoorozco@sosltda.com
3	Alexis de Avila Peña	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional bolívar	Unidad de Seguridad **FGN**	juan.mancera@fiscalia.gov.co
4	Cristobal Mindiola	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional Riohacha	Unidad de Seguridad **FGN**	cristobal.mindiola@fiscalia.gov.co
5	Roberto Ayola	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional Atlántico	Unidad de Seguridad **FGN**	Roberto.ayola@fiscalia.gov.co
6	Eliecer Sanchez	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional Magdalena	Unidad de Seguridad **FGN**	Eliecer.sanchez@fiscalia.gov.co
7	Cesar Carrillo	Sección de Seguridad a Instalaciones seccional cesar	Unidad de Seguridad **FGN**	cesar.carrillo@fiscalia.gov.co
8	Miguel Angel Duarte Peñaloza	Apoyo Unidad de Seguridad	Unidad de Seguridad **FGN**	Miguel.duarte@fiscalia.gov.co
9	Reynaldo Trespalacios	Coordinador de contrato Atlántico	SOS LTDA	n/a

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ASISTENTES**				
#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
10	Carlos Vargas Romero	Coordinador de contrato Magdalena	SOS LTDA	n/a
11	Jorge Luis Guerra Murgas	Coordinador de contrato Cesar	SOS LTDA	n/a
13	Hermen Ricardo Ochoa Valest	Coordinador de contrato Bolívar	SOS LTDA	n/a
14	Luis Beltran	Coordinador de contrato Guajira	SOS LTDA	n/a
15	Fernando Murillo	Medios Tecnológicos	SOS LTDA	n/a

ORDEN DEL DÍA	
1	Presentación de los asistentes
2	Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de septiembre de 2025, por parte de los Lideres Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones que integran la Regional caribe, que comprende la Seccional Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar y Cesar; Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la empresa SOS LTDA, respecto a las posibles fallas o no conformidades en el servicio y toma de decisión del Supervisor de contrato.
3	Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades.
4	Otras Intervenciones de los asistentes
5	Cierre

DESARROLLO

I]Presentación de los asistentes: Se le concede el uso de la palabra a cada uno de los asistentes (relacionados en el listado inicial) para que indiquen en que calidad comparecen dentro de la reunión y su labor dentro de la ejecución del contrato, así mismo, realizan su aceptación manifiesta a la grabación de la reunión.

Se deja constancia que se informó al Contratista, fecha, hora y lugar en donde se llevará a cabo la reunión de supervisión: Mediante correo electrónico se le notificó al Contratista que se llevaría a cabo la reunión para la supervisión de la ejecución del contrato durante el mes de septiembre de 2025, y que la misma se realizaría el día de hoy 02/10/2025; 11:00 horas; al igual, se le corrió traslado de los reportes emitidos por parte de los Lideres Responsables de la sección de seguridad a instalaciones.

II] Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes por parte de los Lideres Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccionales Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar y Cesar, replica del contratista y decisión del Supervisor:

Seccional Guajira: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de septiembre de 2025, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

Así mismo, indica el responsable que se han generado cortes de energía por parte del prestador de este servicio, lo que ha ocasionado el apagado de los cctv instalados en las sedes, lo cual, ha quedado debidamente registrado en las minutas de servicio.

Seccional Atlántico: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de septiembre de 2025, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

De igual forma, manifiesta el responsable de seguridad que una descarga de un rayo, generó daño en el cctv instalado en el patio chemical, dado a que esta sede no cuenta con protección para este tipo de descargas y sistema de puesta a tierra adecuado, dado que se van a tener que adquirir la mayoría de los equipos, se van a instalar en la nueva sede patio Juan Mina, dejando solo lo necesario en el patio chemical, hasta que termine el traslado de los elementos.

Seccional Cesar: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de septiembre de 2025, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

Señala el responsable que se han llevado a cabo múltiples cortes por el operador de energía eléctrica, ocasionando el apagado de los cctv de las sedes, y que estas novedades han quedado registradas en los libros de minutas.

Seccional Bolívar: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de septiembre de 2025, presentó la siguiente posible falla durante el mes de septiembre.

48. El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Bolívar que *«… Mediante correo enviado a al UT S.OS el dia jueves 25 de septiembre 2025 siendo las 16:45 se le comunica falla de funcionamiento de 01 camara del CCTV en el parqueadero de vehiculos incaurados , siendo solucionado el dia 30 de septiembre en horas de la mañana ….» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, el representante Legal de la empresa SOS Ltda, da el uso de la palabra al ingeniero Fernando Murillo, quien a su vez manifiesta, que efectivamente se realizo la visita la lugar el día de la falla, sin embargo por cuestiones de lluvia fue imposible realizar la inspección a fondo de la novedad presentada, ya que, es una cámara externa y está ubicada en altura, lo cual dificulta y se genera un riesgo a la integridad del técnico la manipulación de energía con la lluvia, por esta razón se

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

fue al otro día a continuar con la labor pero las condiciones atmosféricas no mejoraban y solo hasta el tercer día se logra iniciar con inspección de la falla generada, quedando totalmente solucionada el día 30 en la mañana, pero es de aclarar que siempre estuvimos al frente de la situación.

En relación con lo anterior, manifiesta el Supervisor del contrato que, se tiene en cuenta lo indicado por el ingeniero Fernando Murillo, sin embargo estamos frente a esta situación presentada en esa sede y debido al mal tiempo presentado para poder intervenir el sistema, se tienen en cuenta los dos días que se mantuvo la lluvia, sin embargo, dado que el arreglo se prolongó por tres días más, se establecen tres días de aplicación de acuerdos de nivele de servicio, calculados en el monto de $4.270.500.

Lo anterior es aceptado por el Representante Legal del contratista

Seccional Magdalena El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informó que la Empresa SOS LTDA., para el mes de septiembre de 2025, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

III] Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades:

Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al señor Gustavo Orozco, representante Legal de la Empresa SOS LTDA, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su consentimiento y aceptación o no, en la presente reunión de la aplicación de los referidos ANS. Quien manifiesta verbalmente nuevamente que acepta la aplicación de estos.

El Ingeniero Darío Alfaro, dada la calidad de Supervisor del Contrato **FGN-RCA-0092 DE 2024**, indica el porcentaje final de las no conformidades en el desarrollo contractual de los ítems dejados de atender "48" enunciado en la Matriz de Cumplimiento para el contrato de prestación de servicios **FGN-RCA-0092 DE 2024**, es el equivalente al **0,69%**, y equivalentes a **CUATRO MILLONES DOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/C ($4.270.500);** dados a conocer al contratista y aceptados por él.

Una vez aceptada la falla en la prestación del servicio en el contrato FGN-RCA-0092-2024, el contratista solicita que los ANS aplicados puedan ser utilizados en compensación con las necesidades tecnológicas solicitadas en San Andres en la nueva sede URI, donde se requiere un sistema CCTV completo y en las dos sedes principales de la ciudad de Santa Marta, donde existe la necesidad de implementar un sistema de control y registro de visitantes y usuarios, el Supervisor del contrato, indica que El valor podrá ser compensado en lo relacionado con la ampliación del esquema de medios tecnológicos.

IV] Otras Intervenciones de los asistentes: Por parte de la supervisión del contrato se solicita la viabilidad de la instalación de señalética en los puestos de registros de los usuarios y visitantes, respecto al cumplimiento de la ley 1581 de 2012, respecto al tratamiento de datos personales.

Manifiesta el representante Legal de la empresa SOS que realizaran el estudio y cotización de la solicitud, con el fin de dar una respuesta al planteamiento.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO
V] Cierre: Una vez cumplidos los temas relacionados en la Orden del Día, siendo las 15:13 horas del día 02 de octubre de 2025, observado lo de Ley, sin reparos y/o inconformidades de las partes, se termina la presente reunión con la aprobación de estas. MIGUEL ANGEL DUARTE PEÑALOZA Secretario Técnico DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS Supervisor del Contrato

COMPROMISOS			
#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de revisión
	n/a	n/a	n/a

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

S.O.S SEGURIDAD PRIVADA	**GERENCIA OPERATIVA** **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEL PUESTO DE VIGILANCIA**	**CÓDIGO:** FO-OPR-02 **FECHA:** 03/02/2025 **PÁGINA** 1 de 1

Puesto de Vigilancia: UTZI RECORREDOR Fecha: 15-09-25 Hora: 08:00

Dirección: VIA SAN LUIS AL LADO BODEGA FABAR SAN ANDRES

DATOS DE LA EMPRESA QUE ENTREGA	DATOS DE LA EMPRESA QUE RECIBE
Razón Social:	Razón Social: SU APOYO UNO SERVICIO LTDA
Nombre y Apellidos del Vigilante:	Nombre y Apellidos del Vigilante: DARWIN OSPINO ACEVEDO
Placa:	Placa:
Nombre y Apellido del Supervisor:	Nombre y Apellido del Supervisor: ZULIA MARTINEZ
Placa:	Placa:

INVENTARIO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	B	R	M	OBSERVACIONES
RADIO CAL 38	1	✓			
CELULAR RED MI	1	✓			3233737715
CHAPUZA	1	✓			
MUNICION CAL 38	12	✓			
LINTERNA	1	✓			
DOTACION METRO	1	✓			

VIGILANTE EMPRESA QUE ENTREGA

1123635134
VIGILANTE EMPRESA QUE RECIBE

SUPERVISOR EMPRESA QUE ENTREGA

Marcelos Sarmiento.
COORDINADOR DE OPERACIONES S.O.S. Ltda.

SUPERVISOR EMPRESA QUE RECIBE

REPRESENTANTE DEL CLIENTE

	GERENCIA OPERATIVA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEL PUESTO DE VIGILANCIA	CÓDIGO: FO-OPR-02 FECHA: 03/02/2025 PÁGINA 1 de 1

Puesto de Vigilancia: VRI PORTERIA Fecha: 15-09-25 Hora: 08:00

Dirección: VIA CON LUIS AL LADO BORREGA FRENTE SON ONDAS

DATOS DE LA EMPRESA QUE ENTREGA	DATOS DE LA EMPRESA QUE RECIBE
Razón Social:	Razón Social: NUEVO FUTURO SERVICIOS LTDA
Nombre y Apellidos del Vigilante:	Nombre y Apellidos del Vigilante: ROBERTO LUIS BARRIOS ARRIETA
Placa:	Placa:
Nombre y Apellido del Supervisor:	Nombre y Apellido del Supervisor: ZULIA MARTINEZ
Placa:	Placa:

INVENTARIO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	B	R	M	OBSERVACIONES
RADIO CAITB	1	✓			
CELULAR AVANTEL	1	✓			323 234 4271
CHAPUZA	1	✓			
UNIFORME CAITB	12	✓			
LINTERNA	1	✓			
CHALECO REFLECTIVO	1	✓			

VIGILANTE EMPRESA QUE ENTREGA

Roberto A 3182821385 C.C. 9539041
VIGILANTE EMPRESA QUE RECIBE

SUPERVISOR EMPRESA QUE ENTREGA

Mercedes Saumeth.
COORDINADOR DE OPERACIONES S.O.S. Ltda.

SUPERVISOR EMPRESA QUE RECIBE

REPRESENTANTE DEL CLIENTE

	GERENCIA OPERATIVA	CÓDIGO: FO-OPR-02
S.O.S.	ACTA DE ENTREGA Y RECIBODEL PUESTO DE VIGILANCIA	FECHA DE EMISIÓN: 30/11/2004
		PÁGINA 1 de 1

Puesto de Vigilancia: Fiscalia URI PH3 Fecha: 30-07-25 Hora: 1800

Dirección: Barrio canapote

DATOS DE LA EMPRESA QUE ENTREGA	DATOS DE LA EMPRESA QUE RECIBE
Razón Social: S.O.S	Razón Social: FISCALIA G.D.N
Nombre y Apellidos del Vigilante: JORGE MORENO	Nombre y Apellidos del Vigilante: NA
Placa: NA	Placa: NA
Nombre y Apellido del Supervisor: Edgardo Correa B.	Nombre y Apellido del Supervisor: NA
Placa: NA	Placa: NA

INVENTARIO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	B	R	M	OBSERVACIONES
Mesa	01	X			
Locker	01	X			
condensadora	01			X	De aire central
condensadora	01	X			Aire Bomba oficina
compresor	01			X	Horca Aire
Bomba de agua	02	X			Quedan en el cuarto de maquinas.

X Jorge Moreno
VIGILANTE EMPRESA QUE ENTREGA

VIGILANTE EMPRESA QUE RECIBE

Edgardo Correa B.
SUPERVISOR EMPRESA QUE ENTREGA

SUPERVISOR EMPRESA QUE RECIBE

COORDINADOR DE OPERACIONES S.O.S. Ltda.

X
REPRESENTANTE DEL CLIENTE

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

Riohacha, 30 de septiembre de 2025

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°14 CONTRATO N° **FGN-RCA-0092-2024** -para la ejecución del mes de septiembre del 2025.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-RCA-0092-2024,** celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad **S.O.S. LTDA,** y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución **N° 0204** de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable de la Seccion de Seguridad a Instalaciones de la SeccionalLa Guajira, de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	CUMPLE		Se dan las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas.
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	CUMPLE		Se responde por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalacione.
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	CUMPLE		Mensualmente se entrega al Líder Responsable de la Seguridad toda la información y documentos actualizado de forma física y digital.
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	CUMPLE		Se informa por escrito los cambios respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan su servicio.
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojastión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así; colos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones	CUMPLE		Se suministra información que se requiera por parte de FGN
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	CUMPLE		Hacen entrega de certificacions que acrediten la capacitacion en manejo de arma de fuego.
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	CUMPLE		Hicieron entrega el reporte del RENOVA.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
8	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		Cuentan con los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica.
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		Dan a conocer la dirección de la sucursal, con el fin que se verifique su existencia física.
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		Hacen entrega de los programas y cronograma de capacitación.
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		Hacen entrega por escrito de procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista.
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)	SI CUMPLE		Mantiene la infraestructura física en cada una de las sedes de la seccional.
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		Mantienen vigentedurante la ejecución del contrato las licencias y permisos del servicio de vigilancia.
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		Los A.N.S. cumple con los niveles acordados.
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1	SI CUMPLE		Con lo establecido en el ítem.
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,	SI CUMPLE		Prestan el servicio según las especificaciones establecidas.
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo	SI CUMPLE		Cuentan con guardas de seguridad disponible.
18		MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Los monitores instalados cumplen con las especificaciones determinadas en el ítem.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
19	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Las cámaras instalados cumplen con las especificaciones determinadas en el ítem.
20	CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Las cámaras instalados cumplen con las especificaciones determinadas en el ítem.
21	CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		El ciberdomo instalado cumplen con las especificaciones determinadas en el ítem.
22	•KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Cuentan con KEYBOARD según la ficha técnica.
23	GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Cuentan con grabadora según lo estipulado en la ficha técnica.
24	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Cuentan con sistemas y registros según la ficha técnica.
25	SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Según la ficha técnica se llevan a cabo los controles.
26	SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
27	UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
28	RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
29	DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV, (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
30	KIT DE ALARMA BASICO• (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
31	ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
32	TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
33	MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
34	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		Garantiza el servicio de los medios tecnológicos.
35	Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		Asume los costos de daños de equipo de medios tecnológicos.
36	Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		Configura e instala los equipos para los CCTV.
37	Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones del ítem para realizar la instalación.
38	Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		Sincroniza las cámaras instaladas.
39	Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones del ítem para realizar la configuración de perfiles de usuarios .
40	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.
41	Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.
42	No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.
43	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		Capacitan al personal sin que esto le genere costo alguno.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
44	REQUISITOS ESPECÍFICOS - FICHA TÉCNICA	Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		Garantiza la continuidad del servicio de los medios tecnológicos.
45		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
46		Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		Se presenta el plan de mantenimiento de 1las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		Se realizan los mantenimientos correctivos cada vez que se presenta mal funcionamiento de algún medio tecnológico.
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		Cambian equipos cuando estos presentas fallas o daños.
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Instalan discos duros para CCTV y levantaan un acta con las personas responsables.
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Tienen en cuanta la capacidad de almacenamiento para hecer cambio de los dispositivos.
53		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
54	Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
55	Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador Nº1 y Videograbador Nº 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
59	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
60		Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE		Los aspectos descritos se realizan según esta determinado.
61		En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
62	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Cuenta con la persona a cargo de este proceso.
63		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		Cuenta con la persona a cargo de este proceso.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
64	El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador, el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
65	Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
66	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		Los aspectos descritos se realizan según esta determinado.
67	Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		Sirve de enlace entre el Liber Responsable y el contratista.
68	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		Las estrategias estan encaminada a la seguridad y al buen servicio en las instalaciones
69	Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
70	Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
71	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		Los aspectos descritos se realizan según esta determinado.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
72	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Los cambios y relevos se hacen teniendo en cuenta las necesidades.
73		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; i) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; i) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		Cuentan con la carpeta del M.O.S.
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		Certifica y avala la planilla de supervición.
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		Hacen reuniones previo al pago para atender reclamos y tomar decisiones.
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		Presenta cronograma de visitas de inspección.
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		Muestra planes de contingencia teniendo en cuenta las indicaciones descrita.
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Hace entrega al Responsabla la acreditacion de actualización de curso de reentrenamiento.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
82	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Verifican diariamente los CCTV con sus respectivoo registro fílmico.
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
84		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
87		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
94		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
95		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
96		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		Mantienen comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia.
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		Responder por bienes de la FGN.
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A cabalidad con los durnos asignados.
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		Garantizan la seguridad de las sedes de la FGN mediante rondas periódicas.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
103	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Son respetuosos con todas las personas que ingresan a las instalaciones.
105		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		Cualquier incidente es reportado de inmediado al coordinador y al Líder Responsable.
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		Cuidan los elementos que se le suministran para el desempeño de sus funciones.
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		Con lo establecido en el ítem.
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Cumplen con lo establecido.
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Llevan los registros en el libro de minutas sobres las eventualidades presentadas.
112		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		Son cuidadoso sobre el manejo de elementos de la empresa, no los manipulan.
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		Cumplen con lo establecido.
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Estan contratados para el cumplimiento de sus funciones.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo) 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del Item.
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pesar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentre en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Durante el mes de octubre se cumplio con las revistas contemplada en la ficha tecnica de bienes y servicios
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del Item.
121		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27	SI CUMPLE		Cuenta con el servicio FGN, según las especificaciones.
122		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin	SI CUMPLE		Cuenta con el servicio FGN, según las especificaciones.
123	ACCESORIOS	SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106	SI CUMPLE		Cuenta con el servicio FGN, según las especificaciones.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
124	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y A	SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3	SI CUMPLE		El servicio de FEAB se presento de acuerdo a las especificaciones.
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36	SI CUMPLE		El servicio de FEAB se presento de acuerdo a las especificaciones.
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	SI CUMPLE		Tienen permisos para tenencia de armas , según la descripción
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		El medio de transporte se ajusta a la normatividad vigente.
128		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	SI CUMPLE		Presta servicios FGN según lo descrito en el ítem.
129		**SERVICIOS FEAB** a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	SI CUMPLE		Presta servicios FGN según lo descrito en el ítem.
130	UNICACIONES	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		Para el manejo de los equipos los guardas cuentan con manos libres.

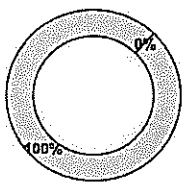
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
131	COM	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		Los aspectos descritos se realizan según esta determinado.
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha; Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE		El centro de operaciones funciona de manera contiua
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUAJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		Cuentan con linterna según las especificaciones y cantidad.
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica
136		Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica
138		Armerillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
139	ELEMENTOS DE APOYO	Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica
140		Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		Suministra todos los elementos necesario para la prestación del servicio.
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	143
NO CUMPLE	0
EN PROCESO	0
NO APLICA	0
TOTAL	143

□SI CUMPLE □NO CUMPLE □EN PROCESO



CRISTOBAL JOSE MINDIOLA MENA
LIDER RESPONSABLE UNIDAD DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL LA GUAJIRA

Riohacha, septiembre 30 de 2025

Señor:
Cristóbal José Mindiola Mena
Líder Unidad de Seguridad Infraestructuras La Guajira
Riohacha - La Guajira.

Asunto: ***CONTRATO FGN-RCA-IPSE-0092-2024***
INFORME MENSUAL DE GESTION MES DE SEPTIEMBRE 2025

Cordial saludo.

A continuación, presento el informe de gestión correspondiente al mes de septiembre de 2025, dando cumplimiento al contrato ***FGN-RCA-IPSE-0092-2024****, en el siguiente orden:*

1. *Distribución de Puestos:*

No.	*MUNICIPIO*	*SEDE*	*DIRRECCION*	*SERVICIO 24 HRAS DOMINGO A DOMINGO*	*SERVICIO 12 HRAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO*	*TOTAL, DE PUESTOS*
1	Riohacha	Edif. Principal	Calle 1.N. 6- 65	2	1	3
2	Riohacha	Parq. De Incautación	Km 3 Salida Sta. Marta	2		2
3	Riohacha	Caivas	Calle 12 N. 12-89	1		1
4	Riohacha	Casa Antiguo Das	Calle 5 N. 4-48	1		1
5	Maicao	Unidad Local	Calle 16 N. 15-71	2		2
6	Fonseca	Unidad Local	Calle 13 N. 9-56	1	1	2
7	San Juan	Unidad Local	Calle 6 N.5-101	1		1
8	Villanueva	Unidad Local	Calle 15 N. 7-26	1		1
9	Dibulla	Unidad Local	Calle 5 N. 2-86 Barrio Tierra Baja	N/A	N/A	N/A
10	Uribia	Unidad Local	Calle 14 N. 9.45 Casa De Justicia	N/A	N/A	N/A
						13
Observaciones: *Las sedes de Dibulla y Uribia, solo cuenta con medios tecnológicos*						

Listado Geonumerico

ITEM	CIUDAD	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	FONSECA	GUAJIRA	56058419	Bula Guerra Yamilitza	Vigilante
2	FONSECA	GUAJIRA	17958171	De armas Londoño José Alberto	vigilante
3	FONSECA	GUAJIRA	84101638	Farfan Oñate Gildardo	Vigilante
4	FONSECA	GUAJIRA	1120748882	Ureche Morales Yolismar	vigilante
5	MAICAO	GUAJIRA	84083047	Arrieta Lopesierra Francisco Javier	vigilante
6	MAICAO	GUAJIRA	17901647	Magdaniel Ospino Daruin Miguel	vigilante
7	MAICAO	GUAJIRA	1124034757	Marulanda Parra Yeison	Vigilante
8	MAICAO	GUAJIRA	84076833	Hernández Nelson Daniel	vigilante
9	MAICAO	GUAJIRA	17903865	Solano Vega Maruen Jose	vigilante
10	RIOHACHA	GUAJIRA	1118864573	Barrio Mejia Manuel Guillermo	vigilante
11	RIOHACHA	GUAJIRA	84087306	Oñate Moscote Gonzalo Leonardo	vigilante
12	RIOHACHA	GUAJIRA	84033554	Brito Moscote Olgis Rafael	vigilante
13	RIOHACHA	GUAJIRA	5149854	Oñate Lindo José Gregorio	vigilante
14	RIOHACHA	GUAJIRA	40942126	Rodriguez Ortega Karime	vigilante
15	RIOHACHA	GUAJIRA	1118867716	Velasquez Diaz Ariel Jose	vigilante
16	RIOHACHA	GUAJIRA	40932552	Pacheco Hernández Mayelis Del Socorro	vigilante
17	RIOHACHA	GUAJIRA	22523195	Santa Hermosa Ruby Andrea	vigilante
18	RIOHACHA	GUAJIRA	1006582526	Pimienta Polo Marisleisi	Vigilante
19	RIOHACHA	GUAJIRA	1118825184	Florez Plaza Dina Patricia	vigilante
20	RIOHACHA	GUAJIRA	40937698	Mejia Pana Remedios Isabel	vigilante
21	RIOHACHA	GUAJIRA	1082408662	Fernández Moreno Geiler José	vigilante
22	MAICAO	GUAJIRA	1.003.070.253	Juan Carlos Martínez Ballesteros	vigilante
23	RIOHACHA	GUAJIRA	84094572	Ibarra Jiménez Juan Miguel	vigilante
24	RIOHACHA	GUAJIRA	84090516	Zúñiga Gutiérrez Neiquer Jose	vigilante
25	RIOHACHA	GUAJIRA	84038480	Romero Zabaleta Esneider Segundo	vigilante
26	RIOHACHA	GUAJIRA	1118860281	Borrego Mejia Carlos Alberto	vigilante
27	RIOHACHA	GUAJIRA	84088366	Baza Acosta Oscar Jose	vigilante
28	RIOHACHA	GUAJIRA	1131069038	Rosado Rodriguez Miguel Angel	Vigilante
29	SAN JUAN	GUAJIRA	1120745642	Sprockil Mendoza Deisson Spenser	vigilante
30	SAN JUAN	GUAJIRA	84102238	Rojas Farfan Venis Alberto	vigilante
31	SAN JUAN	GUAJIRA	84101833	Sanchez Navarro Javier De Jesús	vigilante
32	VILLANUEVA	GUAJIRA	84102298	Rojas Mora Belis Donairo	Vigilante
33	VILLANUEVA	GUAJIRA	5172488	Guerra Borrego Borelys Enrique	vigilante
34	RIOHACHA	GUAJIRA	1038797928	Moya Cantillo Maira Alejandra	Vigilante
35	RIOHACHA	GUAJIRA	1118821217	Garcia Bertel Johana Cristina	OMT
36	RIOHACHA	GUAJIRA	1124032868	Noriega García Rafael David	vigilante motorizado
37	RIOHACHA	GUAJIRA	92535919	Feria Montes Dairo Manuel	vigilante motorizado
38	RIOHACHA	GUAJIRA	1118815468	Salazar Bula Juan Gabriel	vigilante
39	MAICAO	GUAJIRA	84075426	Florez Mejía Alfonso Alfonso	vigilante motorizado
40	FONSECA	GUAJIRA	1120739140	Bula Moscote Harol Andrés	vigilante motorizado

VIGILADO

41	VILLANUEVA	GUAJIRA	17973988	Ramirez Ramirez Víctor Camilo	vigilante motorizado
42	RIOHACHA	GUAJIRA	1118866115	Polo Pacheco Anllelo Jose	Vigilante disponible
43	RIOHACHA	GUAJIRA	1118851529	Querales Arteche Vanesa Del Carme	OMT
44	SAN JUAN CESAR	GUAJIRA	84101875	Negre Castillo Omar Enrique	Vigilante disponible
45	RIOHACHA	GUAJIRA	1123416184	Redondo López Anderson Andrés	OMT
46	SAN JUAN CESAR	GUAJIRA	1121330963	Juan Miguel Rodríguez Barros	Vigilante disponible
47	RIOHACHA	GUAJIRA	1082974794	Andrés Manuel Quintana Arroyo	Vigilante disponible
48	MAICAO	GUAJIRA	17903941	Dainer Eslic Brito Mejía	Vigilante disponible
59	RIOHACHA	GUAJIRA	17976825	Emigdio José Fernández Escobar	vigilante motorizado

NOVEDADES PRESENTADAS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO

Retiros: *01. Dairo Manuel Feria Montes*
Ingreso: *05. Javier Galarcio, Jhon Faiber Ipuana, Luis Quinto.Esneider Brito, Andres Quintana, Lorna Guerra. Hugo Daza*
Vacaciones: *Nelson Hernandez.Geiler Fernández, Gildardo Farfan, Esneider Romero*
Permisos: 2. *García Bertel Johana Cristina, Mejía Pana Remedios Isabel*
Incapacidades:*1 Guerra Borrego Borelis Enrique*

NOVEDADES DE PERSONAL

TIPO DE NOVEDADES	Incapacidad	Vacaciones	Ley María	Calamidad	Permiso	Ausencias	Suspensiones	Retiro Guardas	Ingresos Guardas	Total
Incapacidad	3	0	0	0	2	0	0	1	2	8
Vacaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ley María	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calamidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Permiso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ausencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suspensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro Guardas	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Ingresos Guardas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	3	0	0	0	2	0	0	1	2	8

NOVEDADES DE SERVICIOS

TIPO DE NOVEDAD	Puesto Nuevos	Puesto Retirados	Novedades Operativas				Total
			Comunicaciones	Armamento	Dotaciones Puestas	Dotaciones Personal	
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Para el mes de septiembre del 2025, no se presentaron ausencias en los servicios.

Informe Mensual – septiembre 2025: Supervisión y Apoyo de Almuerzos

Resumen de Actividades Realizadas:

1. ***Supervisión del Servicio de Seguridad***

Coordinación y Ejercicio de Supervisión:

- ***Descripción:*** *Durante el mes de septiembre del 2025, la dirección operativa coordinó y ejecutó de manera efectiva la supervisión periódica de los puestos de seguridad, conforme a los ítems establecidos en la ficha técnica del contrato.*
- ***Áreas Supervisadas:*** *La supervisión se extendió a todas las unidades locales de la fiscalía general de la Nación en La Guajira, abarcando las sedes de Riohacha y otras ubicaciones relevantes dentro de la región.*
- ***Cumplimiento de Protocolos:*** *Se garantizó el estricto cumplimiento de los protocolos y consignas definidas en el contrato, asegurando que todas las actividades se desarrollaran conforme a lo estipulado, manteniendo los estándares operativos esperados.*
- ***Validación de Comunicaciones:*** *Se realizaron pruebas y validaciones continuas de los sistemas de comunicación, con el fin de verificar su operatividad y efectividad, asegurando que los canales estuvieran disponibles en todo momento para una respuesta eficiente ante cualquier eventualidad.*

Revisión Diaria de Supervisión:

- ***Frecuencia:*** *Los supervisores de la empresa Su Oporto Servicio Ltda. llevaron a cabo revisiones diarias de los puestos de seguridad, con una frecuencia de cuatro revisiones por día, respetando un intervalo de 5 horas entre cada una, tal como lo establece la ficha técnica del contrato.*
- ***Herramientas Utilizadas:*** *Las revisiones fueron gestionadas mediante planillas de supervisión programadas en la aplicación TALK PLUS, lo que permitió un seguimiento detallado y eficiente de cada actividad realizada en los distintos puntos de supervisión.*

Reportes y Monitoreo:

- ***Generación de Reportes:*** *Se realizaron reportes periódicos desde la central de operaciones, utilizando terminales móviles con la aplicación TALK PLUS. Estos reportes se generaron con una frecuencia de cada una hora, las 24 horas del día, durante todo el mes*

VIGILADO

de septiembre, garantizando la disponibilidad de información en tiempo real.

- ***Acompañamiento:*** *El coordinador de seguridad asignado a la Seccional de La Guajira, junto al líder de seguridad de la fiscalía general de la Nación en la región, brindaron acompañamiento constante durante todo el proceso de supervisión, asegurando que los protocolos de seguridad establecidos fueran aplicados de manera estricta.*

2. Apoyo de Almuerzos para Personal de Seguridad

Durante el mes de septiembre de 2025, se brindó apoyo logístico al personal de seguridad asignado a la Fiscalía General de la Nación – Seccional La Guajira, con el objetivo de garantizar una adecuada y oportuna toma de los almuerzos sin afectar la continuidad del servicio.

Este apoyo consistió en la ***coordinación eficiente de los relevos****, permitiendo que cada funcionario pudiera acceder a su tiempo de alimentación dentro de los horarios establecidos. Se aseguró que la* ***entrega de los almuerzos se realizara sin demoras ni interrupciones****, optimizando los tiempos y evitando afectaciones en la operatividad de los puestos de control.*

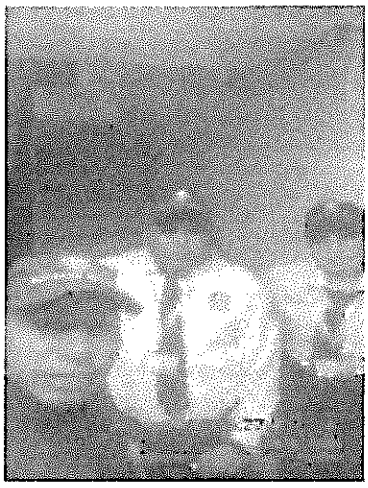
Gracias a esta logística, se ***mantuvo la cobertura ininterrumpida de la seguridad*** *en las diferentes sedes de la Seccional, asegurando el cumplimiento de las funciones asignadas por parte del personal de vigilancia.*

Áreas Cubiertas:

- *Sede Principal – Riohacha*
- *Sede Maicao*
- *Sede Fonseca*
- *Sede San Juan del Cesar*
- *Sede Villanueva*

Esta gestión permitió fortalecer la operatividad de los servicios de seguridad, contribuyendo al cumplimiento eficaz de los objetivos institucionales.









Cumpliendo con las consignas específicas establecidas, los supervisores de las unidades locales de la fiscalía general de la Nación en La Guajira y de las sedes de Riohacha realizaron visitas aleatorias a los puestos de vigilancia a lo largo del mes de septiembre de 2025. El propósito principal de estas visitas fue observar y asegurar que el proceso de relevo de turnos se realizara dentro de los tiempos establecidos, así como verificar la correcta entrega y recepción de las armas de fuego de dotación.



Durante cada visita, se certificó que el procedimiento de manejo de armas de fuego se llevó a cabo conforme a lo estipulado en el ***decálogo de seguridad con las armas de fuego*** *(Decreto 2535/93), garantizando el cumplimiento de las normativas vigentes en cuanto a la seguridad y manejo de los equipos de dotación.*

Hasta la fecha, no se ha registrado ningún incidente relacionado con la mala manipulación o imprudencia en el manejo de las armas de fuego. Este resultado demuestra que se ha logrado el objetivo de retroalimentar y sensibilizar al personal de vigilancia, asegurando la continuidad en la correcta ejecución de los procedimientos de seguridad establecidos, lo cual contribuye a mantener un ambiente seguro y eficiente en todas las sedes y unidades locales.

Este seguimiento constante y las visitas de supervisión son parte integral de las acciones implementadas para garantizar la efectividad y el cumplimiento de las normativas en el servicio de vigilancia.

VIGILADO



IMPORTANCIA DE UNA BUENA PRESENTACION PERSONAL

Definitivamente, una buena presentación personal es crucial en muchos aspectos de la vida. Aquí te detallo algunas razones de por qué es importante:

1. ***Primera Impresión:***
   - ***Impacto Inicial:*** *La presentación personal genera la primera impresión que los demás tienen de ti. En un entorno profesional, esta percepción puede influir en cómo se evalúa tu competencia y profesionalismo.*
   - ***Confianza:*** *Una apariencia cuidada transmite confianza en uno mismo, lo cual a menudo se interpreta como un indicio de competencia y capacidad para afrontar responsabilidades.*



2. ***Credibilidad y Profesionalismo:***
   - ***Imagen Profesional:*** *Mantener una presentación personal adecuada refuerza tu imagen profesional, mostrando que tomas en serio tu rol y las responsabilidades asociadas.*
   - ***Seriedad:*** *Una apariencia pulcra y bien cuidada establece credibilidad y seriedad, lo que influye positivamente en la toma de decisiones y en las interacciones con colegas, clientes y superiores.*
3. ***Comunicación No Verbal:***
   - ***Lenguaje Corporal:*** *La forma en que te presentas impacta tu lenguaje corporal, lo*

que puede influir en cómo se percibe tu autoridad y respeto en el ambiente laboral.

- ***Cuidado Personal**: Prestar atención a los detalles en tu apariencia refleja también tu atención al detalle en el trabajo, lo que puede ser un indicio de compromiso y profesionalismo.*

4. ***Interacciones Sociales:***
   - ***Relaciones Personales**: Una buena presentación también mejora tus interacciones sociales, creando relaciones más positivas y abiertas, tanto en el ámbito profesional como personal.*
   - ***Respeto Mutuo**: Las personas tienden a mostrar mayor respeto hacia aquellos que cuidan su apariencia y se presentan de manera apropiada para cada situación.*

5. ***Oportunidades de Crecimiento:***
   - ***Avance Profesional**: En muchas ocasiones, las oportunidades de crecimiento y promoción profesional dependen de la impresión que causas en los demás. Una presentación adecuada puede jugar un papel clave en tu progreso dentro de la organización.*
6. ***Autoestima y Motivación:***
   - ***Sentimiento Personal**: Cuidar tu presentación personal tiene un impacto positivo en tu autoestima y motivación. Sentirse bien contigo mismo y proyectar esa imagen hacia los demás te ayuda a sentirte más seguro y preparado para enfrentar desafíos tanto en el ámbito profesional como personal.*



Normas de Presentación Personal

Para mantener una imagen profesional y adecuada en todos los aspectos, es fundamental seguir las siguientes pautas de presentación personal:

1. ***Gorra**: Debe estar ajustada, limpia y puesta correctamente en todo momento.*
2. ***Maquillaje y Accesorios:***
   - *Mujeres: Evitar maquillajes fuertes y el uso excesivo de accesorios. La apariencia debe ser discreta y profesional.*
3. ***Cabello:***
   - *Hombres: El cabello debe estar corto y bien cuidado.*
   - *Mujeres: El cabello debe estar arreglado y recogido de manera ordenada.*
4. ***Camisa**: Debe estar planchada, con el primer botón ajustado correctamente y la corbata (si aplica) debe estar impecable.*
5. ***Apellido**: El apellido debe ser siempre visible y colocado correctamente en la placa o identificación.*
6. ***Carné y Acreditaciones**: El carné de la empresa debe estar visible en todo momento, junto*

VIGILADO [illegible] Resolución [illegible] del 8 de marzo de 2019

con las acreditaciones pertinentes de la superintendencia.

7. ***Pantalón**: La bota debe estar recta, con el largo exacto, sin que sobresalga ni esté arrugada.*

8. ***Manos y Uñas**: Deben estar limpias e impecables, evitando el uso de colores llamativos o decoraciones excesivas en las uñas.*
9. ***Cinturón**: El cinturón debe estar ajustado y de color negro, en armonía con el resto del uniforme.*
10. ***Zapatos**: Los zapatos deben estar lustrados, limpios y brillantes, manteniendo una apariencia profesional.*

ASEO PREVENTIVO ARMAS DE FUEGO

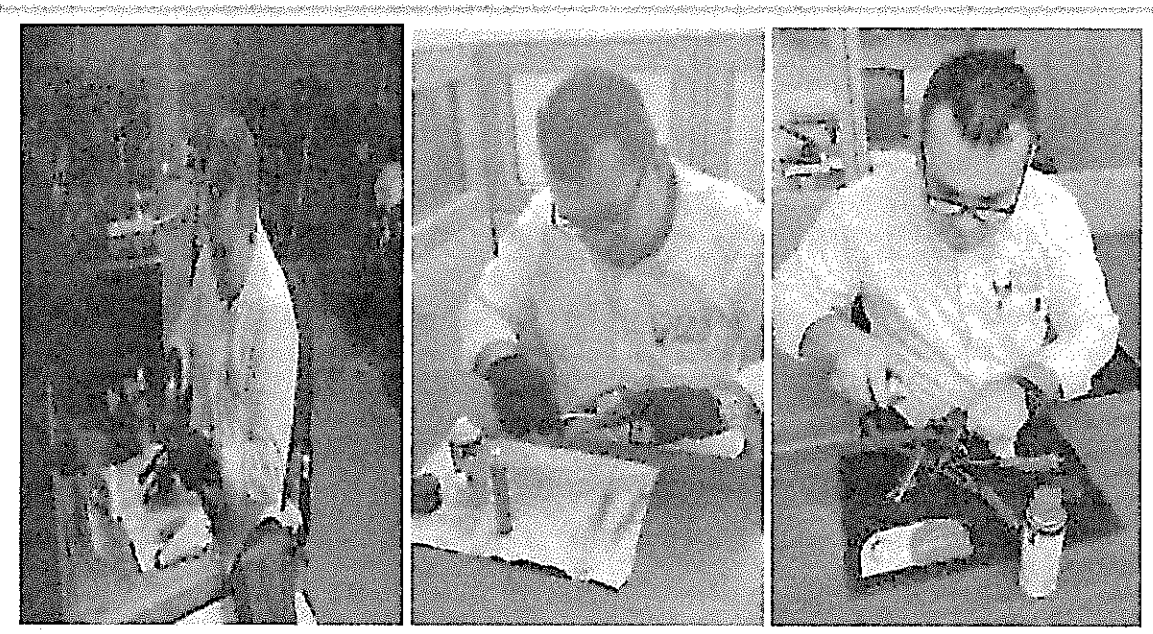
Informe de Supervisión de Procedimiento de Aseo Preventivo de Armas de Fuego – septiembre 2025

Durante el mes ***de septiembre de 2025****, se llevó a cabo una jornada de* ***revista, inspección y mantenimiento preventivo de armamento****, específicamente de armas de fuego tipo* ***revólver, marca Llama, calibre .38 largo con cañón de 4 pulgadas****. Esta actividad fue desarrollada por el señor* ***Luis alberto Beltran Olarte,****Coordinador de servicios FGN Guajira , en cumplimiento de sus funciones y bajo las directrices establecidas por la empresa* ***Su Oportuno Servicio Ltda.***

El procedimiento se ejecutó ***en estricto cumplimiento del decálogo de seguridad para el manejo de armas de fuego*** *estipulado en el* ***Decreto 2535 de 1993****, así como de los* ***protocolos operativos específicos definidos para cada sede****, según lo dispuesto en la* ***Ficha Técnica FGN-RCA-IPSE-0092-2024****. Cabe destacar que el proceso se realizó en un ambiente controlado, garantizando en todo momento la integridad de las personas y la operatividad del armamento.*

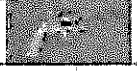
Durante el desarrollo de la actividad, se pudo evidenciar el ***uso adecuado y responsable de las armas****, así como el correcto trato y manipulación de las mismas por parte del personal encargado. Se observó una actitud diligente, conocedora de la normativa y comprometida con los más altos estándares de seguridad, lo cual se tradujo en una jornada sin incidentes.* ***No se presentaron accidentes laborales ni situaciones derivadas de imprudencias o mala manipulación de las armas de fuego.***
Como parte del procedimiento de control y seguimiento institucional, se remitieron las ***evidencias documentales y fotográficas*** *correspondientes al señor* ***Cristóbal José Mindiola Mena,*** *Líder de la Unidad de Seguridad de Infraestructura en la Seccional La Guajira , quien realizará el seguimiento y archivo respectivo según los lineamientos internos de la entidad.*

Este informe permite dejar constancia de la ***adecuada ejecución de los procedimientos de mantenimiento preventivo y control del armamento****, fortaleciendo los mecanismos de vigilancia, seguridad y cumplimiento normativo en las instalaciones de la* ***Fiscalía General de la Nación, Seccional La Guajira.*** *Asimismo, contribuye a garantizar la operatividad y funcionalidad de los recursos asignados al personal de vigilancia privada, elemento clave en la protección de los bienes y personas que integran la entidad.*



		GERENCIA OPERATIVA REGISTRO DE ARMAS										
CURSO		REGIONAL GUAYAS		FECHA				SIMBOLOGÍA				
No.	TIPO	SERIE	CALIBRE	CARGA	MUNICIÓN	NÚMERO PERMISO	N. PORTE/TENENCIA / FECHA EMISIÓN	CLIENTE	PUESTO DE UBICACIÓN	SECTOR	FOTO ARMA	FOTO PERMISO
1	REVOLVER	[illegible]	38L	6	12	7-4292181	4[illegible]032	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PASCUALEDDO FONSECA	GUAYAS		
2	REVOLVER	[illegible]	38L	6	12	7-4294414	[illegible]	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	GUAYAQUIL	GUAYAS		
3	REVOLVER	[illegible]	38L	6	12	7-4294495	[illegible]	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	MILAGRO (Servicios Internos)	GUAYAS		
4	REVOLVER	[illegible]	38L	6	12	7-4294927	[illegible]	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	GYE (Trinchera)	GUAYAS		
5	REVOLVER	[illegible]	38L	6	12	7-4294824	[illegible]	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CAMAS (Bimbolo)	GUAYAS		
6	REVOLVER	[illegible]	38L	6	12	7-4294911	[illegible]	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SAN JUAN DEL CESAR	GUAYAS		
7	REVOLVER	[illegible]	38L	6	12	7-4294835	[illegible]	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	FONSECA (Puesto Principal)	GUAYAS		

VIGILADO [illegible]

8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]

DISTRIBUCION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR SEDES

EQUIPO DE COMUNICACIÓN								
ITEM	CARGO	IMEI	SIM	NUMERO	MODELO	CANT.	CANT.	SEDE
1	Supervisor	354951764574397	8960652940945	3176443031	Samsung Galaxy A05	1	1	San Juan Cesar /Fonseca
2	Supervisor	354951764581393	8960652940945	3205157503	Samsung Galaxy A05	1	1	Villanueva
3	Supervisor	354951762520671	8960652940945	3185177172	Samsung Galaxy A05	1	1	Riohacha
4	Supervisor	354951762539724	8960652940945	3157242458	Samsung Galaxy A05	1	1	Maicao
5	Cmdt /Riohacha	354951762538453	8960652940945	3156084497	Samsung Galaxy A05	1	1	Riohacha
6	Analysta Dos	356756030714659	8912250100935319	3164145137	Avmax X12 Pro	1	1	Riohacha
7	Celular	356756030714675	8912250100935313	3197737870	Avmax X12 Pro	1	1	Riohacha
8	Cabina	356756030715499	8912250100925361	3164249715	Avmax X12 Pro	1	1	Riohacha
9	Porteria Principal	356756030715739	8912250100935373	3164697223	Avmax X12 Pro	1	1	Riohacha
10	Entrada Servidores	356756030715093060	8912501010925241	3154547634	Avmax X12 Pro	1	1	Riohacha
11	Patio N.2	356756030715549	8912501010925350	3163919346	Avmax X12 Pro	1	1	Riohacha
12	Patio N.2	1356756030715130	8912501010935313	3159029473	Avmax X12 Pro	1	1	Riohacha
13	Servicio Interno (Maicao)	356756030714039/78	8912501010925260	3163562113	Avmax X12 Pro	1	1	Maicao
14	Servicio Externo (Maicao)	356756030714059/78	8912501010925389	3165952452	Avmax X12 Pro	1	1	Maicao
15	Fonseca Principal	356756030715531/78	8912501010935063	3206014059	Avmax X12 Pro	1	1	Fonseca
16	Fonseca Parqueadero	356756030715962/78	8912501010935341	3246831334	Avmax X12 Pro	1	1	Fonseca
17	Porteria principal (San Juan Cesar)	356756030714054/78	8912501010935265	3178590163	Avmax X12 Pro	1	1	San Juan Cesar
18	Porteria Principal (Villanueva)	356756030714054/78	8912501010935289	3174237691	Avmax X12 Pro	1	1	Villanueva
19	Coordinador Guajira Sur	356756030706075	8912501010924936	3176456971	Avmax X12 Pro	1	1	Riohacha
20	Coordinador Fiscalia Guajira	356756030703791	8912501010934776	3167001234	Avmax X12 Pro	1	1	Riohacha

Informe de Supervisión y Funcionamiento de Equipos de Comunicación – septiembre 2025

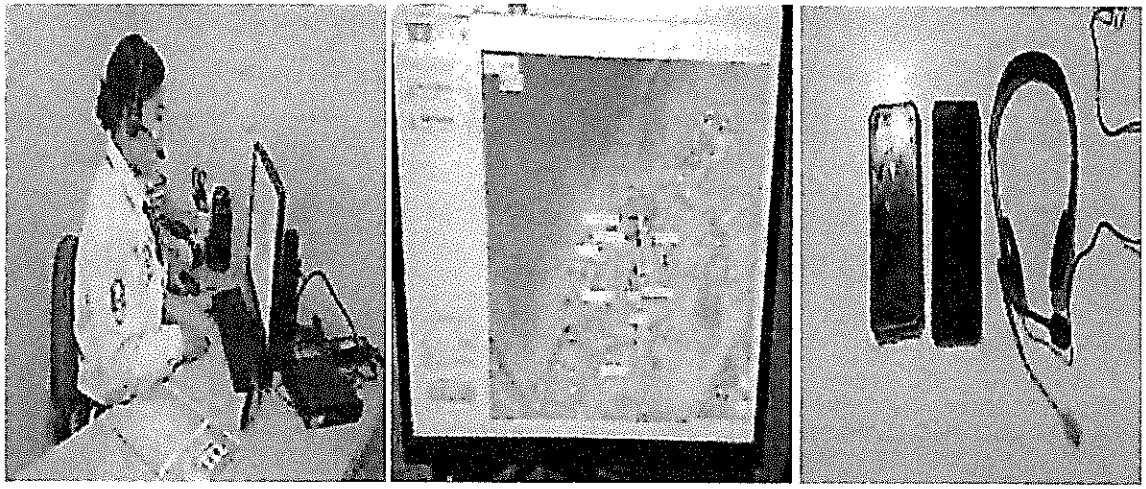
*Los equipos de comunicación de telefonía móvil están equipados con los programas de los operadores **Movistar** y **Claro**, los cuales están configurados para funcionar como unidades de **TALK PLUS**. Esta configuración permite el registro y la grabación de las conversaciones, así como*

la generación de reportes desde el centro de operaciones las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

*Los dispositivos cuentan con **planes de datos** que garantizan la conexión constante de la aplicación, facilitando el **control en tiempo real** de las revistas realizadas por el personal supervisor en las diferentes unidades locales y sedes de la **fiscalía general de la Nación**, Seccional La Guajira.*

*Durante el mes de **septiembre de 2025**, no se presentaron **fallas técnicas** ni inconvenientes con los equipos de comunicación, lo que permitió un funcionamiento eficiente y continuo del sistema de supervisión y control.*

Este buen desempeño de los equipos garantiza la correcta supervisión y seguimiento de las actividades de seguridad, contribuyendo a mantener la operatividad de los servicios en todas las sedes y unidades locales.



INFORME DE INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS – SEPTIEMBRE 2025

*En cumplimiento con lo establecido en la **ficha técnica**, durante el servicio se lleva a cabo una **inspección rigurosa** de los elementos de apoyo para garantizar que estén funcionando adecuadamente y en óptimas condiciones de conservación. Esta inspección abarca los siguientes aspectos clave:*

1. ***Equipos y Materiales:***
    - ***Verificación** del funcionamiento y estado de conservación de los equipos de comunicación, **armas de fuego** y otros elementos esenciales para la operación, asegurando que todos los recursos estén listos para ser utilizados de acuerdo con los protocolos establecidos.*

2. ***Presentación Personal:***
    - *Se asegura que el personal mantenga una presentación adecuada y profesional, lo cual incluye los siguientes aspectos:*

VIGILADO

- ***Portación del Apellido:*** *El uso visible y correcto del apellido en el uniforme, conforme a las especificaciones detalladas en el contrato.*
- ***Carné de Identificación:*** *El porte del carné de identificación oficial debe ser visible en todo momento, cumpliendo con las normativas de seguridad.*
- ***Corbata:*** *La corbata debe estar ajustada a la altura de la reata, cumpliendo con las normativas establecidas para asegurar un aspecto ordenado y profesional.*
- ***Gorra:*** *La gorra debe portar el logotipo de* ***Su Oportuno Servicio Ltda.****, estar en buen estado y colocada correctamente, siguiendo las indicaciones del contrato.*

Este proceso de inspección, realizado de manera regular, asegura el cumplimiento de las ***normativas y protocolos*** *establecidos, contribuyendo a mantener un alto* ***estándar de calidad*** *en el servicio proporcionado. Además, refuerza la importancia de una adecuada preparación y presentación, tanto en el manejo de los recursos como en la apariencia personal, para garantizar la eficiencia y el profesionalismo del personal en las diferentes unidades locales y sedes.*





MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEGURIDAD ELECTRONICA MES DE SEPTIEMBRE 2025

En cumplimiento con lo establecido en la ficha técnica del contrato FGN-RCA-IPSE-0092-2024, que hace referencia a los medios tecnológicos, en el mes SEPTIEMBRE del 2025 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Protocolos de Ingreso: *En cumplimiento de los protocolos establecidos para el ingreso a las distintas sedes de la Fiscalía en Riohacha, y bajo la supervisión del señor* ***Cristóbal José Mindiola Mena****, Líder de Seguridad de Infraestructura de la fiscalía general de la Nación (FGN) en La Guajira, junto con el coordinador de la unidad de Su Oportuno servicio Ltda.*

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Unidad de Seguridad de Infraestructura y como parte del plan de mantenimiento preventivo de los sistemas de control de acceso, durante los días recientes se llevó a cabo una jornada de

mantenimiento técnico especializado *en diversas sedes de la* ***fiscalía general de la Nación, Seccional La Guajira.***

Las actividades fueron desarrolladas de manera conjunta entre el Coordinador Técnico de la Unidad de Vigilancia Privada y el Coordinador Regional de la empresa ***Su Oportuno Servicio Ltda.****, abarcando tanto sedes en el municipio de Maicao, Fonseca, San Juan Del Cesar, Villanueva y como en la ciudad de* ***Riohacha****, entre ellas:*

Sede CAIVAS *(Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual) – Riohacha*

- ***Antigua sede del DAS*** *(Departamento Administrativo de Seguridad) – Riohacha*
- ***Sede principal FGN – Riohacha***
- ***Instalaciones FGN – Fonseca***

Durante la jornada se realizaron las siguientes actividades:

1. ***Cambio de discos duros*** *en equipos de cómputo que soportan los sistemas de control de ingreso y seguridad.*
2. ***Mantenimiento técnico*** *a los dispositivos de control biométrico para garantizar su operatividad.*
3. ***Inspección detallada*** *de los equipos de cómputo ubicados en las áreas de ingreso de servidores y control de acceso en la sede principal de Riohacha, específicamente en la antigua sede de Caivas y Caf*

   - ***Inspección de Equipos****: El señor Riomar Rivera Orozco, técnico encargado, llevó a cabo en la inspección y verificación del funcionamiento de los CCTV de las diferentes sedes de la fiscalía así en las siguientes ubicaciones:*
     - *Sede Fiscalía Parqueadero Único*
     - *CAF (Antiguo Das)*
     - *Sede Principal*
     - *Caivas*
     - *Unidad local Fiscalía Dibulla*
     - *Unidad local fiscalía Maicao*
     - *Unidad local Fiscalía Fonseca*
     - *Unidad local fiscalía San Juan del Cesar*

Este procedimiento se realizó conforme a las especificaciones establecidas en la ficha técnica del contrato, asegurando la integridad y continuidad del sistema de vigilancia.

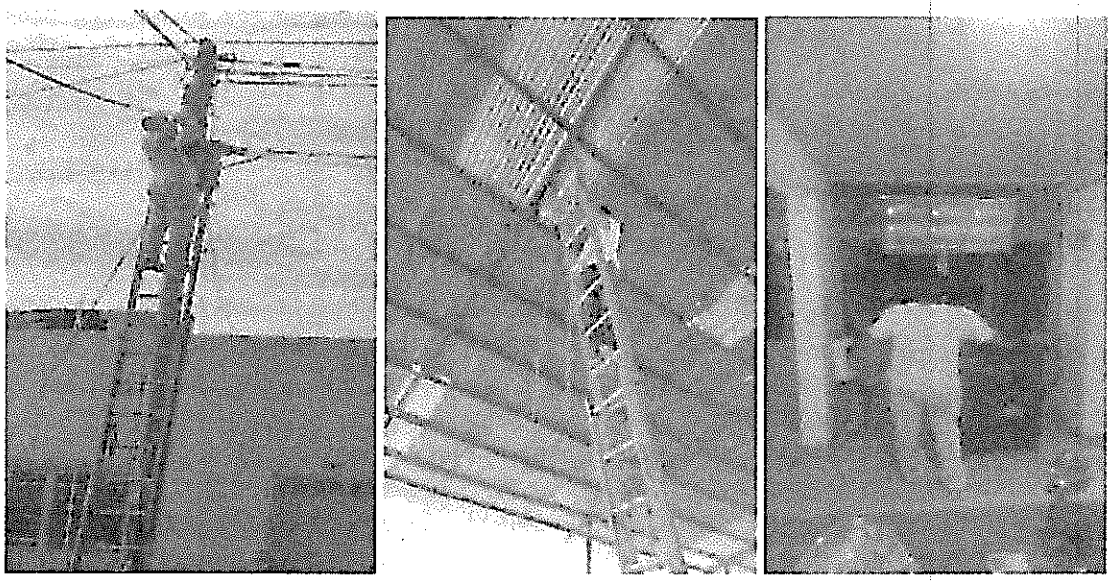
Documentación y Reporte*: Se generó un informe detallado sobre el procedimiento, que incluye el estado de los equipos antes y después del reemplazo, y se envió a la supervisión correspondiente para su revisión y archivo.*

Este proceso garantiza que los sistemas de videovigilancia continúen operando de manera efectiva

VIGILADO

y que se mantenga el nivel de seguridad requerido en las sedes de la Fiscalía.

*Se realizó el cambio de dos cámaras tipo domo PTZ en las unidades locales de **San Juan del Cesar** y **Maicao**, debido a fallas presentadas en los equipos anteriores que afectaban la operatividad y la calidad del monitoreo. Las nuevas unidades fueron instaladas y se encuentran en funcionamiento normal*



CHARLA DE SENSIBILIZACION:

*En cumplimiento de lo establecido en la ficha técnica ENA-IPSE-0092-2024, que se refiere a las charlas de sensibilización dirigidas a los servidores de la fiscalía general de la Nación, seccional La Guajira, el Coordinador de Servicios de la FGN en dicha seccional, bajo la supervisión del Líder de Infraestructura, Cristóbal José Mindiola Mena, llevará a cabo una charla de sensibilización y concientización sobre el tema **¡educar sobre uso del Carné que lo identifica como funcionario FGN!***

Esta actividad está dirigida a todo el personal de servidores en cada una de las especializaciones, con el propósito de sensibilizar y educar sobre uso del Carné que lo identifica como funcionario FGN

La seguridad del personal que labora en la fiscalía general de la Nación es una prioridad institucional, especialmente en aquellas regiones del país donde se presentan fenómenos de criminalidad organizada, como el departamento de La Guajira. Las condiciones de riesgo en estos territorios requieren la implementación de estrategias de protección integral que incluyan tanto medidas colectivas como acciones individuales de autoprotección.

El presente informe tiene como objetivo brindar información clara, precisa y útil sobre la importancia del uso del carné institucional que identifica a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación (FGN), especialmente dirigido al personal adscrito a la Seccional La Guajira. Esta orientación se realiza teniendo en cuenta los riesgos y vulnerabilidades a los que puede estar expuesto el talento humano debido a la naturaleza sensible y de alto impacto de su función pública.

2. Importancia del Uso del Carné Institucional

El carné institucional no solo es un documento de identificación, sino una herramienta esencial para fortalecer la seguridad, la transparencia y la legitimidad del funcionario en el ejercicio de sus funciones. Su uso adecuado implica los siguientes beneficios:

- ***Identificación oficial:** Permite verificar y acreditar la calidad de servidor público ante ciudadanos, otras entidades y dentro de la misma institución.*
- ***Control de acceso y seguridad interna:** Contribuye a regular el ingreso a instalaciones de la Fiscalía y evita la presencia de personas no autorizadas.*
- ***Prevención de suplantaciones:** Disminuye el riesgo de que terceros se hagan pasar por funcionarios de la FGN con fines fraudulentos o delictivos.*
- ***Reforzamiento de la cultura institucional:** El porte adecuado del carné refleja compromiso, pertenencia y respeto hacia la entidad y hacia la ciudadanía.*

3. Riesgos Asociados a la Función Pública

Debido a la labor que desempeñan los funcionarios de la Fiscalía, especialmente en regiones con desafíos de seguridad como La Guajira, se identifican los siguientes riesgos relevantes:

- ***Amenazas e intimidaciones** por parte de grupos armados organizados, redes criminales o actores que buscan incidir indebidamente en procesos judiciales.*
- ***Extorsión telefónica o virtual**, que busca obtener dinero o información sensible mediante el miedo o la presión psicológica.*
- ***Seguimientos, hostigamientos o vigilancia indebida** por parte de individuos interesados en vulnerar la integridad o seguridad del funcionario.*
- ***Filtración de información confidencial** relacionada con investigaciones en curso.*

4. Vulnerabilidades Identificadas

Dentro de los principales factores que incrementan la exposición a estos riesgos, se encuentran:

- ***No portar el carné institucional o utilizarlo de manera incorrecta.***
- ***Falta de conciencia sobre la importancia de la autoprotección.***
- ***Uso inadecuado de redes sociales****, donde se comparte información laboral o personal que puede ser usada en su contra.*
- ***Desconocimiento de los canales institucionales de reporte ante amenazas o incidentes de seguridad.***
- ***Ausencia de protocolos claros o incumplimiento de los mismos.***

5. Recomendaciones Generales

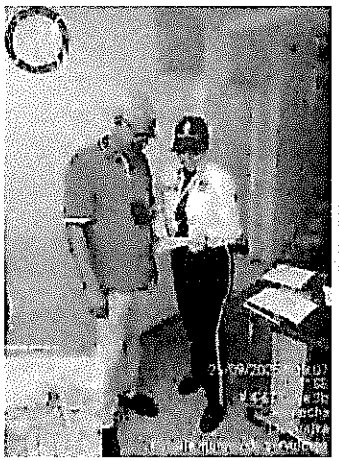
1. ***Portar siempre el carné institucional de forma segura y visible*** *dentro de las instalaciones de la FGN.*
2. ***Evitar mostrar el carné en espacios públicos no controlados****, para no revelar la vinculación con la entidad ante posibles amenazas externas.*
3. ***Capacitarse de manera continua en medidas de autoprotección y manejo de situaciones de riesgo.***
4. ***No entregar información institucional ni personal*** *a desconocidos o a través de medios informales.*
5. ***Promover una cultura de cuidado mutuo****, donde los compañeros de trabajo actúen con solidaridad y vigilancia colectiva.*

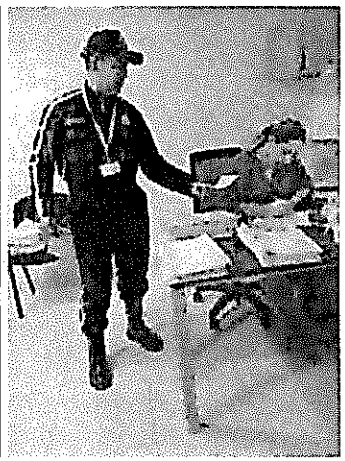
6. Conclusiones

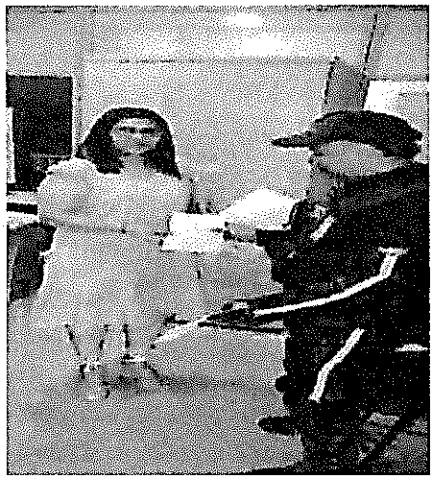
El uso adecuado del carné institucional es un componente fundamental dentro del marco de seguridad y confianza que debe prevalecer en el ejercicio de la función pública. Para los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación – Seccional La Guajira, este documento no solo representa su vínculo laboral, sino que también es una herramienta de protección, identificación y legitimidad.

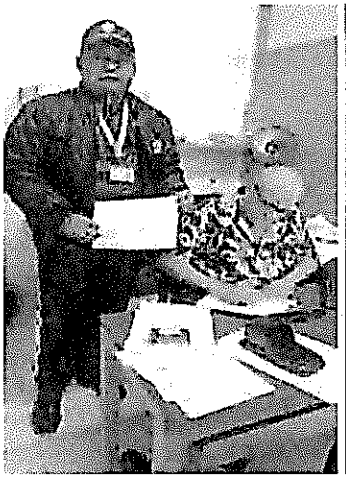
Finalmente, es fundamental fortalecer la cultura institucional de seguridad, fomentar la responsabilidad individual y colectiva, y consolidar los protocolos de actuación ante eventos que puedan comprometer la integridad de los funcionarios y el buen nombre de la entidad

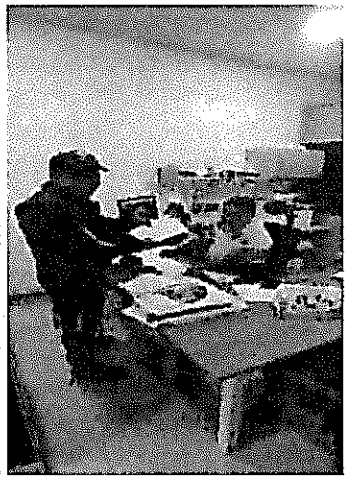












Atentamente,

LUIS ALBERTO BELTRAN OLARTE
Coordinador Servicios FGN Seccional La Guajira
Consultor en seguridad
Su Oportuno Servicio Ltda.

VIGILADO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
UNIDAD DE SEGURIDAD

Barranquilla Septiembre 30 de 2025

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°**011** CONTRATO N° **FGN-RCA-0092-2024** -para la ejecución del mes de **SEPTIEMBRE del 2025.**

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad **S.O.S. LTDA**, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución **N° 0204** de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable de la Seccion de Seguridad a Instalaciones de la Seccional _____, mediante memorando N°_____ del _____,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	[illegible]		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	EN PROCESO		A LA FECHA NO SE HAN REPORTADO NOVEDAD
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	[illegible]		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	[illegible]		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instafaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojasformatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento	[illegible]		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	[illegible]		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	[illegible]		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
8	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		A LA FECHA EXISTEN DE LOS 31 SALVODUCTOS 13 PERTENECEN A BOGOTA
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	EN PROCESO		A LA FECHA DE ESTE INFORME ESTA CUMPLIENDO CON LAS ANS
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 19, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =28, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1	SI CUMPLE		A LA FECHA DEL INFORME CUMPLE
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,	SI CUMPLE		A LA FECHA DEL INFORME CUMPLE

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
17	El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo	SI CUMPLE		A LA FECHA DEL INFORME CUMPLE
18	MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
19	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
20	CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
21	CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
22	•KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
23	GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
24	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
25	SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
26	SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
27	UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
28	RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
29	DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV, (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
30	KIT DE ALARMA BASICO• (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		N/A
31	ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO DOS ARCOS EN SEDES MANZUR Y SOLEDAD
32	TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
33	MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO SEDE MANZUR
34	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
35	Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
36	Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
37	Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
38	Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
39	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
40		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		EN LOS MEDIOS TECNOLOGICOS SE PRESENTARON NUEVE 9 (9) NOVEDADES LA CUALES FUERON ATENDIDAS A TIEMPO SEGÚN FICHA TECNICA.
45		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
46		Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
50	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
51	Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
52	Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
53	Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
54	Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
55	Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	EN PROCESO		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
59	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
60	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	EN PROCESO		A LA FECHA A ESPERA DEL CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN ESTE ITEM PARA RELIZAR EL BORRADO SEGURO
61	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
62	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
63		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera integra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		A LA FECHA CUMPLIO
66		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

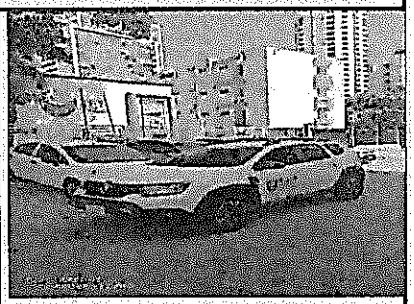
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
71	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
73		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
79	DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información: fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
84		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
87		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
94		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
95		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
96	FACTOR HUMANO - PERSONAL	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las Instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
105	GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
112		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
113	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE	Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		EN LO QUE CORRIDO DEL PRESENTE CONTRATO ESTA CUMPLIENDO
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
121		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICION	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin	SI CUMPLE		
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		 PLACAS CAMIONETA ATLANTICO LTT-752
128		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	SI CUMPLE		SI CUMPLE EN ATLANTICO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
129	COMUNICACIONES	**SERVICIOS FEAB** a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	SI CUMPLE		SI CUMPLE EN ATLANTICO
130		Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
131		El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha; Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO EL CENTRO DE OPERACIONES ESTA UBICADO CARRERA 51 No. 84-166
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUAJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024

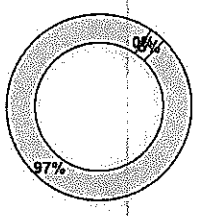
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
136	ELEMENTOS DE APOYO	Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
138		Armerillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
139		Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
140		Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, *deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación*, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	139
NO CUMPLE	0
EN PROCESO	4
NO APLICA	0
TOTAL	143

☐SI CUMPLE ☑NO CUMPLE ☐EN PROCESO



ROBERTO JULIO AYOLA NARVAEZ

LIDER UNIDAD DE SEGURIDAD ATLANTICO

Barranquilla, 1-10-2025

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
Seccional Atlántico.
Atte. Roberto Ayola
Líder Responsable Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia
FGN -Seccional Atlántico
Ciudad

Asunto: **CONTRATO FGN-RCA-0092-2024**
INFORME MENSUAL DE GESTION SEPTIEMBRE – 2025

Cordial saludo

A continuación, le presento el informe de gestión de **SEPTIEMBRE - 2025** para dar cumplimiento a lo solicitado en el siguiente orden:

1. DISTRIBUCION DE PUESTOS SECCIONAL ATLANTICO

SECCIONAL ATLANTICO								
N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
1	BARRANQUILLA	EDIFICIO NELMAR	CALLE 53B N° 46-50	2	1	0	0	3
2		EDIFICIO COLPATRIA	CARRERA 44 N° 37-24, BARRIO CENTRO	1	0	0	0	1
3		EDIFICIO LARA BONILLA	CALLE 38 N° 44-113	0	4	0	1	5
4		EDIFICIO	CALLE 41 N° 41-69	2	0	1	0	3
5		ANTIGUO D.A.S	CALLE 54 N° 41-133	2	0	0	0	2
6		BODEGAS CHEMICAL	CALLE 3 N° 60-177, VIA 40 ENTRADA ETERNIT	1	0	0	0	1

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

7		EDIFICIO TORRE MANZUR	CARRERA 45 N° 33-10	2	4	0	0	6
8		PARQUEADERO MANZUR	CARRERA 45 N° 35-13, PISO 3°	1	0	0	0	1
9		CESPA	CALLE 45 N° 43-42	0	1	0	0	1
10	SOLEDAD	CASA	CALLE 15B N° 15 - 77	2	1	0	0	3
11	BARANOA	CASA	Carrera 19 No. 21 - 22	1	0	0	0	1
12	SANTO TOMÁS	CASA	CALLE 3 N° 11-31	1	0	0	0	1
13	SABANALARGA	CASA	CARRERA 19 B N° 12-74	1	0	0	0	1
14	PUERTO COLOMBIA	CASA	CALLE 3 N° 6-54	1	0	0	0	1
15	MALAMBO	CASA	Calle 10 No. 16 - 23	1	0	0	0	1
TOTAL PUESTOS				**18**	**11**	**1**	**1**	**31**

SECCIONAL ATLÁNTICO – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL ATLANTICO

N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVO	TOTAL, PUESTOS
1	BARRANQUILLA	BODEGAS CHEMICAL	CALLE 3 N° 60-177, VIA 40 ENTRADA ETERNIT	1	0	0	1
TOTAL PUESTOS				1	0	0	1

2 NOVEDADES DE PERSONAL

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Nº	FECHA NOVEDAD 1	GUARDA O SUPERVISOR QUE GENERA LA NOVEDAD	GUARDA QUE CUBRE LA NOVEDAD	PUESTO	NOVEDAD
1	4/09/2025	GUTIERREZ AGUILAR MARIA	CASTRO ATENCIA ALEXIS	SEDE CESPA	LEY FAMILIA
2	7/09/2025	GOMEZ ASIS JUAN	MERCADO TETE NAFER	OFICINA URI SOLEDAD	PERMISO NO REMUNERADO
3	8/09/2025	GUEVARA SANDOVAL STEVENSON	CARDONA ROMERO ALEXANDRA	PORT. EDIF. MANZUR	REPORTA INCAPACIDAD
4	8/09/2025	SOLANO RACEDO WALTER	HERNANDEZ ALVAREZ JOSE	PORT. EDIF. NELMAR	LEY FAMILIA
5	8/09/2025	MARCHENA SIERRA LUZ	CASTRO ATENCIA ALEXIS	EDIF. MANZUR ARM.	VACACIONES
7	8/09/2025	VILLEGAS FONSECA OSCAR	AVENDAÑO CALVO ORLANDO	RELEVO ALMUERZO	RENUNCIA
8	9/09/2025	MUÑOZ FREILE JHAN	ZAPATA QUINTERO MARIO	EDIF. MANZUR	LEY FAMILIA
10	9/09/2025	GUEVARA SANDOVAL STEVENSON	NOYA LOPEZ JORGE	PORT. EDIF. MANZUR	REPORTA INCAPACIDAD
11	12/09/2025	MORENO LOZANO ENEDITH	ALTAMAR CORRALES ISAAC	ARMERILLO MANZUR	PERMISO NO REMUNERADO
12	12/09/2025	FIGUEROA VASQUEZ JAIME	ROVIRA GUTIERREZ JOSE	RELEVO ALMUERZO	REPORTA INCAPACIDAD
13	13/09/2025	MARTINEZ GUTIERREZ ALEXANDER	AVENDAÑO CALVO ORLANDO	PARQ. EDIF. MANZUR	LEY LUTO
14	13/09/2025	COSTA CONRADO RICARDO	ARIZA CABRERA ORLANDO	OFIC. S/LARGA	LEY FAMILIA
15	15 AL 16/09/2025	SOLANO RACEDO WALTER	MORALES FUENMAYOR ENDER	PORTERIA NELMAR	REPORTA INCAPACIDAD
16	16/09/2025	MARTINEZ GUTIERREZ ALEXANDER	PARRA JIMENEZ GUIDO	PARQ. EDIF. MANZUR	LEY LUTO
17	17/09/2025	LLANOS PULGARIN ALVARO	SANTANA LUNA JOSUE	SEDE OFIC. SOLEDAD	CITA OFICINA DISCIPLINA
18	19/09/2025	BAUTISTA RUBIO FREDY	AVENDAÑO CALVO ORLANDO	EDIF. MANZUR	VACACIONES
19	20/09/2025	VILLA BROCHERO MILTON	OROZCO SUAREZ JULIO	OFIC. MALAMBO	LEY LUTO
20	21/09/2025	RODRIGUEZ SILVA ERWIN	FARIA HERNANDEZ HAROLD	SEDE URI DENUNCIAS	LEY FAMILIA
21	21/09/2025	GOMEZ GONZALEZ KELLY	GOMEZ SIERRA FABIAN	SEDE EDIF. COLPATRIA	REPORTA INCAPACIDAD
22	22/09/2025	MEZA MARCHENA CATHERINE	REANO VARELA JHONNY	RECEPCION EDIF. MANZUR	PERMISO NO REMUNERADO
23	22/09/2025	CHARRIS RAMIREZ ROSINA	SUAREZ ORTEGA FABIAN	EDIF. LARA BONILLA	VACACIONES
24	22/09/2025	GUEVARA SANDOVAL STEVENSON	COBA RODRIGUEZ DAIRO	EDIF. MANZUR	RENUNCIA
25	23/09/2025	PIÑERES MONSALVO MARLON	FIGUEROA VASQUEZ JAIME	PORT. EDIF. NELMAR	VACACIONES
26	23/09/2025	MERCADO TETE NAFER	MARTINEZ GUTIERREZ JONATHAN	SEDE URI SOLEDAD	VACACIONES
27	23/09/2025	VILLA BROCHERO MILTON	PULIDO VILLA JOSE	OFIC. MALAMBO	LEY LUTO
28	24/09/2025	VILLA BROCHERO MILTON	GOMEZ ASIS JUAN	OFIC. MALAMBO	LEY LUTO
29	25/09/2025	VILLA BROCHERO MILTON	PULIDO VILLA JOSE	OFIC. MALAMBO	LEY LUTO
30	26/09/2025	GONZALEZ CANTILLO JUAN	CASTRO ATENCIA ALEXIS	OFIC. PTO COLOMBIA	VACACIONES
31	26/09/2025	GOMEZ SIERRA FABIAN	ROVIRA GUTIERREZ JOSE	RELEVO ALMUERZO	RENUNCIA
32	26/09/2025	REANO VARELA JHONNY	AVENDAÑO CALVO ORLANDO	FUNC. MANZUR	VACACIONES
33	26/09/2025	LLANOS PULGARIN ALVARO	SANTANA LUNA JOSUE	PORT. OFIC. SOLEDAD	SANCION
34	27/09/2025	MORALES OSPINO ODOMIR	MARTINEZ MARTINEZ JORGE	OFIC. BARANOA	VACACIONES
35	27/09/2025	GUEVARA SANDOVAL STEVENSON	ALVARADO GUZMAN LUIS	EDIF. MANZUR USUARIO	RENUNCIA
36	30/09/2025	CHICO JHON	ISAAC ALTAMAR	URI CAPTURAS	SANCION

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

3 NOVEDADES ELECTRONICAS

FECHA	CIUDAD / MUNICIPIO	SEDE	ESTADO	DESCRIPCION FALLA	DESCRIPCION DEL TRABAJO REALIZADO
10/09/25	B/QUILLA	DECOC	OK	PTZ Presenta Fallas	Se procede a realizar el cambio de PTZ el cual presenta falla en el sistema de comunicación
12/09/25	B/QUILLA	NELMAR	OK	Falla en sistema de control de visitantes	Se verifica Falla y se procede a restablecer el sistema
26/09/25	B/QUILLA	MANZUR		Falla de 27 Cámaras por fuera	Se verifica Falla y se procede a restablecer el sistema
27/09/25	B/QUILLA	CHEMICAL	Se restableció parcialmente	Falla en 18 cámaras por descargas lluvias y descargas atmosféricas	Se remplazo switch, pero queda pendiente el cable de interconexión entre bodega 1 y Patio 2
28/09/25	SANTO TOMAS	SANTO TOMAS	OK	Falla en sistema de CCTV	Se revisa y se encuentra avería en el XVR y se reemplaza
28/09/25	B/QUILLA	DECOC	OK	Por Falla eléctrica en el sector no enciende el CCTV	Se revisa y se encuentra By Pass la UPS, se restablece y todo opera ok
29/09/25	B/QUILLA	MANZUR	OK	Falla en Base de datos del software de visitantes	Se realiza sesión remota con proveedor del sistema y se deja todo OK

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

4 REPORTE DE SUPERVISION DEL CONTRATO

La dirección operativa realizó el ejercicio de supervisión de los puestos durante el mes de **SEPTIEMBRE - 2025** de forma periódica, garantizando la prestación de los servicios de vigilancia de cada instalación, el cumplimiento de las consignas específicas de cada sede y la validación y prueba de las comunicaciones.

Áreas Supervisadas: Se llevó a cabo en todas las unidades locales de la fiscalía general de la Nación Seccional Atlántico

Aplicación de Protocolos: Se garantizó la aplicación de los protocolos y consignas específicas establecidos.

Frecuencia: Los supervisores de Su Oporto Servicio Ltda. realizaron supervisiones a diario, con una frecuencia de cuatro veces al día, tal como lo indica la ficha técnica en los puestos 24 horas y 2 veces al día en los puestos 12 horas diurnas

5 DISTRIBUCION DE ARMAMENTO POR PUESTO

No.	*TIPO*	*SERIE*	*CALIBR*	*CARG*	*MUNICION*	*NUMERO PERMISO*	*VIGENCIA*	*PUESTODE INSTALACION*
1	*REVOLVER*	***IM5838AA***	*38L*	*6*	*12*	*T-4294483*	*2031-11-18*	***PARQUEADERO ANTIGUO DA DECOC BARRANQUILLA***
2	*REVOLVER*	***IM0439AB***	*38L*	*6*	*12*	*T-4269726*	*2030-10-14*	***PORTERIA PRINCIPAL DECOC***
3	*REVOLVER*	***IM0479C***	*38L*	*6*	*12*	*T-4246903*	*2027-10-19*	***URI CENTR CAPTURAS BARRANQUILLA***
4	*REVOLVER*	***IM0188Y***	*38L*	*6*	*12*	*T-4269703*	*2030-10-14*	***URI CENTR DENUNCIAS BARRANQUILLA***

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

5	REVOLVER	**IM8259S**	38L	6	12	T-4246965	2027-10-20	**URI CENTR RECEPCION BARRANQUILLA**
6	REVOLVER	**IM1377AA**	38L	6	12	T-4246917	2027-10-19	**EDIFICIO COLPATRIA BARRANQUILLA**
7	REVOLVER	**IM5457Z**	38L	6	12	T-4249377	2028-02-13	**PARQUEADERO MANZUR BARRANQUILLA**
8	REVOLVER	**IM0190Y**	38L	6	12	T-4269705	2030-10-14	**EDIFICIO MANZU PUERTA USUARI BARRANQUILLA**
9	REVOLVER	**IM0124AB**	38L	6	12	T-4270995	2030-10-14	**EDIFICIO MANZU INGRESO FUNCIONARIOS BARRANQUILLA**
10	REVOLVER	**IM7942Z**	38L	6	12	T0014270	2035-01-30	**EDIFICIO MANZU SCANER BARRANQUILLA**
11	REVOLVER	**IM6801Z**	38L	6	12	T0014273	2035-01-30	**EDIFICIO MANZU ARMERILLO BARRANQUILLA**
12	REVOLVER	**IM8477AA**	38L	6	12	T0014274	2035-01-30	**EDIFICIO MANZU RECEPCION BARRANQUILLA**
13	REVOLVER	**IM9439AA**	38L	6	12	T0014272	2035-01-30	**EDIFICIO MANZU PISO10 BARRANQUILLA**
14	REVOLVER	**IM6839Z**	38L	6	12	T0014268	2035-01-30	**EDIFICIO LAR BONILLA PISO 2 BARRANQUILLA**
15	REVOLVER	**IM5578Z**	38L	6	12	T0014264	2035-01-30	**EDIFICIO LAR BONILLA PISO 3 BARRANQUILLA**
16	REVOLVER	**IM5281T**	38L	6	12	T0014261	2035-01-30	**EDIFICIO LAR BONILLA PISO12 BARRANQUILLA**

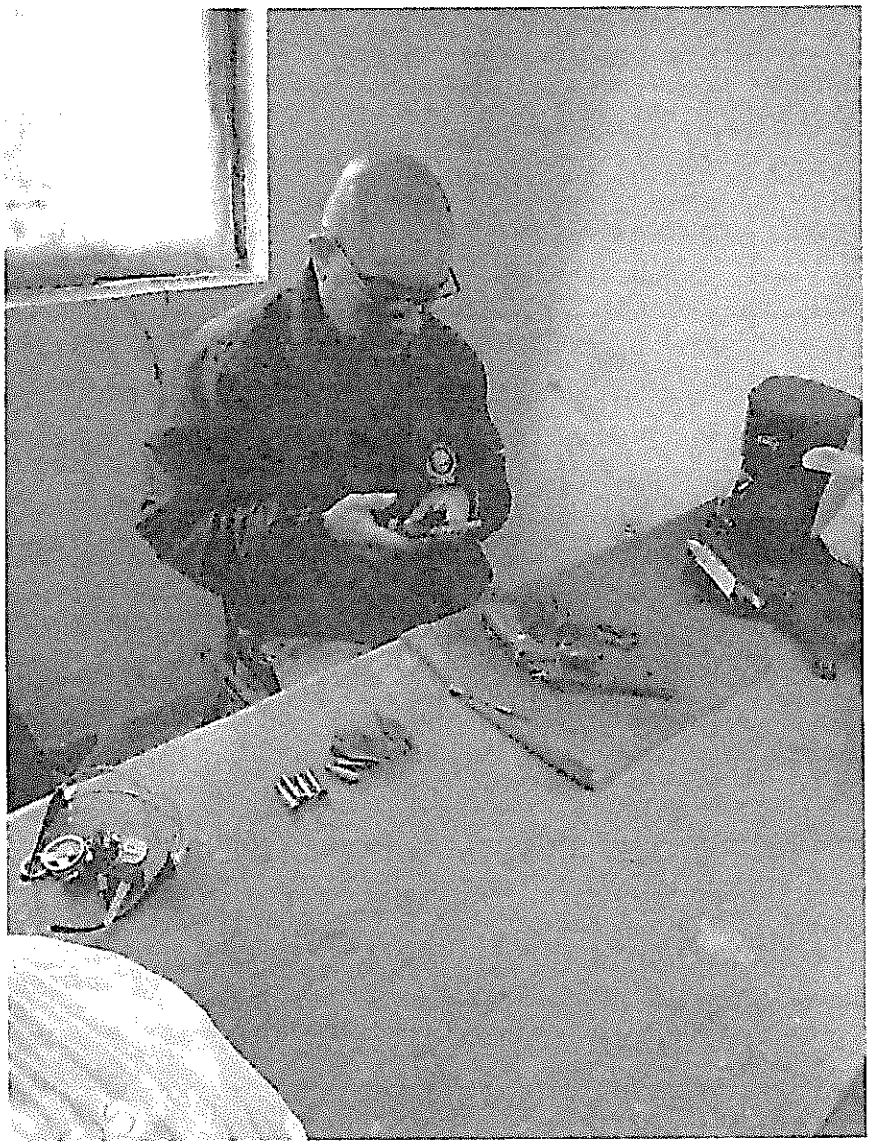
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

17	REVOLVER	**IM6433Z**	38L	6	12	T0014271	2035-01-30	**EDIFICIO LAR BONILLA PISO13 B/QUILL**
18	REVOLVER	**IM4672Z**	38L	6	12	T0014269	2035-01-30	**EDIFICIO CESP BARRANQUILLA**
19	REVOLVER	**IM8702AA**	38L	6	12	T0020C26	2035-01-30	**EDIFICIO NELMA PUERTA PRINCIPAL BARRANQUILLA**
20	REVOLVER	**IM0202Y**	38L	6	12	T0014264	2035-01-30	**EDIFICIO NELMA PARQUEADERO BARRANQUILLA**
21	REVOLVER	**IM4075AB**	38L	6	12	T0020625	2035-01-30	**EDIFICIO NELMA RECEPCION BARRANQUILLA**
22	REVOLVER	**IM8900Z**	38L	6	12	T0014265	2035-01-30	**BODEGA CHEMICAL BARRANQUILLA**
23	REVOLVER	**IM5323S**	38L	6	12	T-4234203	2026-11-24	**PATIO CHEMICA BARRANQUILLA**
24	REVOLVER	**IM9775E**	38L	6	12	T-4234236	2026-11-24	**FISCALIA PUERT COLOMBIA**
25	REVOLVER	**IM4994S**	38L	6	12	T- 423419	2026-11-24	**FISCALIA BARANOA**
26	REVOLVER	**IM8266S**	38L	6	12	T-4246967	2027-10-20	**FISCALIA SABANALARGA**
27	REVOLVER	**IM3852J**	38L	6	12	T0014262	2035-01-30	**FISCALIA SANT TOMAS**
28	REVOLVER	**IM0171Y**	38L	6	12	T0014258	2035-01-30	**FISCALIA MALAMBO**
29	REVOLVER	**IM0200Y**	38L	6	12	T-4269707	2030-10-14	**RECEPCION UI BUNKER SOLEDA**
30	REVOLVER	**IM4911S**	38L	6	12	T-4237741	2027-03-24	**PUERTA PRINCIPAL BUNKER SOLEDA**
31	REVOLVER	**IM3676R**	38L	6	12	T- 423777	2027-03-24	**RECEPCION BUNKER SOLEDA**

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

6 MANTENIMIENTO Y ASEO PREVENTIVO ARMAS DE FUEGO

Durante el periodo comprendido entre los días 20 al 30 de SEPTIEMBRE 2025, se realiza el mantenimiento y aseo preventivo de todas las 31 armas de fuego ubicadas en cada puesto, clase revolver, calibre 38 largo, 4 pulgadas tal como lo estipula la ficha técnica, evidenciando el buen uso, trato y responsabilidad con estos elementos, esenciales para la operación, reportando cero accidentes laborales por imprudencia y mala manipulación de las armas de fuego



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 6 de Marzo de 2019

7 DISTRIBUCION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR PUESTO

Nº	SEDE-PUESTO	CELULAR	MODALIDAD	CODIGO PTT
1	FISCALIA EDIFICIO NELMAR/PORTERIA	3152166886	24 HORAS	140
2	FISCALIA EDIFICIO NELMAR/PARQUEO	3175182607	24 HORAS	124
3	FISCALIA EDIFICIO COLPATRIA	3188725426	24 HORAS	123
4	FISCALIA EDIFICIO URI CAPTURA/ PORTERIA	3183066085	24 HORAS	141
5	FISCALIA EDIFICIO URI DENUNCIA/ MOVIL	3182194691	24 HORAS	128
6	FISCALIA ANTIGUO DAS /PORTERIA	3188030859	24 HORAS	142
7	FISCALIA ANTIGUO DAS /PARQUEO	3173002817	24 HORAS	114
8	FISCALIA CHEMICAL/ PATIO	3176418464	24 HORAS	119
9	FISCALIA CHEMICAL/ BODEGA	3184237768	24 HORAS	129
10	FISCALIA EDIF MANZUR / P/RIA USUARIO	3173694193	24 HORAS	126
11	FISCALIA EDIF MANZUR / P/RIA F/NARIOS	3178551576	24 HORAS	151
12	FISCALIA OFICINA SOLEDAD/PORTERIA	3013891849	24 HORAS	158
13	FISCALIA OFICINA SOLEDAD/URI	3173646544	24 HORAS	160
14	FICALIA OFICINA BARANOA/PORTERIA	3184058499	24 HORAS	156
15	FISCALIA OFICINA SANTO TOMAS/PORTERIA	3175647105	24 HORAS	152
16	FISCALIA OFICINA SABANA LARGA/PORTERIA	3174415195	24 HORAS	153
17	FISCALIA OFICINA P/COLOMBIA/PORTERIA	3175109696	24 HORAS	155
18	FISCALIA OFICINA MALAMBO/PORTERIA	3185357792	24 HORAS	154
19	FISCALIA PARQUEADERO MANZUR	3186206952	24 HORAS	124
20	FISCALIA PISO 13 LARA BONILLA	3182853658	12 HORAS DIURNAS LV SF	115
21	FISCALIA PISO 12 LARA BONILLA	3178100421	12 HORAS DIURNAS LV SF	116
22	FISCALIA PISO 2 LARA BONILLA	3184130819	12 HORAS DIURNAS LV SF	117
23	FISCALIA PISO 3 LARA BONILLA	3184184986	12 HORAS DIURNAS LV SF	122
24	FISCALIA PISO 1 LARA BONILLA	3188370026	12 HORAS DIURNAS LV SF	127
25	FISCALIA URI RECEPCION	3173697857	12 HORAS DIURNAS LV CF	118
26	FISCALIA RECEPCION MANZUR	3163437961	12 HORAS DIURNAS LV SF	120
27	FISCALIA SCANNER MANZUR	3182915545	12 HORAS DIURNAS LV SF	121
28	FISCALIA RECEPCION NELMAR	3174333210	12 HORAS DIURNAS LV SF	125
29	FISCALIA ARMERILLO MANZUR	3186576532	12 HORAS DIURNAS LV SF	132
30	FISCALIA CESPA	3166676337	12 HORAS DIURNAS LV SF	159
31	FISCALIA PISO 10 MANZUR	3176676986	12 HORAS DIURNAS LV SF	161
32	FISCALIA RECEPCION SOLEDAD	3002662438	12 HORAS DIURNAS LV SF	157

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

RADIOS PUNTO A PUNTO

Nº	NOMBRE DEL PUESTO	UBICACIÓN SERVICIO	TIPO
1	EDIFICIO NELMAR	RECEPCION	RADIO
2	EDIFICIO NELMAR	PARQUEADERO	RADIO
3	EDIFICIO NELMAR	PUERTA P/PAL	RADIO
4	ANTIGUO DAS	PARQUEADERO	RADIO
5	ANTIGUO DAS	INGRESO USUARIO	RADIO
6	URI	DENUNCIA	RADIO
7	URI	RECEPCION	RADIO
8	EDIFICIO MANZUR	INGRESO USUARIO	RADIO
9	EDIFICIO MANZUR	ESCANER	RADIO
10	EDIFICIO MANZUR	ARMERILLO	RADIO
11	EDIFICIO MANZUR	RECEPCION	RADIO
12	EDIFICIO MANZUR	INGRESO FUNCIONARIO	RADIO
13	EDIFICIO MANZUR	SATELITE FISCALIA	RADIO
14	EDIFICIO MANZUR	MOVIL PISO 10	RADIO
15	PARQUEADERO MANZUR	PARQUEADERO	RADIO
16	BUNKER SOLEDAD	URI	RADIO
17	BUNKER SOLEDAD	RECEPCION	RADIO
18	CHEMICAL	BODEGA	RADIO
19	CHEMICAL	PATIO	RADIO
20	CHEMICAL	PORTERIA PARQUE INDUSTRIAL	RADIO
21	CHEMICAL	JEFE DE PATIO FISCALIA	RADIO

8 VISITA A INSTALACIONES

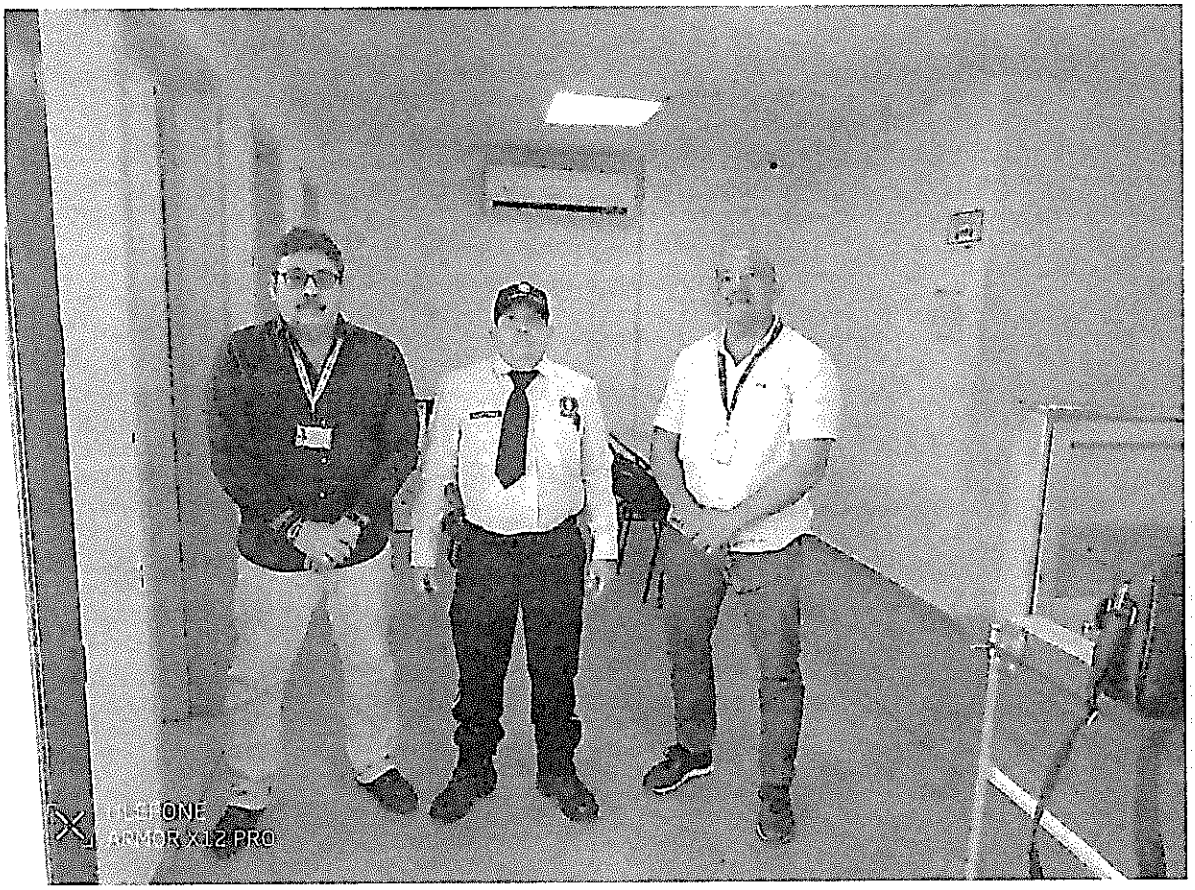
Durante el mes de SEPTIEMBRE de 2025 realizamos recorrido pasando revista a las instalaciones de la fiscalía tanto urbanas como rurales, algunas de forma individual y otras acompañado por el señor Roberto Ayola, efectuamos revisión de armamento, comunicaciones y elementos de dotación. Se realizó retroalimentación al guarda en turno.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

CRONOGRAMA DE VISITAS DISPOSITIVO FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO		
ITEM	PUESTO	FECHA VISITA
1	PARQUEADERO DAS	4/09/25, 8/09/25, 10/09/25, 12/09/25/, 17/09/25, 19/09/25, 23/09/25, 25/09/25, 26/09/25
2	PUERTA PRINCIPAL DAS	
3	NELMAR RECEPCIÓN	4/09/25, 8/09/25, 10/09/25, 12/09/25/, 17/09/25, 19/09/25, 23/09/25, 25/09/25, 26/09/25
4	NELMAR PARQUEADERO	
5	NELMAR PUERTA PRINCIPAL	
6	CHEMICAL PATIO	4/09/25, 8/09/25, 10/09/25, 12/09/25/, 17/09/25, 19/09/25, 23/09/25, 25/09/25, 26/09/25
7	URI CAPTURADOS	4/09/25, 8/09/25, 10/09/25, 12/09/25/, 17/09/25, 19/09/25, 23/09/25, 25/09/25, 26/09/25
8	URI DENUNCIAS	
9	URI RECEPCION	
10	EDF MANZUR USUARIOS	4/09/25, 8/09/25, 10/09/25, 12/09/25/, 17/09/25, 19/09/25, 23/09/25, 25/09/25, 26/09/25
11	EDF MANZUR PUERTA FUNCIONARIOS	
12	EDF MANZUR RECEPCION	
13	EDF MANZUR ARMERILLO	
14	EDF MANZUR MOVIL PISO 10	
15	EDF MANZUR SCANER RAYOS X	
16	MANZUR PARQUEADERO	4/09/25, 8/09/25, 10/09/25, 12/09/25/, 17/09/25, 19/09/25, 23/09/25, 25/09/25, 26/09/25
17	CHEMICAL BODEGA	4/09/25, 8/09/25, 10/09/25, 12/09/25/, 17/09/25, 19/09/25, 23/09/25, 25/09/25, 26/09/25
18	COLPATRIA	4/09/25, 8/09/25, 10/09/25, 12/09/25/, 17/09/25, 19/09/25, 23/09/25, 25/09/25, 26/09/25
19	LARA BONILLA P13	4/09/25, 8/09/25, 10/09/25, 12/09/25/, 17/09/25, 19/09/25, 23/09/25, 25/09/25, 26/09/25
20	LARA BONILLA P12	
21	LARA BONILLA PISO 3	
22	LARA BONILLA PISO 2	
23	LARA BONILLA PISO 1	

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

24	CESPA	4/09/25, 8/09/25, 10/09/25, 12/09/25/, 17/09/25, 19/09/25, 23/09/25, 25/09/25, 26/09/25
25	BARANOA	29/09/25
26	SABANALARGA	29/09/25
27	MALAMBO	29/09/25
28	SANTO TOMAS	29/09/25
29	PUERTO COLOMBIA	29/09/25
30	RECEPCION SOLEDAD	29/09/25
31	PORTERÍA SOLEDAD	29/09/25
32	URI SOLEDAD	28/08/25



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

S.O.S SEGURIDAD PRIVADA

Desde 1957

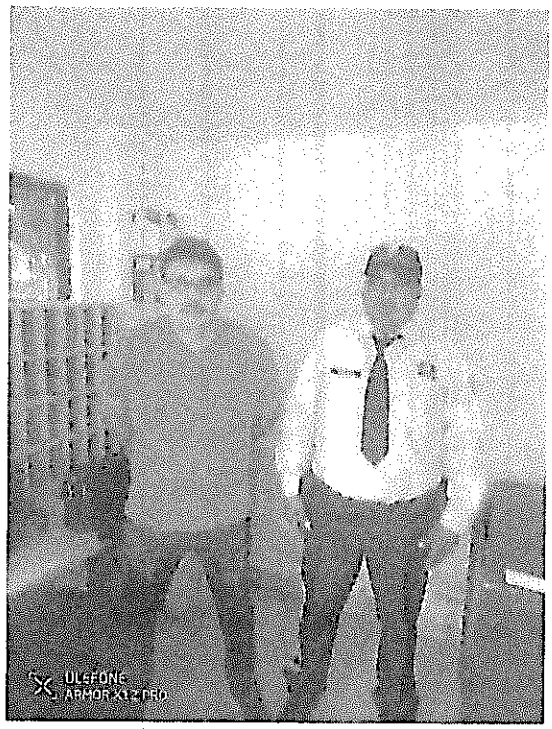
SU OPORTUNO SERVICIO

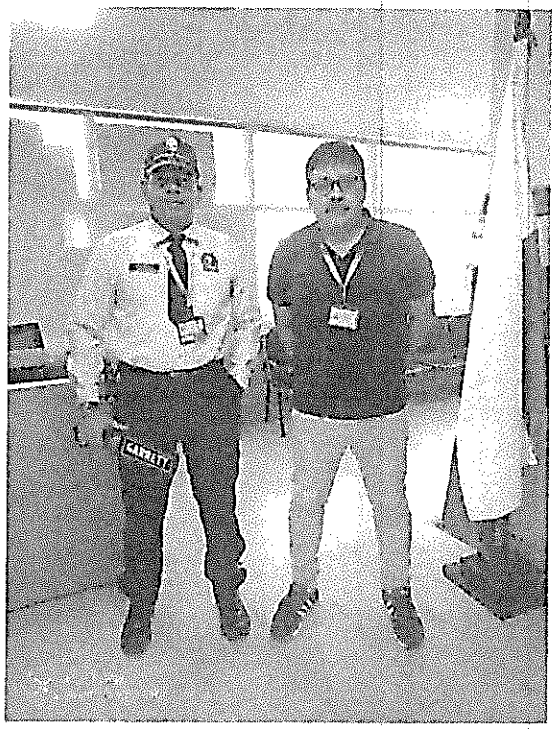
DÍA Y NOCHE CONTIGO

NIT. 860.020.369-8

Licencia de Funcionamiento

Nº 20194100023087 del 8 de marzo de 2019







VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

OFICINA PRINCIPAL BARRANQUILLA • TEL.: (+57) 385 4163 / CEL.: (+57) 318 630 0160
OFICINA PRINCIPAL BOGOTÁ • TEL.: (+1) 748 0587 / CEL.: (+57) 318 897 2317
ARMENIA • QUINDÍO • TEL.: (+6) 749 3778 / CEL.: (+57) 318 297 6403
BARRANCABERMEJA • SANTANDER • TEL.: (+57) 622 7859 / CEL.: (+57) 318 749 8329
BUCARAMANGA • SANTANDER • TEL.: (+7) 635 4273 / CEL.: (+57) 318 422 2285
CALI • VALLE DEL CAUCA • TEL.: (+2) 374 7996 / CEL.: (+57) 318 880 4977
CARTAGENA • BOLÍVAR • TEL.: (+5) 643 1522 / CEL.: (+57) 318 632 3510
CÚCUTA • NORTE DE SANTANDER • TEL.: (+7) 573 5741 / CEL.: (+57) 315 277 4826
LETICIA • AMAZONAS • TEL.: 01 8000 972 972 / CEL.: (+57) 318 632 0161
MEDELLÍN • ANTIOQUIA • TEL.: (+4) 457 0268 / CEL.: (+57) 317 636 2760
MONTERÍA • CÓRDOBA • TEL.: (+6) 789 0332 / CEL.: (+57) 318 632 0315
NEIVA • HUILA • TEL.: (+8) 864 5249 / CEL.: (+57) 311 874 1750
PEREIRA • RISARALDA • TEL.: 01 8000 972 972 / CEL.: (+57) 318 791 6403
SINCELEJO • SUCRE • TEL.: (+5) 282 7596 CEL.: (+57) 318 382 4472
SANTA MARTA • MAGDALENA • TEL.: (+5) 421 7972 / CEL.: (+57) 318 632 0339
SANTA MARTA • MAGDALENA • TEL.: (+5) 422 2385 / CEL.: (+57) 318 636 0631
VALLEDUPAR • CESAR • TEL.: (+5) 585 3869 / CEL.: (+57) 317 346 6621
VILLAVICENCIO • META • TEL.: (+8) 684 8323 / CEL.: (+57) 318 415 0971
YOPAL • CASANARE • TEL.: (+8) 632 3383 / CEL.: (+57) 318 415 0971

ALCANCE DE CERTIFICACIÓN: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín, Santa Marta, Valledupar

SERVICIO AL CLIENTE NACIONAL | 01 8000 972 972

S.O.S SEGURIDAD PRIVADA

Desde 1957

SU OPORTUNO SERVICIO

DÍA Y NOCHE CONTIGO

NIT. 860.020.369-8

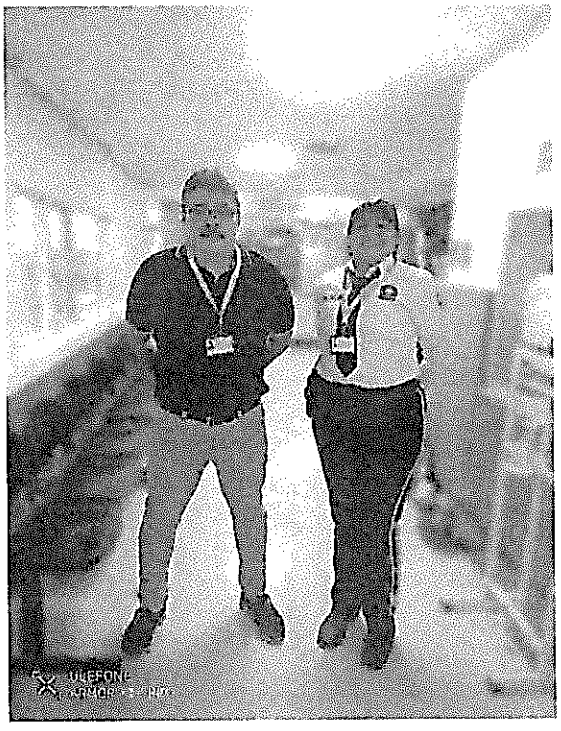
Licencia de Funcionamiento

Nº 20194100023087 del 8 de marzo de 2019









VIGILADO Supervigilancia R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

ALCANCE DE CERTIFICACIÓN Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín, Santa María, Valledupar

OFICINA PRINCIPAL BARRANQUILLA • TEL.: (+5) 386 4163 / CEL.: (+57) 318 682 3160
OFICINA PRINCIPAL BOGOTÁ • TEL.: (+1) 745 3557 / CEL.: (+57) 318 682 3217
ARMENIA • QUINDÍO • TEL.: (+6) 749 4774 / CEL.: (+57) 318 291 8420
BUCARAMANGUEZA • SANTANDER • TEL.: (+7) 636 7868 / CEL.: (+57) 318 748 5325
BUCARAMANGA • SANTANDER • TEL.: (+7) 636 4673 / CEL.: (+57) 318 432 2936
CALI • VALLE DEL CAUCA • TEL.: (+2) 376 2020 / CEL.: (+57) 318 682 4673
CARTAGENA • BOLÍVAR • TEL.: (+5) 643 1229 / CEL.: (+57) 318 682 3218
CÚCUTA • NORTE DE SANTANDER • TEL.: (+7) 579 5741 / CEL.: (+57) 315 372 4826
LETICIA • AMAZONAS • TEL.: 01 8000 972 972 / CEL.: (+57) 318 682 3161
MEDELLÍN • ANTIOQUIA • TEL.: (+4) 489 9368 / CEL.: (+57) 317 639 3790
MONTERÍA • CÓRDOBA • TEL.: (+4) 789 5032 / CEL.: (+57) 318 682 3219
MONTERÍA • CÓRDOBA • TEL.: (+4) 789 5032 / CEL.: (+57) 318 682 3219
MONTERÍA • CÓRDOBA • TEL.: (+4) 789 5032 / CEL.: (+57) 318 682 3219
MONTERÍA • CÓRDOBA • TEL.: (+4) 789 5032 / CEL.: (+57) 318 682 3219

MONTERÍA • CÓRDOBA • TEL.: (+4) 789 5032 / CEL.: (+57) 318 682 3219

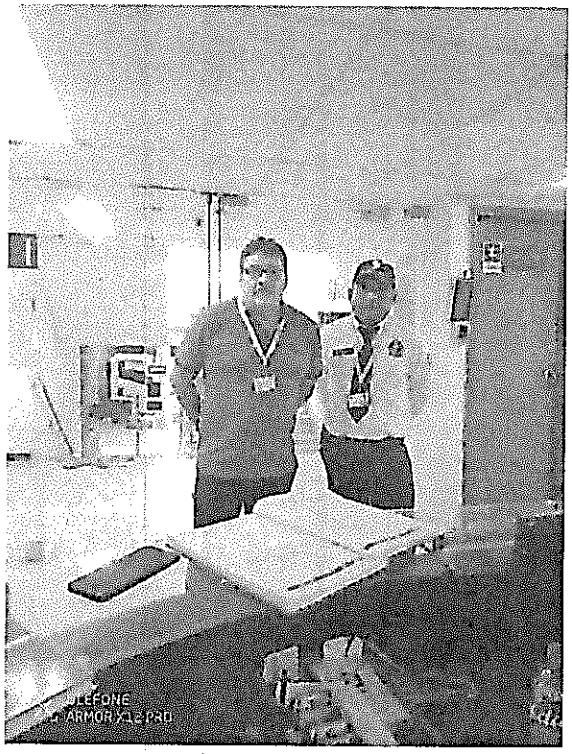
S.O.S SEGURIDAD PRIVADA

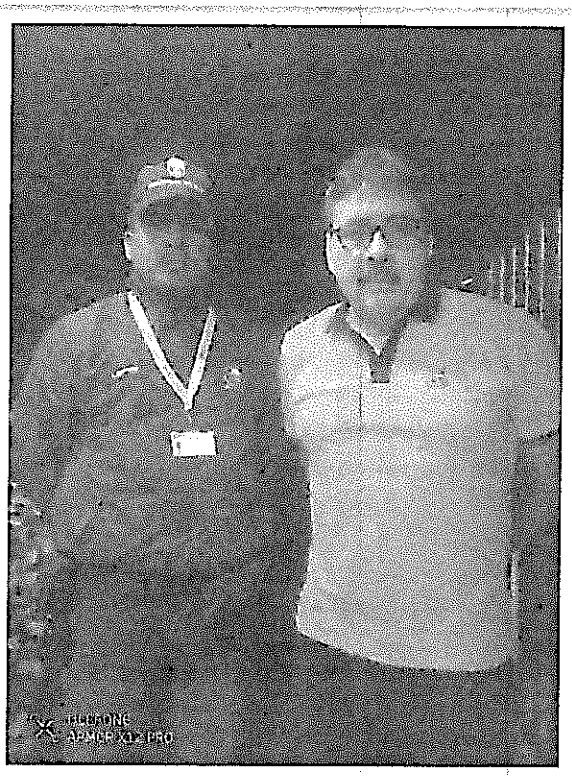
Desde 1957

SU OPORTUNO SERVICIO

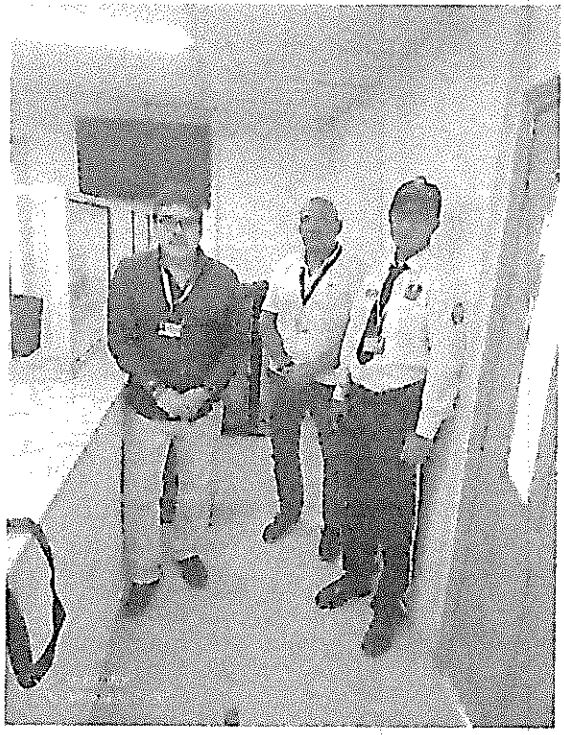
DÍA Y NOCHE CONTIGO

NIT. 860.020.369-8
Licencia de Funcionamiento
Nº 20194100023087 del 8 de marzo de 2019









VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

9 CAPACITACIONES O REENTRENAMIENTO AL DISPOSITIVO COMPLETO DE GUARDAS Y SUPERVISORES

TEMA	FECHA	ASISTENTES	FACILITADORES
REUNIÓN OPERATIVA UNIDADES FGN Reentrenamiento y recomendaciones a supervisores y vigilantes sobre temas varios, cumplimiento de funciones, consignas generales, específicas, protocolos y resolución 0286	27/09/2025	PERSONAL DE GUARDAS Y SUPERVISORES	REYNALDO TRESPALACIOS - COORDINADOR DE OPERACIONES ROBERTO AYOLA – LIDER RESPONSABLE UNIDAD DE SEGURIDAD – DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA FGN - SECCIONAL ATLÁNTICO



10 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD Y MODALIDADES DE DELITOS

Realizamos esta campaña a través de entrega de volantes a los servidores, contratistas y funcionarios de las diferentes entidades que ingresan a las instalaciones sobre el uso obligatorio del carnet de identificación

USO OBLIGATORIO DEL CARNET QUE LO IDENTIFICA COMO FUNCIONARIO



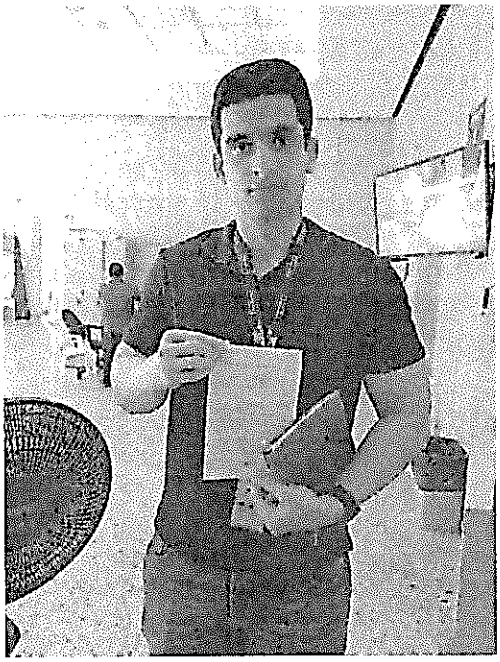
- Los funcionarios o servidores de la fiscalía general de la nación deben portar su carnet en un lugar visible y de manera permanente cuando se encuentren dentro de las instalaciones durante la jornada laboral
- No portar el carnet de identificación cuando se encuentre por fuera de las instalaciones de la entidad, salvo que estén en ejercicio de sus funciones.
- El personal de contratistas, igualmente deberá portar el carnet para identificarse rápidamente como colaborador ante los grupos de interés.
- El carnet es personal e intransferible y todas las acciones realizadas con el carnet se entienden como efectuadas por su titular.
- El funcionario o servidor es responsable de informar de manera inmediata el hurto o pérdida del carnet, y evitar que otras personas hagan mal uso de este.
- Los servidores o funcionarios de las entidades como policía nacional, contraloría, procuraduría, defensoría del pueblo, bienestar familiar, ejército nacional, medicina legal, etc., cuando ingresen a las instalaciones también deberán portar su carnet que lo identifique como funcionario de la entidad a la que pertenece

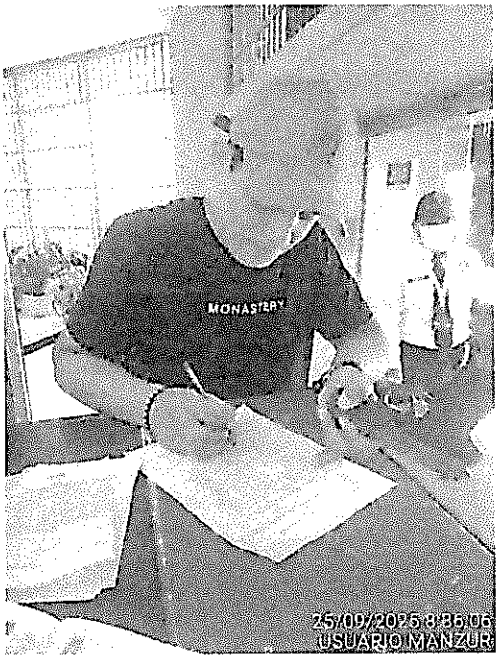
IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL USO OBLIGATORIO DEL CARNET ES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 0286 DEL 8 DE JULIO DEL 2024 DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

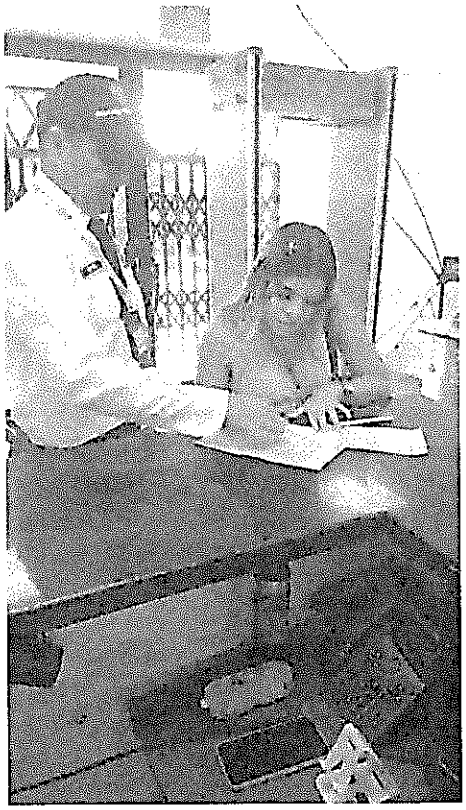
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

S.O.S SEGURIDAD PRIVADA | Desde 1957

SU OPORTUNO SERVICIO
DÍA Y NOCHE CONTIGO
NIT. 860.020.369-8
Licencia de Funcionamiento
Nº 20194100023087 del 8 de marzo de 2019









VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

ALCANCE DE CERTIFICACIÓN: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín, Santa Marta, Valledupar

OFICINA PRINCIPAL BARRANQUILLA • TEL.: (+5) 386 4150 / CEL.: (+57) 318 532 2150
OFICINA PRINCIPAL BOGOTÁ • TEL.: (+1) 745 2647 / CEL.: (+57) 318 532 2217
ARMENIA • QUINDÍO • TEL.: (+6) 749 3724 / CEL.: (+57) 318 791 8420
BUCARAMANGA • SANTANDER • TEL.: (+7) 636 4973 / CEL.: (+57) 318 482 0366
CALI • VALLE DEL CAUCA • TEL.: (+2) 378 7200 / CEL.: (+57) 318 892 4878
CARTAGENA • BOLÍVAR • TEL.: (+5) 643 1520 / CEL.: (+57) 318 532 0210
CÚCUTA • NORTE DE SANTANDER • TEL.: (+7) 575 8741 / CEL.: (+57) 318 372 4425
LETICIA • AMAZONAS • TEL.: 01 8000 972 972 / CEL.: (+57) 318 892 3161
MEDELLÍN • ANTIOQUIA • TEL.: (+4) 607 0169 / CEL.: (+57) 317 638 3799
MONTERÍA • CÓRDOBA • TEL.: (+6) 789 2032 / CEL.: (+57) 318 532 0218
NEIVA • HUILA • TEL.: (+8) 864 8248 / CEL.: (+57) 321 674 1768
PEREIRA • RISARALDA • TEL.: 01 8000 972 972 / CEL.: (+57) 318 581 8420
RIOHACHA • GUAJIRA • TEL.: (+5) 730 2816 CEL.: (+57) 318 384 4420
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA • TEL.: (+8) 512 7185 / CEL.: (+57) 318 532 0220
SANTA MARTA • MAGDALENA • TEL.: (+5) 420 2992 / CEL.: (+57) 318 824 0611
SINCELEJO • SUCRE • TEL.: (+5) 282 5309 / CEL.: (+57) 318 542 3744
TUNJA • BOYACÁ • TEL.: (+8) 748 2647 / CEL.: (+57) 317 368 3023
VALLEDUPAR • CESAR • TEL.: (+5) 572 8315 / CEL.: +57 318 581 0315
VILLAVICENCIO • META • TEL.: (+8) 884 8123 / CEL.: (+57) 318 438 8571
YOPAL • CASANARE • TEL.: (+8) 632 9158 / CEL.: (+57) 318 448 8371

11 RECOMENDACIONES Y ACCIONES PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD

En el mes de SEPTIEMBRE de 2025 luego de haber realizado las visitas a las instalaciones de FGN seccional atlántico se generó recomendaciones de seguridad para la instalación de la sede SABANALARGA, e igualmente seguimos realizando las siguientes actividades:

- Recordando por los diferentes canales de comunicación de manera proactiva sin generar zozobra, alertando a todas las unidades exhortándolos a continuar extremando las medidas de seguridad en todas las instalaciones

- Tenemos a todo el equipo de supervisores en ruta siendo más acuciosos en sus rondas e informar inmediatamente si se detectan cambios en el entorno que nos hagan vulnerables e igualmente a los de reacción en máxima alerta para atender cualquier eventualidad que llegase a presentarse

- Instrucciones precisas a todo el dispositivo de continuar aplicando estrictamente los protocolos establecidos, ciñéndonos a la resolución 0286 , además de ratificar que sigamos realizando las requisas acuciosamente con los equipos electrónicos manuales (Garret) y Scanner en la sede Manzur, de igual manera, insistimos en seguir muy atentos a movimientos de personas y vehículos que pudiesen ser sospechosos para tomar las medidas preventivas a que haya lugar, incluso si la situación lo amerita, alertando a las autoridades policiales

- Comunicación permanente con todas las unidades a través de la central de comunicaciones recordando no bajar la guardia y estar siempre atentos y alertas a cualquier situación anómala

Así mismo recordando a todas las unidades, que tenemos a la mano los números telefónicos de las diferentes entidades a las cuales podemos solicitar apoyo en caso de ser necesario

Atentamente

Reynaldo Trespalacios
Coordinador de Operaciones

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

Valledupar 30 de Septiembre de 2025

Doctor
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 008 CONTRATO N° FGN-RCA-0092-2024 -para la ejecución del mes de Septiembre del 2025.

Respetad Doctor

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-RCA-0092-2025, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad S.O.S. LTDA, y en concordancia con el articulo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2025, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable de la Seccion de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Cesar,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojasio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante. a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento	CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
18		MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
19		CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
20		CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
21		CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
22		•KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
23		GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
24		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
25		SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
26		SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
28	SITOS ESPECIFICOS – FICHA TÉCNICA	RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
29		DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV, (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
30		KIT DE ALARMA BASICO• (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
31		ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A		LOS ARCOS DETECTORES DE METALES NO ESTAN CONTEMPLADOS PARA LA SECIONAL CESAR
32		TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A		LOS TORNIQUETES NO ESTAN CONTEMPLADOS PARA LA SECIONAL CESAR
33		MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A		SCANER DE RAYOS X NO ESTAN CONTEMPLADOS PARA LA SEDE CESAR
34		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de ABRIL de 2025 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
35		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
36		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
37		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	N/A		ESTOS ELEMENTOS NO SE RELACIONAN PARA LA SEDE CESAR
38		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
39		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
40		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	N/A		PARA LA SECCIONAL CESAR NO SE TIENEN CONTEMPLADOS ESTOS ELEMENTOS
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
45		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
46	REQUI	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
53		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
54		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
55		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
59	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
60	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
61	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
63		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
66	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
71		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
73		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
84	Y SEGURIDAD PRIVADA	**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
87		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
95		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
96		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las Instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
105		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
112	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILA	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	N/A		PARA LA SEDE CESAR NO SE TIENEN CONTEMPLADOS ESTOS ELEMENTOS
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, podrá generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
120	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
121		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
128	COMUNICACIONES	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
129		**SERVICIOS FEAB** a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
130		Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

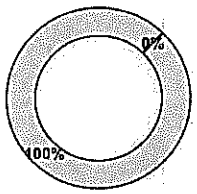
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
131	COMU	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha; Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUAJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
136		Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
138		Armerillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
139	ENTOS DE APOYO	Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
140	ELEME	Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08	CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18	CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	CUMPLE		DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	137
NO CUMPLE	0
EN PROCESO	0
NO APLICA	6
TOTAL	143

☐SI CUMPLE ☒NO CUMPLE ☐EN PROCESO



CESAR ARTURO CARRILLO HORTA

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL CESAR

Valledupar 30 de septiembre del 2025

ASUNTO: **INFORME MENSUAL DE GESTION DE 1 AL 30 SEPTIEMBRE 2025 FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONA CESAR.**

AL : Señor.
CESAR CARRILLO HORTA.
Líder Responsable de la sección de seguridad a Instalaciones.
Fiscalía General de la Nación Seccional Cesar.

De acuerdo al contrato No FGN-RCA-0092-2024, Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la fiscalía general de la nación – Regional Caribe, seccional Cesar.

Por medio del presente informe de gestión me permito reportarle las actividades realizadas durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre del 2025.

La empresa de seguridad a la cual se le ha adjudicado el contrato SU OPORTUNO SERVICIO LTDA, identificada con Nit 860020369-8, debemos garantizar en forma permanente y continua la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con recursos humanos, técnicos y logísticos propios y cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas, conforme lo describe la ficha técnica del contrato.

VIGILADO Supervigilancia R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

1.- CARACTERISTICA DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD FGN

C) SECCIONAL CESAR – SERVICIOS FGN

SECCIONAL CESAR							
Nº	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO C/A DOMIGO A DOMINGO	TOTAL PUESTOS
1	VALLEDUPAR	EDIFICIO JUSTICIA Y PAZ	CARRERA 12 N° 14-39	1	0	0	1
2		EDIFICIO DIRECCION DE FISCALIAS	CARRERA 16 N° 14-60	1	0	0	1
3		SEDE URI	CALLE 16 N° 19-51	2	0	0	2
4		EDIFICIO OLIMPIA	CARRERA 17 N° 18-05	1	1	1	3
5		CASA CTI	CARRERA 11A N° 15-42	2	0	0	2
6		CASALOTE PARQUEADERO POLICIA JUDICIAL	CARRERA 11A N° 14-82	1	0	0	1
7		UNIDAD FISCALIAS	CALLE 18 #14-26	1	0	0	1
8	LA PAZ	LOCAL COMERCIAL	CARRERA 7 N° 7-38, LOCAL 1	1	0	0	1
9	CODAZZI	EDIFICIO ANTIGUO TELECOM	CARRERA 16 N° 20-21	1	0	0	1
10	CHIRIGUANA	CASA	Carrera 2 No. 5 -04	1	0	0	1
11	CURUMANI	CASA	CARRERA 14 N° 5-03	1	0	0	1
12	EL PASO	CASA	CALLE 4 No 03-64	1	0	0	1
13	PAILITAS	CASA	CARRERA 8 N° 6-13	1	0	0	1
14	BOSCONIA	EDIFICIO	CALLE 13 N° 18-29	1	0	0	1
15	LA JAGUA	UNIDAD LOCAL	CALLE 7 N° 4-23	1	0	0	1
16	PUEBLO BELLO	UNIDAD LOCAL	CALLE 9 N° 10-04	1	0	0	1
TOTAL PUESTOS				18	1	1	20

SECCIONAL CESAR – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL CESAR					
Nº	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	TOTAL PUESTOS
1	VALLEDUPAR	LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQUE INCAUTADOS	CALLE 49 N° 28-06	2	2

2.-NOVEDADES DE PERSONAL DEL DISPOSITIVO EL MES SEPTIEMBRE 2025

1.- Presenta 1 día incapacidad Guarda José Luis Rodríguez Osorio
2.- Presenta 6 de ley de luto el guarda Eudal Ochoa Mendoza
3 - Presenta 1 días de incapacidad el guarda Iris Torrado Royero
4.- Presenta 2 días de incapacidad el guarda Miguel Ocampo Orozco
5.-presenta 2 día de incapacidad el guarda Víctor Beltrán Pérez
6.- presenta 1 día por permiso por día de la familia al OMT Aleis Polo Tamara
7.- presenta 1 día por permiso por día de la familia al Guarda Adrián Hernández
8.- presenta 2 días de incapacidad Yeraldine Vega.
9.- presenta 2 días de incapacidad el guarda Eudal Ochoa Mendoza
10.- Vacaciones mes de septiembre del 2025. Arnulfo Rodríguez, Libardo Mendoza, José Linares, José Rangel Mejía, María Jiménez, Rafael Meriño Mejía y Yeraldine Vega Afanador.

ACTIVIDADES VARIAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025

5 de septiembre del 2025 se le socializo al personal de funcionarios una sensibilización en seguridad como se debe actuar en una presunta llamada extorsiva en las diferentes sedes y unidades locales.

8 de septiembre del 2025, se realizó la audiencia de evaluación del servicio del contrato del mes de agosto del 2025 durante el periodo no se presentó novedades de relevancia, aunque es muy importante recalcarle a todo el personal del dispositivo la importancia de prestar el servicio cumpliendo el objeto del contrato.

12 de septiembre del 2025, se le hizo visita al parqueadero de incautados con el líder Cesar Carrillo Horta y el Coordinador Operativo Jorge Luis Guerra, revista general del parqueadero con el encargado de las instalaciones y el guarda de turno sin novedad.

15 de septiembre del 2025, se inicia la programación de las vacaciones de todo el dispositivo del periodo agosto 2024 al septiembre 2025, lo cual fue concertado con el líder responsables de la FGN.

22 de septiembre del 2025, según revisión del ingeniero Carlos Padilla a los CCTV, se efectúa cambio de discos duros en las siguientes sedes de la Fiscalía Dirección seccional de fiscalía, parqueadero CTI Casino y parqueadero de incautos de Valledupar.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

24 de septiembre del 2025, se les dicta una capacitación a todos los guardas de la Unidad de reacción inmediata, sobre la resolución 0286 del 24 de julio del 2024 con el visor de turno y el Coordinador Jorge Luis guerra.

25 de septiembre del 2025, revistas de las unidades o sedes de Dirección de Fiscalías, CTI Casino y Cti en Valledupar.

26 de septiembre del 2025, revistas de las unidades locales de fiscalía de Bosconia, El Paso, Chiriguana, La Jagua de Ibirico, Codazzi, la Paz Cesar, Curumani, Pailitas revistas mensuales encontrando el personal y dispositivo sin novedad.

28 de septiembre 2025, se pasa revista a la unidad local del municipio de la paz Cesar, guarda García.

Se efectúa movimientos internos del dispositivo por solicitud del cliente en los diferentes puestos con tal de hacer rotación en el personal de guardas, como mecanismo para optimizar el servicio. Se recomienda al líder responsable que estos cambios es importante efectuarlos los primeros días de cada mes por la programación de los diferentes puestos.

Fotografías: Actividades del Contrato.

Revista Unidad local uri guarda de Vera.



Revista edificio Olimpia guarda Rodríguez.

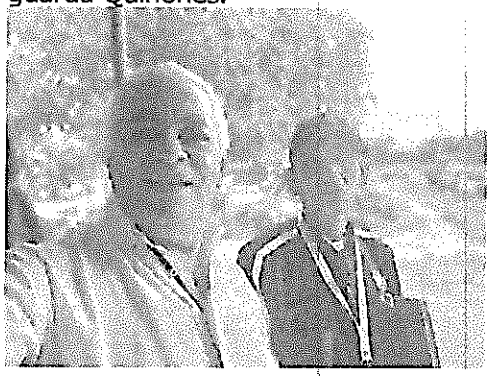


VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Revista Unidad local parqueadero de incautos guarda Maria Jimenez.



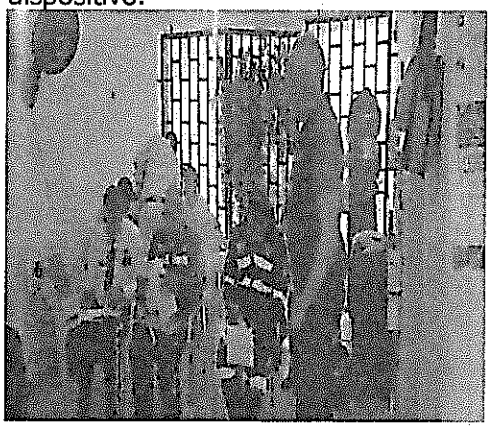
Revista Unidad Local de parqueadero guarda Quiñones.



Revista unidad local de Uri Valledupar guarda Nuñez.

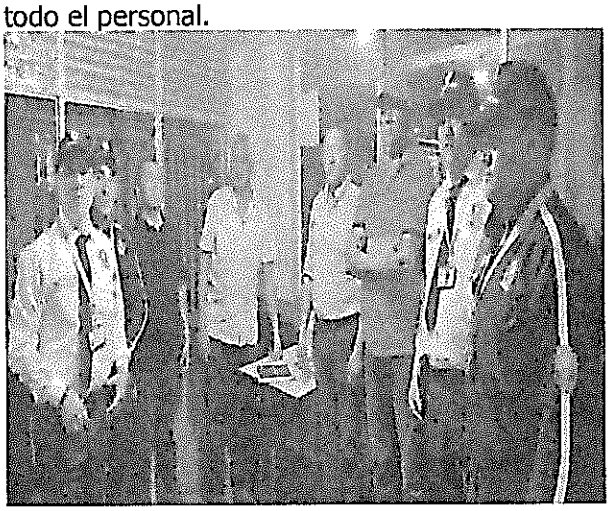


Capacitación al personal del dispositivo.



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Revista y capacitación dispositivo de uri con todo el personal.



Recomendamos al contratista tener cuidado con el cableado del CCTV. Para evitar trauma en la operación



Revista unidad local de Codazzi guarda cabrera.



Revista Unidad Local de la Jagua Guarda Salazar.

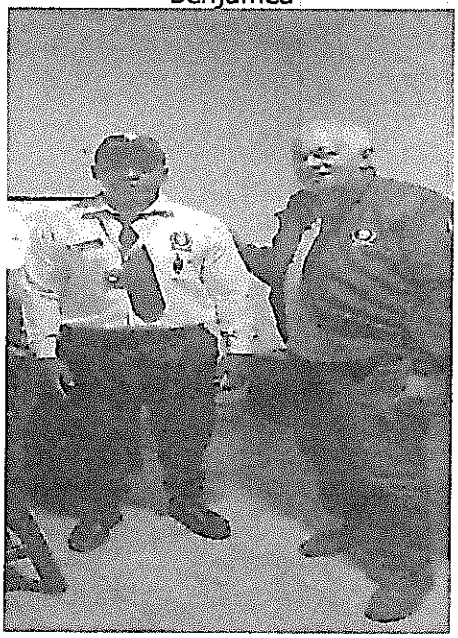


VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

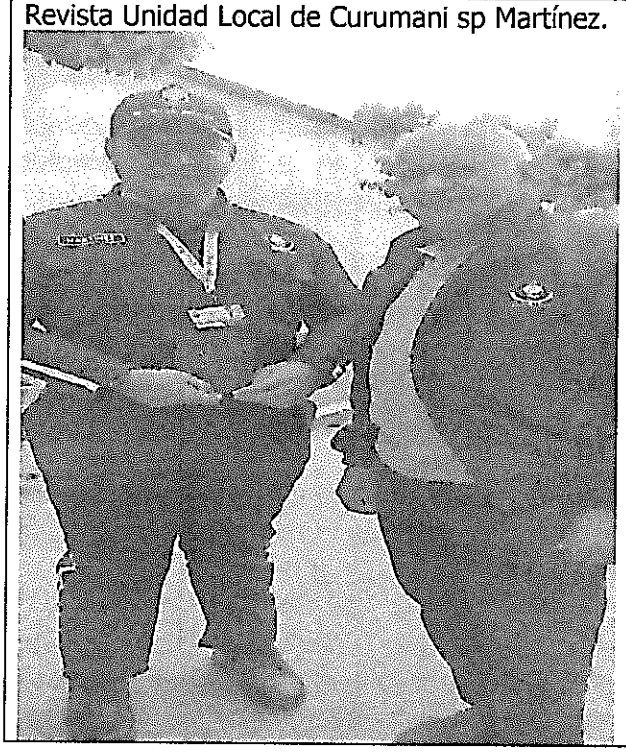
Revista Unidad local de Pailitas Cesar Guarda Trillos.



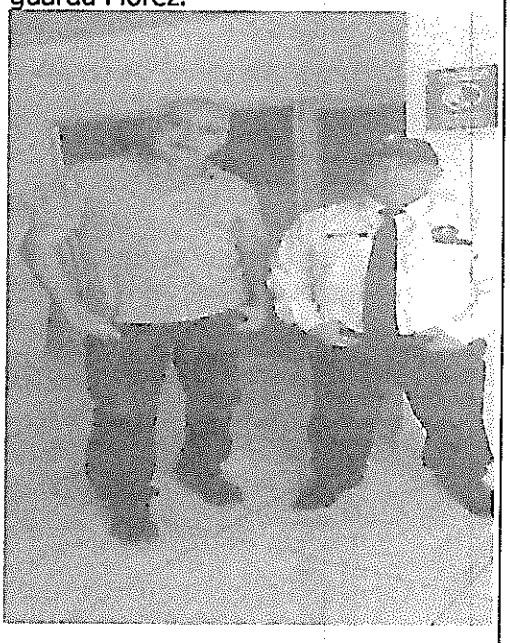
Revista unidad loca de fgn de Curumani Guarda Benjumea



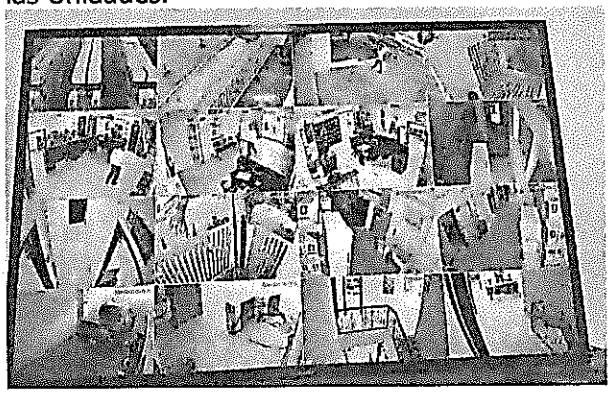
Revista Unidad Local de Curumani sp Martínez.



Revista Unidad Local de Chiriguana guarda Flórez.



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Revista se pasa revista a los CCTV se encuentran funcionando normalmente en todas las Unidades. 	Revista Unidad local de la paz guarda Garcia. 

5.-RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA TENER EN CUENTA.

- Es importante que los funcionarios de la fiscalía general de la Nación tengan claro que el servicio que presta Su Oportuno Servicio Ltda. es netamente de Vigilancia y seguridad, cualquier actividad adicional es objeto de consulta con los encargados del control del servicio.

- Ubicar el personal de vigilancia en el número, en horario y en los lugares establecidos previamente por la fiscalía general de la Nación cualquier modificación debe ser previamente concertada con la persona que designe el cliente para su supervisión.

- Se le debe notificar por intermedio del Líder Responsable de la seguridad de las instalaciones, que cualquier cambio en la programación de los servicios debe estar sujeta al Objeto del contrato y debe estar avalada por la Supervisión del contrato.

- Mejorar el sistema de iluminación en las en el parqueadero de incautos, para que se preste un mejor servicio y nuestro vigilante tenga una mayor movilidad dentro de las instalaciones.

- Concientizar, sensibilizar y capacitar a todos los funcionarios de la fiscalía general de la Nación seccional Cesar de la importancia de la seguridad de la entidad, tarea indispensable para mejorar los estándares de seguridad interna.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

- Crear una alianza estratégica con la Policía Nacional con la patrulla del cuadrante para mejorar la seguridad de los entornos de la entidad.

- Implementación de Sistema biométrico de identificación para el ingreso de las instalaciones de los funcionarios, contratistas y usuarios o la respectiva carnetización para evitar traumas o malos entendidos en la prestación de los servicios.

- Hacer las podas a los árboles del parqueadero de incautos sobre todo los que se encuentran a los alrededores, porque se hace muy fácil el ingreso a las instalaciones, además es importante para evitar accidentes, para mejorar el entorno y la seguridad y ejercer un mejor control de las áreas más vulnerables.

En virtud a lo contemplado en el Art. 616-2 del Estatuto tributario, quienes no sean responsables del IVA, en el régimen simplificado no están obligados a expedir factura de venta (por las ventas de bienes o prestación de servicios que realice)
Certifico, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social En Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Atentamente,

JORGE LUIS GUERRA MURGAS
Coordinador Operativo Valledupar Cesar
Su Oportuno Servicio Ltda.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
UNIDAD DE SEGURIDAD

_____, 30 de Septiembre de 2025

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 14 CONTRATO N° **FGN-RCA-0092-2024** -para la ejecución del mes de septiembre del 2025.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad **S.O.S. LTDA**, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución **N° 0204** de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable de la Seccion de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Bolívar,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE		
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojasorme de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así; pliegos de condiciones.puto, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la infor	SI CUMPLE		
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el dia de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)	SI CUMPLE		
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1	SI CUMPLE		
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,	SI CUMPLE		
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo	SI CUMPLE		
18		MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
19		CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
20		CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
21		CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
22		•KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
23		GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
24		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
25		SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
26		SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
28	TOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
29		DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV, (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
30		KIT DE ALARMA BASICO• (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
31		ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
32		TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
33		MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
34		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		
35		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las caracteristicas establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		
36		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		
37		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	SI CUMPLE		
38		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		
39		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		
40		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando asi se requieran.	SI CUMPLE		
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		
45		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
46	REQUISI	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	NO CUMPLE		**Mediante correo enviado a al UT S.OS el día jueves 25 de septiembre 2025 siendo las 16:45 se la comunica falla de funcionamiento de 01 camara del CCTV en el parqueadero de vehículos incaurados , siendo solucionado el dia 30 de septiembre en horas de la mañana .**
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	EN PROCESO		
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		
53		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		
54		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		
55		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE		
59	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		
60	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
61	REQUISITOS ESPECIFICOS - FICHA TÉCNICA	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
63		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		
64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera integra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
66	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		
71		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		
73		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		
84		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD**: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		
87		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		
95		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		
96		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las Instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
105		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
112	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILA	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACION, SUPERVISION Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		
121		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 360 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 324	SI CUMPLE		
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106	SI CUMPLE		
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3	SI CUMPLE		
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36	SI CUMPLE		
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	SI CUMPLE		
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		
128	COMUNICACIONES	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	SI CUMPLE		
129		**SERVICIOS FEAB** a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
130	COMUNICAC	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		
131		El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE		
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUAJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 19 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 30	SI CUMPLE		
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06 d)SECCIONAL ATLANTICO: = 05 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: =12	SI CUMPLE		
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 69 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: =95	SI CUMPLE		
136		Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 20 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: =23	SI CUMPLE		

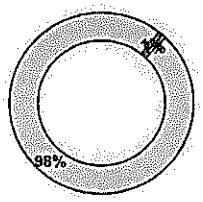
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
137	ELEMENTOS DE APOYO	Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 15 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: =23	SI CUMPLE		
138		Armerillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 15 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 23	SI CUMPLE		
139		Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 50 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 72	SI CUMPLE		
140		Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 25 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 60	SI CUMPLE		
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 15 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 23	SI CUMPLE		
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	141
NO CUMPLE	1
EN PROCESO	1
NO APLICA	0
TOTAL	143

☐SI CUMPLE ☒NO CUMPLE ☐EN PROCESO



ALEXIS DE AVILA PEÑA

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL __BOLIVAR_____

Cartagena, octubre 01 de 2025

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
Seccional Bolívar y San Andrés.
Atte. Alexis de Ávila Peña
Líder Responsable Grupo de Seguridad de Infraestructura y Personas
Ciudad

ASUNTO: **INFORME MENSUAL DE GESTION SEPTIEMBREE DE 2025 CONTRATO FGN-RCA-0092-2024**

Cordial saludo

A continuación, presento el informe de gestión de septiembre - 2025 para dar cumplimiento a lo solicitado en el siguiente orden:

1. DISTRIBUCION DE PUESTOS SECCIONAL BOLIVAR Y SAN ANDRES

SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA						
MUNICIPIO	**SEDE**	**DIRECCION**	**24 HRS C-A DOMINGO A DOMINGO**	**12 HRS DIURNO C-A LUNES A VIERNES CON FESTIVO**	**12 HRS DIURNO S-A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO**	**TOTAL**
CARTAGENA	EDIFICO SEDE PRINCIPAL	CALLE 66 N° 4-86	4	0	1	5
	BODEGA	DIAGONAL 22 N° 32-41, BARRIO EL PRADO	1	0	0	1
	CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS	CALLE 60 N° 13-64, LOTE 2, CANAPOTE	3	1	2	6
	CASA DE JUSTICIA	CRA 17 N° 57-191, BARRIO TORICES, SECTOR EL PRADO	1	0	0	1
TURBACO	CASA	PLAZA PRINCIPAL ESQUINA, MANZANA 80, LOTE 4 N° 7-05	1	0	0	1
ARJONA	CASA	CRA 41 N° 53-03, CALLEJON GIRARDOT	1	0	0	1
MARIA LA BAJA	CASA	CARRERA 14 N° 22-36, FRENTE LA CALLE DEL PUERTO	1	0	0	1
SANTA ROSA (BOLVAR)	CASA	CRA 25 N° 18A-37, CALLE LA MEDIA LUNA, SECTOR BOTIJUELA	1	0	0	1

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

CLEMENCIA	CASA	CRA 11 N° 12-119, APARTAMENTO 2	1	0	0	1
CALAMAR	CASA	CRA 6 N° 11-205 CALLE SUCRE	1	0	0	1
SAN JUAN NEPOMUCENO	CASA	CRA 12 No. 12 – 34 BARRIO CENTRO	1	0	0	1
CARMEN DE BOLIVAR	CASA	CALLE 25 N°47-17	1	1	0	2
MAGANGUE	CASA	CALLE 16 No. 13-80 BARRIO SAN JOSE	1	0	1	2
	CASA	DIAGONAL 16 N° 64-55, BARRIO CAMILO TORRES, SEGREGADO MDE NAZARET, LOTE 1	1	0	0	1
MOMPOS	PALACIO MUNICIPAL SAN CARLOS	CALLE 2 N° 15-05	1	0	0	1
PINILLOS	FISCALIA LOCAL	CARRERA 4 N° 9-69	1	0	0	1
TIQUISIO	CASA	BARRIO SAN MARTIN, CALLE DE LA POLICIA, CABECERA MUNICIPAL PUERTO RICO	1	0	0	1
SAN MARTIN DE LOBA	FISCALIA LOCAL	ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL	1	0	0	1
SAN ANDRES ISLAS	ANTIGUO ED. CAPRECOM	CALLE 2 N°16-28 BARRIO SARIE BAY	1	0	0	1
SAN ANDRES ISLAS	EDIFICIO FISCALIA	CARRERA 16 CON CALLE 1 A BARRIO SERIE BAY	1	0	0	1
PROVIDENCIA	CASA CAMPESTRE	SECTOR DE SAN FELIPE, CASA CAMPESTRE DE DOS PISOS	1	0	0	1
TOTAL DISPOSITIVOS FISCALIA GENERAL DE LA NACION			**27**	**2**	**4**	**33**

SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA F.E.A.B.

MUNICIPIO	SEDE	DIRECCION	24 HRS C-A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C-A LUNES A VIERNES CON FESTIVO	12 HRS DIURNO S-A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	TOTAL
CARTAGENA	PARQUEADERO PATIO UNICO 1	CRA 41 N° 53-03, CALLEJON GIRARDOT	2	0	0	2
SAN ANDRES ISLAS	PARQUEADERO UNICO	AVENIDA LA JAIVA SECTOR CENTRO	1	0	0	1
TOTAL DISPOSITIVOS FISCALIA GENERAL DE LA NACION			**3**	**0**	**0**	**3**

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

2. NOVEDADES DE PERSONAL

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

NOVEDADES FISCALIA SEPTIEMBRE 2025

FECHA	CLIENTE	GUARDA	Nº DIAS	PERMISOS	VACACIONES	INCAPACIDADES	AUSENCIA NO JUSTIFICADA	OBSERVACIONES
1/09/2025	FGN URI PUERTA TRES	JULIO BERRIO JORGE	5	X				LEY LUTO
1/09/2025	FGN PINILLOS	MARTINEZ VANEGAS JOSE						REPORTA FALLO EN EL FLUIDI ELECTRICO
1/09/2025	FGN TIQUICIO	RODRIGUEZ AMER MARLON						REPORTA FALLO EN EL FLUIDI ELECTRICO
1/09/2025	FGN SAN MARTIN DE LOBA	CUEVAS PALOMINO LUIS						REPORTA FALLO EN EL FLUIDO ELECTRICO
3/09/2025	FGN RELEVO DE ALMUERZOS URI	AMARANTO HERNANDEZ RUTH	2			X		
4/09/2025	FGN CASA DE JUSTICIA	PEREIRA PEDROZA DARNEYS	2	X				CALAMIDAD FAMILIAR
4/09/2025	FGN SEDE ARJONA	CASTELLON JARABA ENEVER	15		X			
5/09/2025	FGN SEDE PINILLOS	SANCHEZ GANVAL OSNALDO						REPORTA FALLO EN EL FLUIDO ELECTRICO
5/09/2025	FGN SAN MATIN DE LOBA	CUEVAS PALOMINO LUIS						REPORTA FALLO EN EL FLUIDO ELECTRICO DESDE LAS 16:36
6/09/2025	FGN CASA DE JUSTICIA	PEREIRA PEDROZA DARNEYS	1	X				PERMISO NO REMUNERADO
6/09/2025	FGN SAN MARTIN DE LOBA	CUEVAS PALOMINO LUIS						REPORTA A LAS 07:07 FALLA DEL FLUIDO ELECTRICO POR MANTENIMIENTO DE REDES TODO EL DIA RETORNO LUZ A LAS 17:07
6/09/2025	FGN RELEVANTE DE CASA DE JUSTICIA Y URI PUERTA UNO	DIAZ TAPIAS JORGE	5			X		
8/09/2025	FGN URI PUERTA UNO APOYO DIURNO	FANEYTE PALOMINO KELLINE	1	X				CITA MEDICA
10/09/2025	FGN PATIO 1	SIERRA SIERRA CARLOS	1			X		
10/09/2025	FGN URI PUERTA 1	TERREZA HERRERA YAIR	1	X				
11/09/2025	FGN PATIO 1	SIERRA SIERRA CARLOS	14					LEY MARIA
12/09/2025	FGN URI RELEVO DE ALMUERZOS	AMARANTO HERNANDEZ RUTH	1	X				CITA MEDICA
12/09/2025	FGN URI PUERTA 1	TERRAZA HERRERA YAIR	1	X				
13/09/2025	FGN CRESPO PUERTA DOS	MAZA JIMENEZ RICARDO	10		X			
14/09/2025	FGN URI PUERTA DOS APOYO	ACUÑA NAVARRO MARIO	X	X				
15/09/2025	FGN CRESPO MIVIL DIURNO	MIRANDA PEÑA ALI	1	X				DIA DE LA FAMILIA
15/09/2025	FGN CRESPO PUERTA UNO	MORENO CORREA DEIMER	1			X		
16/09/2025	FGN CASA DE JUSTICIA	PEREIRA PEDROZA DARNEYS	15		X			
18/09/2025	FGN URI PUERTA UNO APOYO DIURNO	TERRAZA HERRERA YAIR	1	X				
19/09/2025	FGN CRESPO PUERTA TRES	MANRIQUE GOMEZ JHONATAN	1	X				CALAMIDAD FAMILIAR
20/09/2025	FGN URI PUERTA DOS APOYO	ORTEGA HERAZO KARELIS	1	X				
20/09/2025	FGN URI PUERTA UNO	NIEBLES JURADO BELKIS	1	X				PROCEDIMIENTO MEDICO
22/09/2025	FGN SANTA ROSA	VILORIA ALVAREZ JESUS						SIN FLUIDO ELECTRICO
22/09/2025	FGN ARJONA	VALENZUELA VILLADIEGO JAIDER	15		X			
22/09/2025	FGN CARMEN DE BOLIVAR	MORA CRUZ MARCOS						SIN FLUIDO ELECTRICO
22/09/2025	CRESPO PUERTA DOS	MORENO CORREA DEIMER	3			X		
23/09/2025	FGN SAN MARTIN DE LOBA	CUEVAS PALOMINO LUIS						REPORTA SIN FLUIDO ELECTRICO DESDE LAS 02:00 HASTA LAS 10:16
25/09/2025	FGN CASA DE JUSTICIA	GARCIA CUETO ALEXANDRA	1	X				
25/09/2025	FGN CRESPO PUERTA UNO	BELLO MARTINEZ MILTON	1	X				
25/09/2025	FGN URI PUERTA UNO APOYO DIURNO	TORDECILLA HINESTROZA HEIDI	1	X				CITA MEDICA
25/09/2025	FGN SEDE PINILLOS	MARTINEZ VANEGAS JOSE						REPORTA QUE EL SEÑOR FISCAL JOSE MERCADO SE QUEDA DURMIENDO EN LA SEDE DE FISCALIA PINILLOS
25/09/2025	FGN MAGANGUE PRINCIPAL	BOLIVAR NAVARRO ARNOLDO						REPORTA 21:51 QUE QUEDA EN LA PARTE EXTERNA DE LA SEDE UN VEHICULO DE FISCALIA QUE ESTA VARADO DE PLACAS USE858 EL CUAL LLEGO CON PERSONAL EN COMISION DE BOGOTA
26/09/2025	FGN URI PUERTA DOS APOYO	ALVAREZ HERNANDEZ JEFREY	1	X				
27/09/2025	FGN CARMEN DE BOLIVAR	MORA CRUZ MARCOS	15		X			
27/09/2025	FGN CRESPO PUERTA TRES	ARNEDO GARCIA LAINIKER	1	X				
27/09/2025	FGN PARQUEADERO PATIO DOS	MEJIA BRU CARLOS	15		X			
28/09/2025	FGN URI PUERTA DOS	ARNEDO HERRERA CRISTIAN	1	X				
28/09/2025	FGN ARCHIVO	SIERRA MENDEZ RONALD	1	X				
29/09/2025	FGN RELEVO DE ALMUERZOS CRESPO	AMARANTO HERNANDEZ RUTH	1	X				CITA MEDICA
29/09/2025	FGN ARCHIVO	SIERRA MENDEZ RONALD	15		X			
30/09/2025	FGN URI PUERTA TRES	MORENO BALLESTAS JORGE						FINALIZA ESTE SERVICIO HOY A LAS 18:00

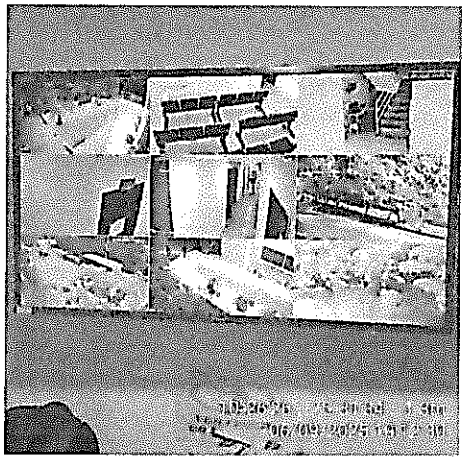
3. NOVEDADES ELECTRONICAS

Se efectuó las revisiones y mantenimientos a los medios electrónicos durante el mes de septiembre de 2025 de acuerdo con las necesidades del servicio.

Se atendieron las siguientes novedades:

- Cambio de discos duro en la sede FGN Magangué
- Cambio discos duros sede FGN URI
- Cambios discos duro sede FGN Casa de Justicia
- El 30 de septiembre de 2025 se atendió la solicitud de la novedad de la cámara de la sede FGN Parqueadero Único.
- Se atendió la novedad del monitor de la sede FGN Archivo Central





4. REPORTE DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Coordinación operativa SOS Seccional Bolívar realizó el ejercicio de supervisión de los puestos durante el mes de SEPTIEMBRE 2025 de forma periódica, garantizando la prestación de los servicios de vigilancia de cada sede, el cumplimiento de las consignas específicas de cada sede y la validación y prueba de las comunicaciones.

Las revistas de los supervisores a cada una de las sedes de la Fiscalía se garantizan a través del Centro de Operaciones, el dispositivo Talk Plus y a través de un grupo de whatsapp creado por la Coordinación de Operaciones Bolívar para el respectivo seguimiento.

5. DISTRIBUCION DE ARMAMENTO Y MUNICIONES

Se viene realizando el cambio de permisos de las armas asignadas al dispositivo Fiscalía Bolívar.

No.	TIPO	SERIE	CALIBRE	CARGA	MUNICION	NUMERO PERMISO	F. VENCIMIENTO	PUESTO DE INSTALACION

VIGILADO Superintendencia R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

1	REVOLVER	IM5921AA	38	6	6	T4882312	14/10/30	FISCALIA P/PAL PUERTA 1
2	REVOLVER	IM8796Z	38	6	6	T4289323	27/7/31	FISCALIA P/PAL PUERTA 2
3	REVOLVER	IM2248Q	38	6	6	T4237773	24/3/27	FISCALIA P/PAL PUERTA 3
4	REVOLVER	IM9488AA	38	6	6	T4282358	14/10/30	FISCALIA P/PAL PUERTA 4
5	REVOLVER	IM7089Z	38	6	6	T4294490	18/11/31	FISCALIA URI PUERTA 1
6	REVOLVER	IM4199AB	38	6	6	T4294475	18/11/31	FISCALIA URI PUERTA 2
7	REVOLVER	IM6624Z	38	6	6	T4289309	27/7/31	FISCALIA URI PUERTA 2 APOYO
8	REVOLVER	IM4316E	38	6	6	T4234187	24/11/26	FISCALIA URI PUERTA 3
9	REVOLVER	IM6080Z	38	6	6	T4294488	18/11/31	FISCALIA CASA DE JUSTICIA
10	REVOLVER	IM7679Z	38	6	6	T4282337	14/10/30	FISCALIA ARCHIVO CENTRAL
11	REVOLVER	IM5363AB	38	6	6	T4301223	11/5/32	FISCALIA PATIO UNICO 1
12	REVOLVER	IM6003T	38	6	6	T4294429	11/10/31	FISCALIA PATIO UNICO 2
13	REVOLVER	IM1012AA	38	6	6	T4269742	14/10/30	FISCALIA CLEMENCIA
14	REVOLVER	IM6316AB	38	6	6	T4300548	20/04/32	FISCALIA SANTA ROSA

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

15	REVOLVER	IM8090N	38	6	6	T4237767	24/3/27	FISCALIATURBACO
16	REVOLVER	IM7012J	38	6	6	T4237747	24/3/27	FISCALIA ARJONA
17	REVOLVER	IM6680Z	38	6	6	T4294489	18/11/31	FISCALIA MARIA LA BAJA
18	REVOLVER	IM9767AA	38	6	6	T4294498	18/11/31	FISCALIA CALAMAR
19	REVOLVER	IM5156T	38	6	6	T4262574	15/4/29	FISCALIA SAN JUAN DE NEPOMUCENO
20	REVOLVER	IM8689Z	38	6	6	T4289322	27/7/31	FISCALIA CARMEN DE BOLIVAR
21	REVOLVER	IM5625Z	38	6	6	T4249386	13/2/28	FISCALIA CARMEN DE BOLIVAR APOYO
22	REVOLVER	IM8424Z	38	6	6	T4289320	27/7/31	FISCALIA MAGANGUE SAN JOSE
23	REVOLVER	IM7673F	38	6	6	IM4246822	20/10/27	FISCALIA MAGANGUE CAMILO TORRES
24	REVOLVER	IM8387Z	38	6	6	T4282347	14/10/30	FISCALIA MOMPOS
25	REVOLVER	IM8286S	38	6	6	T4246969	20/10/27	FISCALIA PINILLOS
26	REVOLVER	IM1721C	38	6	6	T4265914	12/8/29	FISCALIA TIQUISIO
27	REVOLVER	IM9505AA	38	6	6	P0054330	10/10/26	FISCALIA SAN MARTIN DE LOBA
28	REVOLVER	IM9726X	38	6	6	T4214242	8/10/25	FISCALIA SAN ANDRES ED. CAPRECOM

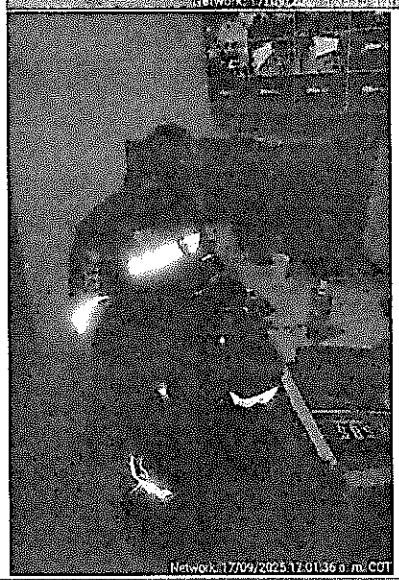
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

29	REVOLVER	IM9611X	38	6	6	T4214225	8/10/25	FISCALIA SAN ANDRES ED. FISCALIA
30	REVOLVER	IM9082N	38	6	6	T4234229	24/11/26	FISCALIA SAN ANDRES PARQUEADERO UNICO
31	REVOLVER	IM9655X	38	6	6	T4214226	8/10/25	FISCALIA PROVIDECIA CASA CAMPESTRE

Se realizó mantenimiento preventivo del armamento asignado al dispositivo Fiscalía General de la Nación por cada uno de los supervisores asignados a las sedes.









VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

6. DISTRIBUCION DE MEDIOS DE COMUNICACION

No.	TIPO	MARCA	MODELO	CODIGO/NUMERO	CIUDAD	CLIENTE	PUESTO
1	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3156349982	CARTAGENA	FISCALIA	CENTRO DE OPERACIONES SOS
2	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3167387478	CARTAGENA	FISCALIA	SUPERVISOR CONTRATO CARTGENA
3	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184351416	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 1
4	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3185172601	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 2
5	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3184138864	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 3
6	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3162816204	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 4
7	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3162877453	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL MOVIL
8	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3184398023	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 1
9	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3157155621	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 2
10	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3178445367	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 2 APOYO
11	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3183840515	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 3
12	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3168139910	CARTAGENA	FISCALIA	URI DIURNO 1
13	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3183589595	CARTAGENA	FISCALIA	URI DIURNO 2
14	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184156059	CARTAGENA	FISCALIA	CASA DE JUSTICIA
15	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3166644813	CARTAGENA	FISCALIA	ARCHIVO CENTRAL
16	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3178167510	CARTAGENA	FISCALIA	PATIO UNICO 1
17	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184873337	CARTAGENA	FISCALIA	PATIO UNICO 2
18	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3176550109	CARTAGENA	FISCALIA	CLEMENCIA
19	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3183149146	CARTAGENA	FISCALIA	SANTA ROSA
20	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184122873	CARTAGENA	FISCALIA	TURBACO
21	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3165831729	CARTAGENA	FISCALIA	ARJONA
22	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3187117684	CARTAGENA	FISCALIA	MARIA LA BAJA
23	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3188267391	CARTAGENA	FISCALIA	CALAMAR
24	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3177582153	CARTAGENA	FISCALIA	SAN JUAN DE NEPOMUCENO

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023097 del 8 de Marzo de 2019

25	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3164010756	CARTAGENA	FISCALIA	CARMEN DE BOLIVAR
26	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3183615481	CARTAGENA	FISCALIA	CARMEN DE BOLIVAR
27	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3182701937	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA SAN JOSE
28	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3182479739	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA SAN JOSE 02
29	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3178489430	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA CAMILO TORRES
30	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3156383196	CARTAGENA	FISCALIA	MOMPOS
31	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184918323	CARTAGENA	FISCALIA	PINILLOS
32	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3175457571	CARTAGENA	FISCALIA	TIQUISIO
33	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3176443048	CARTAGENA	FISCALIA	SAN MARTIN DE LOBA
34	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3152306063	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES ED. FISCALIA
35	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3168223794	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES ED. CAPRECOM
36	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184279869	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES PARQUEADERO UNICO
37	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3186305020	CARTAGENA	FISCALIA	PROVIDENCIA CASA CAMPESTRE
38	CELULAR	SAMSUNG	A05	3173725054	CARTAGENA	FISCALIA	SUPERVISOR CARTAGENA
39	CELULAR	SAMSUNG	A05	3183296073	CALAMAR	FISCALIA	SUPERVISOR CALAMAR
40	CELULAR	SAMSUNG	A05	3182851538	CLEMENCIA Y STA ROSA	FISCALIA	SUPERVISOR CLEMENCIA Y STA ROSA
41	CELULAR	SAMSUNG	A05	3158300842	TURBACO Y ARONA	FISCALIA	SUPERVISOR TURBACO Y ARJONA
42	CELULAR	SAMSUNG	A05	3164808072	MARIA LA BAJA	FISCALIA	SUPERVISOR MARIA LA BAJA
43	CELULAR	SAMSUNG	A05	3184401874	CARMEN DE BOLIVAR	FISCALIA	SUPERVISOR SAN JUAN Y CARMEN BOL
44	CELULAR	SAMSUNG	A05	3157341369	MAGANGUE	FISCALIA	SUPERVISOR MAGANGUE
45	CELULAR	SAMSUNG	A05	3187070167	MOMPOS	FISCALIA	SUPERVISOR MOMPOS
46	CELULAR	SAMSUNG	A05	3184199496	PINILLO	FISCALIA	SUPERVISOR PINILLO
47	CELULAR	SAMSUNG	A05	3176412711	TIQUISIO	FISCALIA	SUPERVISOR TIQUISIO
48	CELULAR	SAMSUNG	A05	3183505149	SAN MARTIN DE LOBA	FISCALIA	SUPERVISOR SAN MARTIN DE LOBA
49	CELULAR	SAMSUNG	A05	3176435882	SAN ANDRES	FISCALIA	SUPERVISOR SAN ANDRES
50	CELULAR	SAMSUNG	A05	3164604914	PROVIDENCIA	FISCALIA	SUPERVISOR PROVIDENCIA

7. DISTRIBUCION DE RADIOS DE COMUNICACION

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

No.	CLASE/TIPO	MARCA	MODELO	CIUDAD	CLIENTE	PUESTO
1	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 1
2	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 2
3	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 3
4	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 4
5	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL MOVIL
6	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	CASIN P/PAL
7	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	CASIN URI
8	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 1
9	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 2
10	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 2 APOYO
11	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 3
12	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI DIURNO 1
13	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI DIURNO 2
14	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	CASA DE JUSTICIA
15	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PATIO UNICO 1
16	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PATIO UNICO 2
17	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	CARMEN DE BOLIVAR
18	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	CARMEN DE BOLIVAR
19	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA SAN JOSE
20	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA SAN JOSE 02
21	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES ED. FISCALIA
22	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES ED. CAPRECOM
23	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	CASIN SAN ANDRES

8. VISITA A LAS INSTALACIONES FGN SECCIONAL BOLVAR Y SAN ANDRES

Se realizaron las visitas técnicas de seguridad a las sedes de la Fiscalía General de la Nación seccional Bolívar, correspondientes al mes septiembre de 2025.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



Al personal de vigilancia y seguridad privada asignados a cada uno de las diferentes sedes de la Fiscalía se les impartieron recomendaciones de seguridad.

Se realizaron reuniones con el equipo de guardas y supervisores de las sedes de Patio Unico y Mompox, donde se impartieron recomendaciones de seguridad y consignas por parte del Jefe de Seguridad de la Fiscalía General de la Nación Seccional Bolívar Sr. Alexis de Ávila y el Coordinador de Operaciones de la SOS Sr. Hermen Ochoa.





VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



9. RELACION DE PERSONAL DE GUARDAS Y SUPERVISORES

CLIENTE	PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES
FGN	PPAL PORTERIA 1	MIRANDA EDGAR
		MANRIQUE GOMEZ JHONATAN
		ARRIETA ADALBERTO
		MORENO CORREA DEIMER
FGN	PPAL PORTERIA 2	OROZCO SUAREZ JAIRO
		COGOLLO OQUENDO WILSON
		HECTOR PEREZ PEREZ
		MORENO CORREA DEIMER
FGN	PPAL PORTERIA 3	MAZA JIMENEZ RICARDO
		YEPEZ BARRIOS EDWIN
		ROYO RODRIGUEZ JAVIER
		JAVIER MONTERO
FGN	PPAL PORTERIA 4	ARRIETA GARCIA EMANUEL
		ARNEDO GARCIA LAINEKER
		ELLES OROZCO KEVIN
		JAVIER MONTERO
FGN	CASA DE JUSTICIA	ORTEGA HERAZO KARELLIS
		JUAN BUSTILLO BUSTILLO
		NIEBLES JURADO BELQUIS
		DIAZ TAPIAS JORGE

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100D23087 del 8 de Marzo de 2019

FGN	URI PUERTA 1	PEREIRA TEUS JOSE
		ARNEDO HERRERA CRISTIAN
		TERRAZA HERRERA YAIR
		DIAZ TAPIAS JORGE

FGN	URI PUERTA 2	GARCIA CUETO ALEXANDRA
		PEREIRA PEDROZA DARNEYS
		DIAZ ALVAREZ SANDRA
		PAREDES JIMENEZ ISMAEL

FGN	URI PUERTA 2 APOYO	BELLO MARTINEZ MILTON
		PASTRANA VILLAMIL RAFAEL
		ALVAREZ HERNANDEZ JEFREY
		PAREDES JIMENEZ ISMAEL

FGN	ARCHIVO CENTRAL	GOMEZ MEDRANO RICHARD
		ACUÑA NAVARRO MARIO
		SIERRA MENDEZ RONALD
		CONEO ALANDETE JOSE

FGN	PARQUEADERO PATIO 1	MESTRA BELLA GIVADI
		COLON VILLA CARLOS
		MARTINEZ PEREZ JAIDER
		MEJIA BRU CARLOS

FGN	PARQUEADERO PATIO 2	REALES DE ARCO JHON
		CHIQUILLO DIAZ FRANKLIN
		SIERRA SIERRA CARLOS
		MEJIA BRU CARLOS

FGN	MOVIL PRINCIPAL	MIRANDA PEÑA ALI
FGN	URI PUERTA 3	JORGE JULIO BERRIO
FGN	URI DIURNO 1	RAMON BRAVO VELASQUEZ
FGN	URI DIURNO 2 SALA SAU	FANEYTE PALOMINO KELLYNE
FGN	RELEVO DE ALMUERZO PPAL	RANDIAL TOBIO ELY
FGN	RELEVO DE ALMUERZO URI	TORDECIILA HINESTROZA HEIDY

FGN	CLEMENCIA	BOLIVAR GAMARRA ISMAEL
		PATERNINA ROMERO WILFRIDO
		BELTRAN LLANOS LIBARDO
		MARRUGO CONEO MILTON

FGN	SANTA ROSA	PARRA RANGEL HENRI

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

		VILORIA ALVAREZ JESUS
		DOMINGUEZ OROZCO FRANCISCO
		MARRUGO CONEO MILTON

FGN	TURBACO	FIGUEROA PUELLO DEIMER
		MORALES PAJARO MARLON
		CASTELLON JARABA ENEVER
		RODRIGUEZ MAURI JORGE

FGN	ARJONA	SIMANCAS CAICEDO KARINA
		VALENZUELA VILLADIEGO JAIDER
		CORREA MEAURI JOSE
		RODRIGUEZ MAURI JORGE

FGN	MARIA LA BAJA	GARCIA VEGA ARGEMIRO
		LLAMAS PEREZ CARLOS
		PEREZ MORALES JULIO

FGN	CALAMAR	OSPINO HERRERA WILMER
		DURAN MEJIA LAYNEKER
		QUIÑONEZ JARAMILLO WILSON

FGN	SAN JUAN NEPOMUCENO	GARIZAO TOVAR JHON
		PEÑA CARDENAS HUMBERTO
		POLO ROMERO CARLOS

FGN	CARMEN DE BOLIVAR	MORA CRUZ MARCOS
		DIAZ OLIVERA PEDRO
		ALVAREZ ROSSI CRISTOBAL

FGN	CARMEN DE BOLIVAR	MARQUEZ TORRES LEGUIS

FGN	MAGANGUE PPAL	ARRIETA GUZMAN MARLON
		VIZCAINO HERNANDEZ WILLIAM
		BOLIVAR NAVARRO ARNOLDO

FGN	MAGANGUE PPAL	MORON PAVA JOSE ELIAS

FGN	MAGANGUE CAMILO TORRES	DIAZ MARTINEZ GABRIEL
		ECHEVERRIA ANAYA JHON
		CARCAMO RICAURTE JHAN

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

FGN	MOMPOX	DE LAS SALAS MERCADO ALFONSO
		GUZMAN RUIZ LUIS
		ARMENTO OLIVERO JEISON

FGN	PINILLO	ARCIRIA HERNANDEZ GIOVANY
		SANCHEZ GALVAN ORLANDO
		MARTINEZ VANEGAS JOSE

FGN	TIQUISIO	CAMARGO AGUAS ALEXANDER
		REQUENA CARDENAS YOINER
		RODRIGUEZ AMER MARLON

FGN	SAN MARTIN DE LOBA	CUEVAS PALOMINO LUIS
		ALFARO GUEVARA IVAN
		OLIVERO DELGADO VICTOR

FGN SUPERVISORES BOLIVAR	TURBACO Y ARJONA	WALTER DE VOZ
	STA ROSA Y CLEMENCIA	WILLIAN REY LAGUADO
	MARIA LA BAJA	ELOY AVILA CONTRERAS
	SUPERVISOR CALAMAR	NEIDER ARISTIZABAL VILLA
	S JUAN Y CARMEN DE BOL	RONALD ARRIETA TURIZO
	MAGANGUE	LEYTON PUELLO MIRANDA
	MOMPOX	MONTENEGRO ALEXANDER
	TIQUISIO	EDER MERCADO MARTINEZ
	PINILLOS	MARTIN MADERA ORTEGA
	SAN MARTIN	JHON TOVAR ARENILLA

SUPERVISORES CTG	MOTORIZADOS	VILLALBA ALDAIR
		GARCIA BARRIOS EDGARDO
		BENJAMIN RIVAS BURGOS

CENTRO DE OPERACIONES Y/O GUARDIA CTG	OFICINA	ANDRES ESCAÑO JIMENEZ
		OLIVER MADERA LOBO
		VICTOR SALGADO

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

10. PROGRAMA DE CAPACITACIONES MES DE NOVIEMBRE

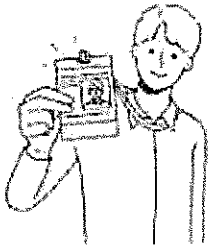
El cronograma del programa de capacitaciones para el personal querpesta los sevicios en la fiscalia se encuetra defiido en el Drive de SOS, elcual podra ser visualizadoe el siguiente enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1uMKjOYrQjXffYiHq3DPCYabd3eqzO3OZ/edit?gid=782787260#gid=782787260

11. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD

Se realizó campaña de sensibilización con funcionarios de la Fiscalia General de la Nación de la Regional Bolívar y San Andrés y providencia mes de julio de 2025. Por temas de seguridad establecidos no fueron tomadas fotos ni firmas de los funcionarios.

USO OBLIGATORIO DEL CARNET QUE LO IDENTIFICA COMO FUNCIONARIO



- Los funcionarios o servidores de la fiscalia general de la nacion deben portar su carnet en un lugar visible y de manera permanente cuando se encuentren dentro de las instalaciones durante la jornada laboral
- No portar el carnet de identificación cuando se encuentre por fuera de las instalaciones de la entidad, salvo que estén en ejercicio de sus funciones.
- El personal de contratistas, igualmente deberá portar el carnet para identificarse rápidamente como colaborador ante los grupos de interés.
- El carnet es personal e intransferible y todas las acciones realizadas con el carnet se entienden como efectuadas por su titular.
- El funcionario o servidor es responsable de informar de manera inmediata el hurto o pérdida del carnet, y evitar que otras personas hagen mal uso de este.
- Los servidores o funcionarios de las entidades como policia nacional, contraloria, procuraduria, defensoria del pueblo, bienestar familiar, ejército nacional, medicina legal, etc., cuando ingresen a las instalaciones también deberán portar su carnet que lo identifique como funcionario de la entidad a la que pertenece

IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL USO OBLIGATORIO DEL CARNET ES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 0286 DEL 8 DE JULIO DEL 2024 DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

12. RECOMENDACIONES

PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD

Durante las visitas a las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación en la seccional Bolívar y San Andrés se dieron recomendaciones específicas de seguridad:

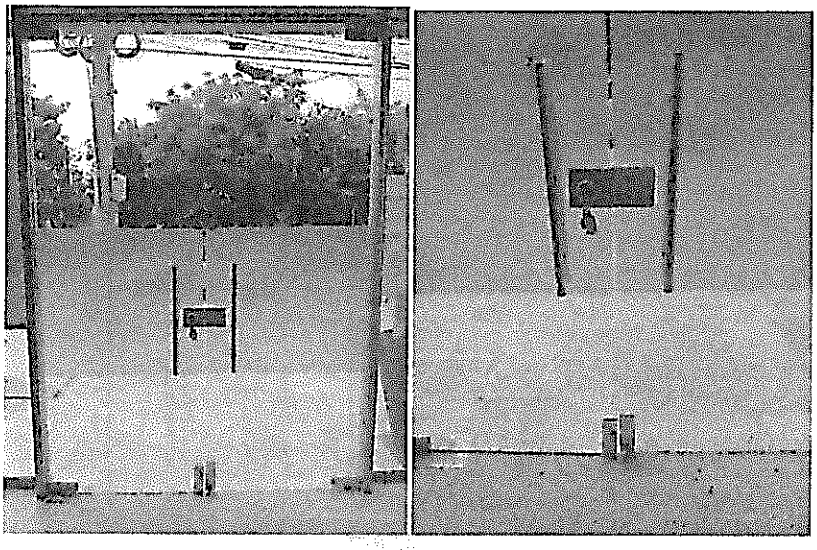
- Asumir actitudes disuasivas o de alertas, cuando observe la comisión de actos delictivos en los alrededores de su lugar de trabajo, cuando evidencie la presencia de personas o vehículos sospechosos, dando aviso inmediato a las autoridades competentes Central de Operaciones de la Policía Nacional, de manera que pueda impedirse o disminuir los efectos. Apoyarse con el Centro de Operaciones, supervisor y personal de seguridad del cliente.

- Cuando se tenga conocimiento de hechos punibles durante su servicio o fuera de él, deberá informar de inmediato al Centro de Operaciones, autoridades competentes y personal de Seguridad del cliente.

- La utilización de herramientas o medios tecnológicos de puesto para el control de acceso de visitantes y/o usuarios..

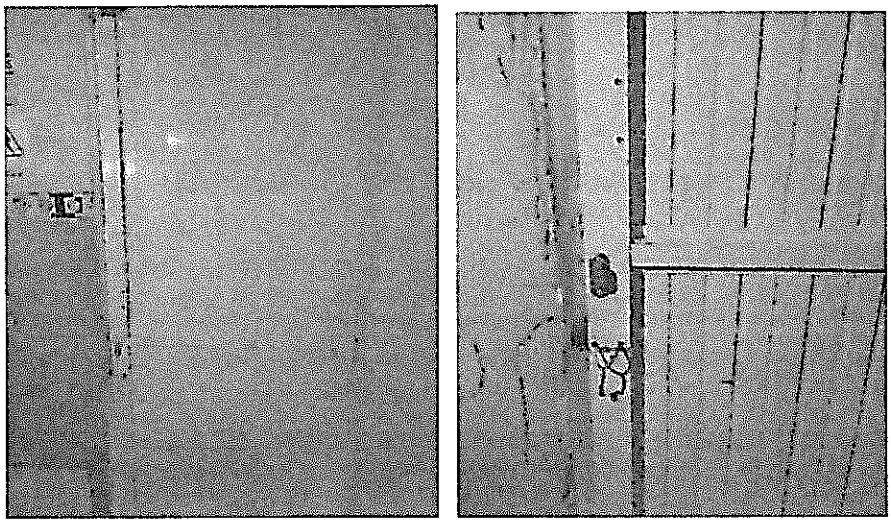
PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

- Se recomienda cambiar los seguros de la puerta de acceso principal en la Fiscalía sede Magangué, toda vez, que la misma se abre con empujarla, lo que genera riesgo de intrusión para cometer algún tipo de agresión o atentando o que pueda escaparse un detenido. Adicionalmente se encuentra en desnivel.



- En la sede de la Fiscalía de Clemencia se recomienda colocación de una puerta de seguridad y cerraduras de seguridad (puerta de salida al patio).

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

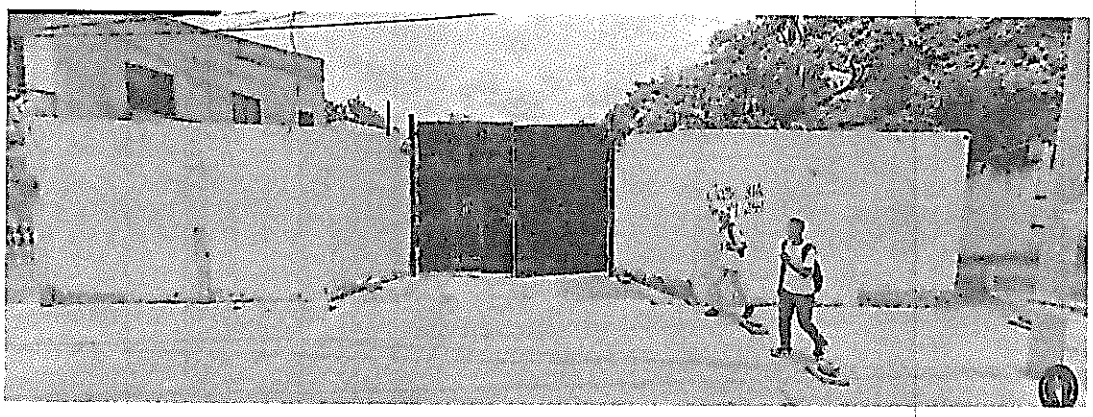


Se recomienda la instalación de concertinas en el muro perimetral de las sedes de la Fiscalía Patio Único 1 y Patio Único 2

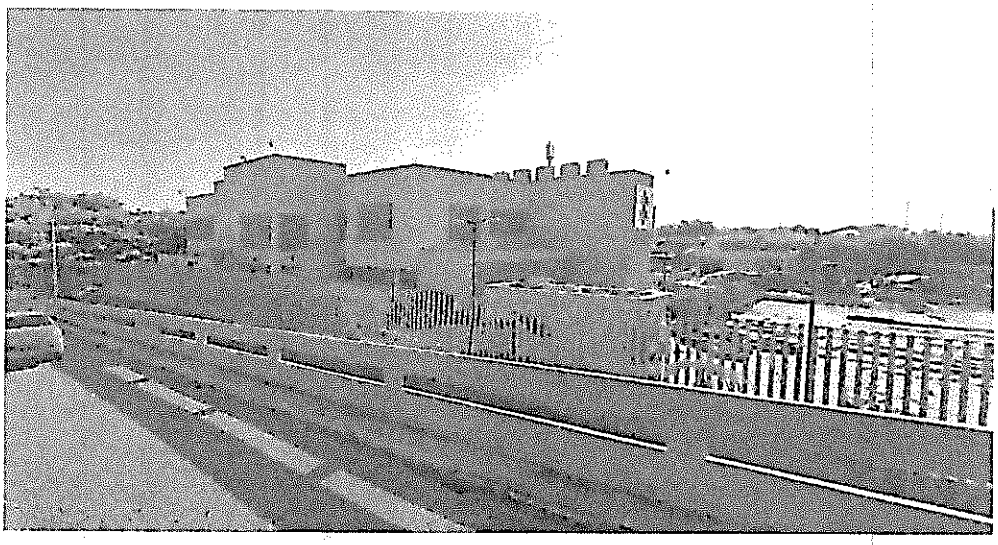




VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



Se recomienda la Instalación de concertinas en el muro perimetral de la sede de la Fiscalía URI Canapote
Se recomienda que el servicio de vigilancia y seguridad privada del puesto URI Puerta 3 se preste 24 horas todos los días.



Se recomienda la colocación de un agente de protección en el área externa de las sedes de la Fiscalía principal en Crespo y URI Canapote con el fin de realizar recorridos externos de las sedes para verificar la presencia de vehículos, personas o paquetes sospechosos y evitar la ocurrencia de actos delictivos.

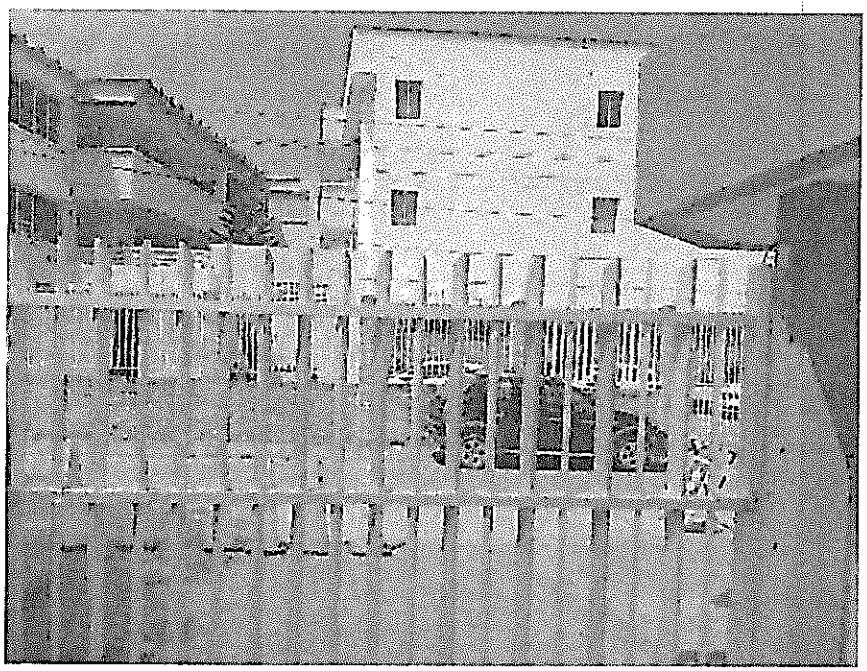
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019





Se recomienda cambiar las cerraduras por cerraduras de seguridad de las puertas y portones de los puestos Puerta 1, Puerta 2, Puerta 3 y Puerta 4 de la sede de la Fiscalía Principal en Crespo.

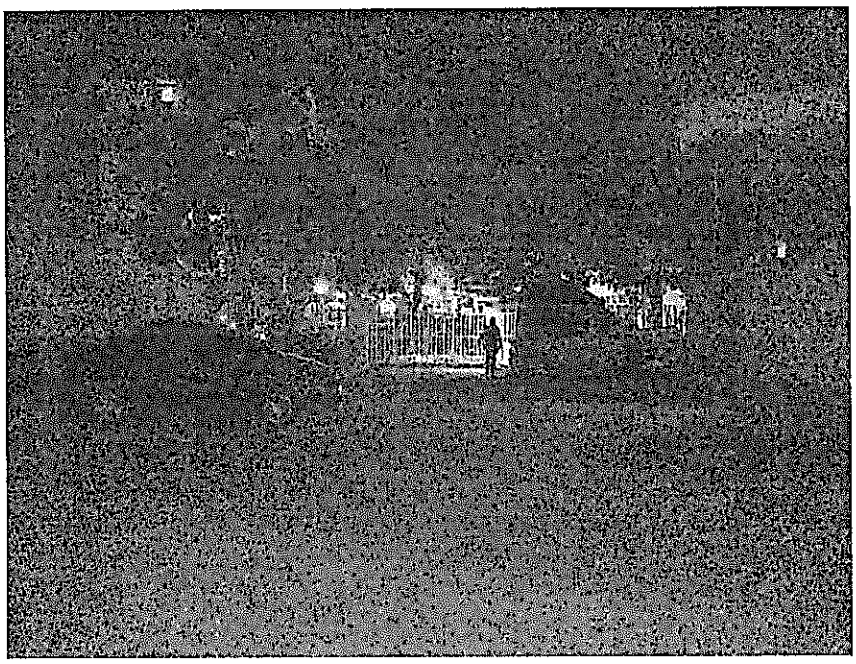
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



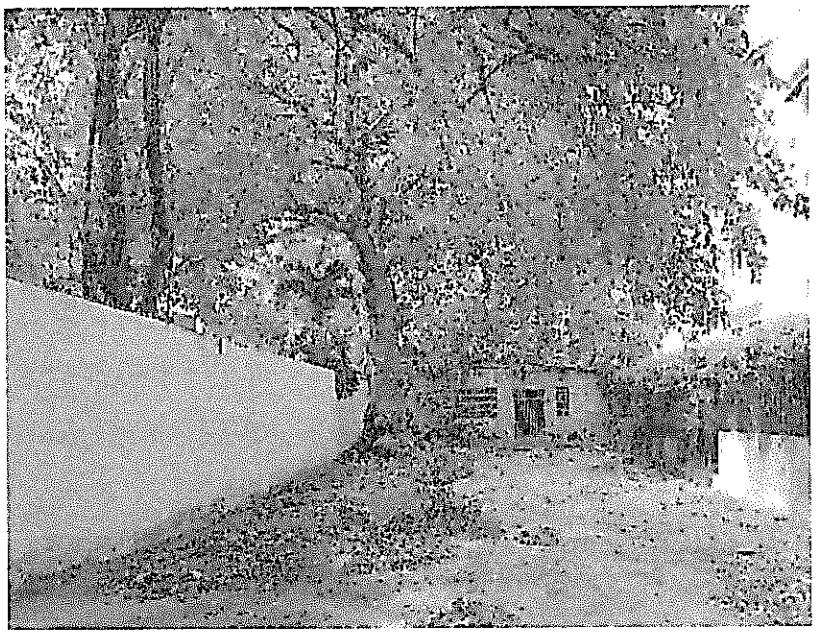


Se recomienda instalar reflectores para una mejor iluminación en la sede de la Fiscalía Principal en Crespo.

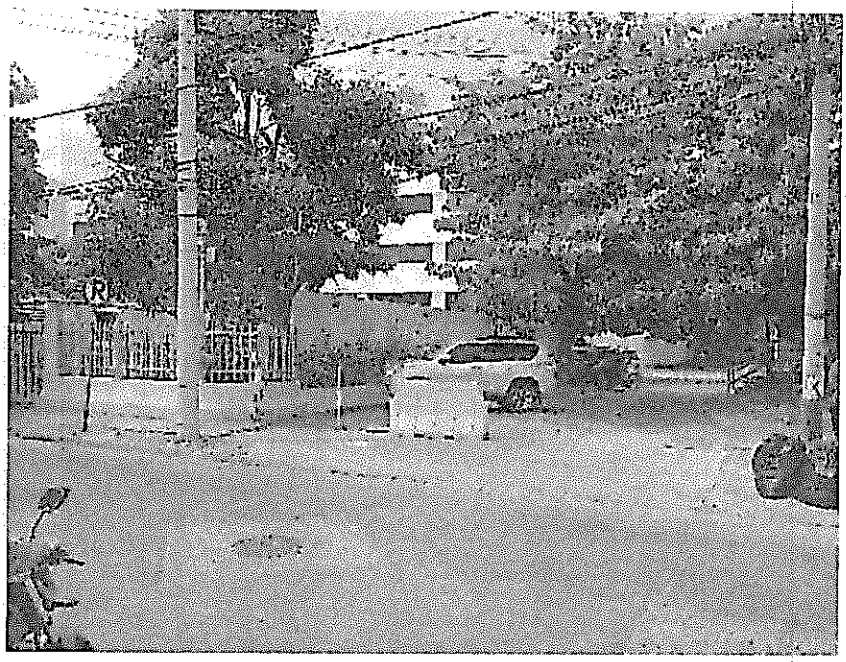
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023097 del 8 de Marzo de 2019



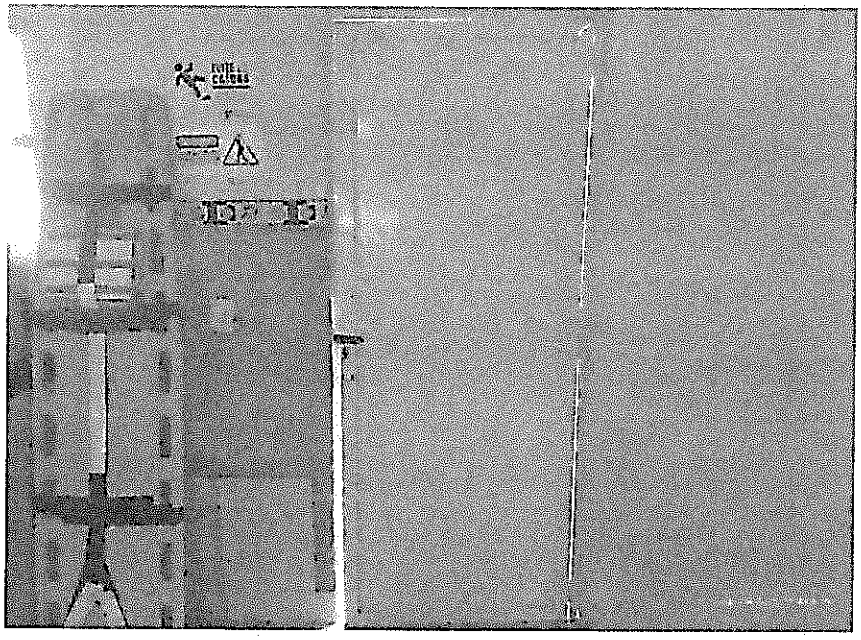
Se recomienda la instalación de cámaras de seguridad, sensores de movimiento y concertinas en el muro perimetral de la zona de la sede de la Fiscalia Principal que colinda con la Carrera 5ª, con el fin de poder tener visual ante una posible presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos. Solicitar a la compañía Equimat Ltda y/o C.C. Eliana para que instale un portón en la entrada a esta vía.



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

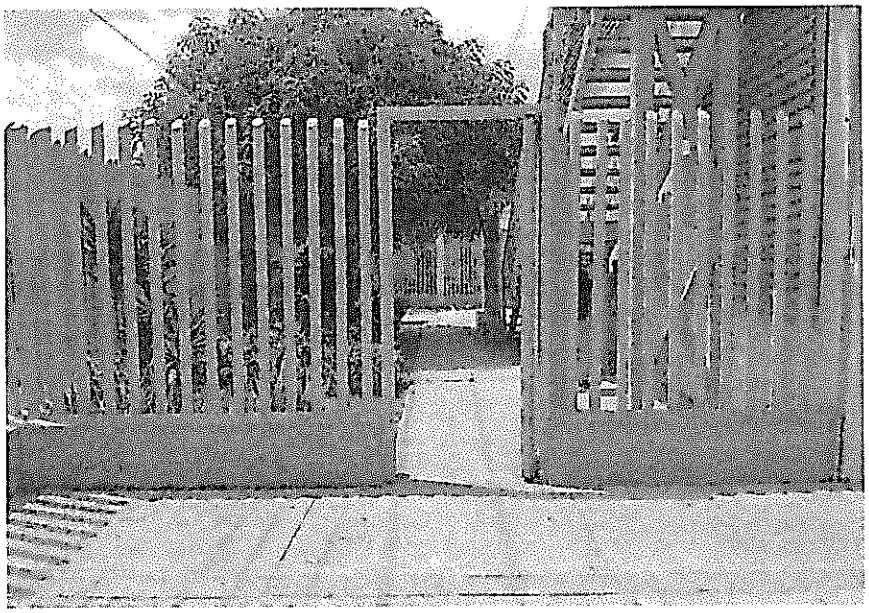


Se recomienda colocar una puerta y cerraduras de seguridad en la Sede Fiscalía Calamar

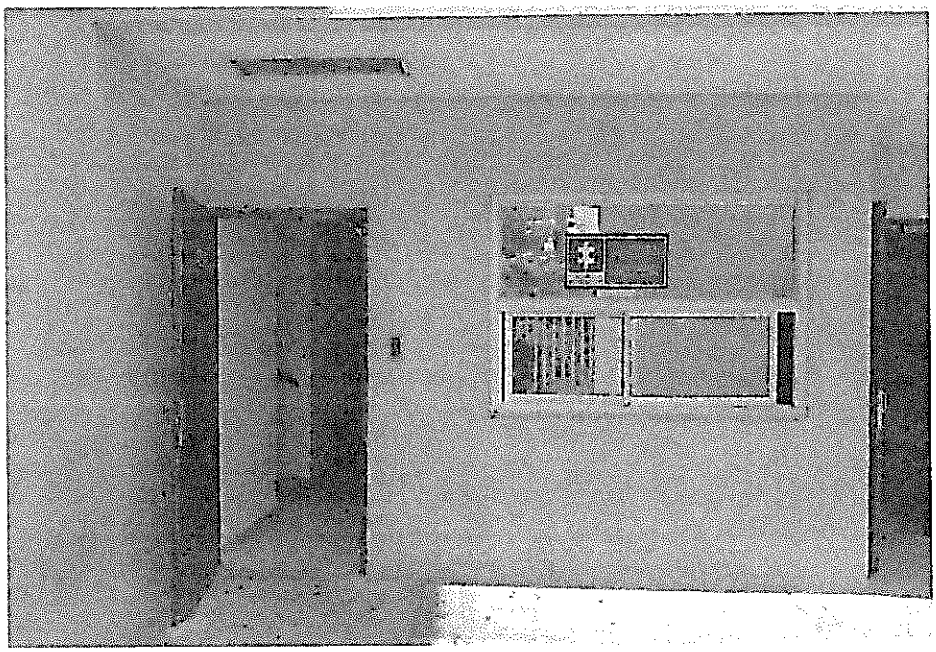


VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

En la sede de la URI de la Fsicalía se recomienda mantener cerrada la reja que comuncia el pasillo de la Garita Puerta 2 con la Garita Puerta 1



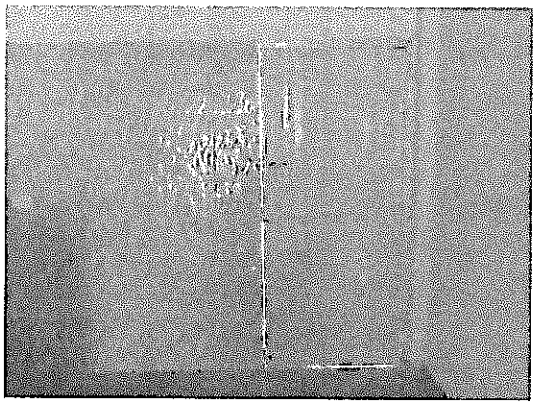
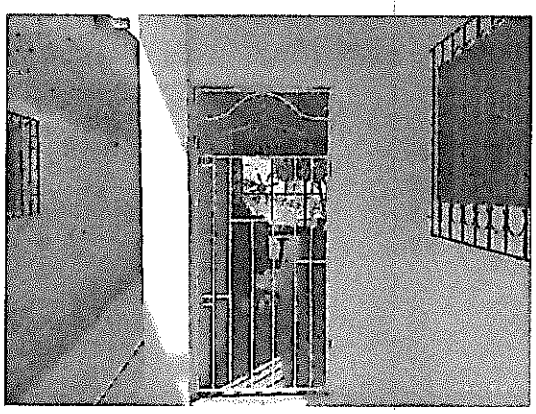
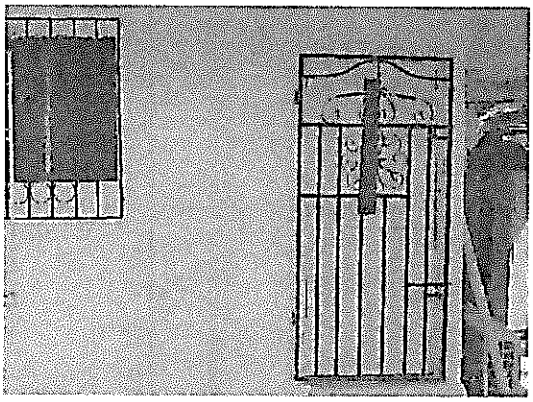
Tambien se recomienda mantener cerrada la puerta de ingreso a las instalaciones de la URI y carceletas, con el objetivo deprevenir fugas de detenidos, y/o manejar tarjetas de acceso para el personal de Fiscalía y guardas

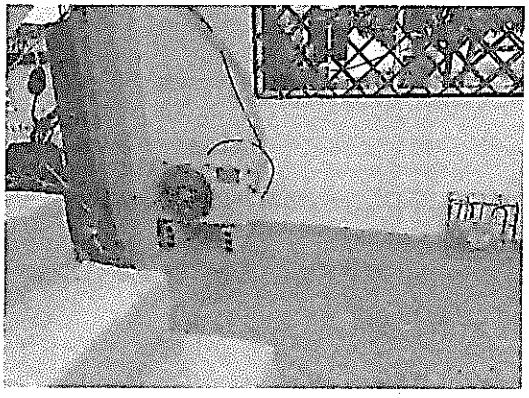


VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

En la sede nueva de la Fiscalia de Clemencia se recomienda:

- Instalación de cerraduras y/o candados de seguridad en las puertas y rejas de entrada, la puerta que da con el patio y la oficina de la SIJIN.
- Podar los arboles que se encuentra en el patio de la sede.
- Colocar careta a la condensadora del aire acondicinado ubicado en el frente de la sede.

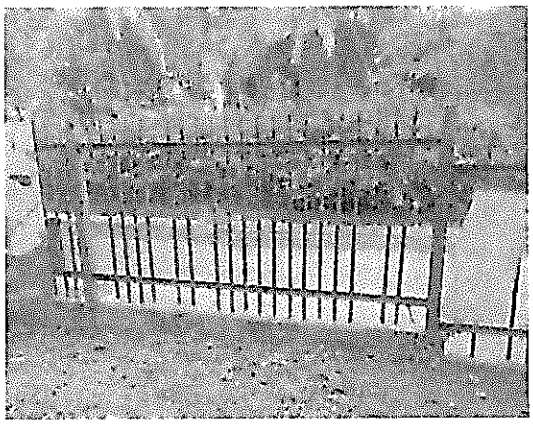




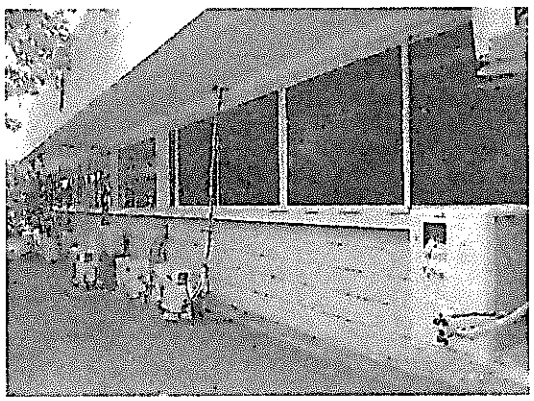
VIGILADO Superintendencia R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

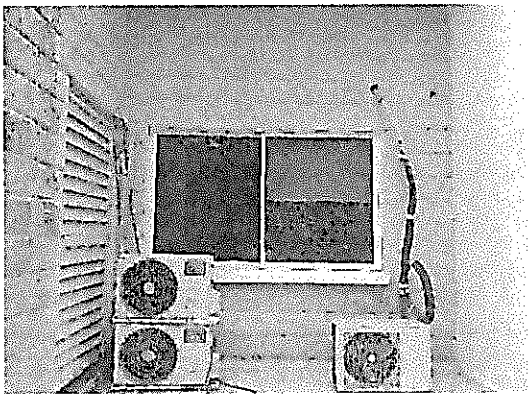
En la sede de Casa de Justicia Canapote se puede apreciar que el cerramiento perimetral del costado de la carrera 15 con calle 60 se encuentra en mal estado, presenta oxidación, deterioro, partes sueltas y hacen falta unos laterales, lo cual representa un riesgo alto de intrusión, para cometer actos delictivos como hurto, agresiones a funcionarios o usuarios, assesinato, como caida y lesiones personales.





Tambien se puede apreciar ventanas y condesadoras de aires aocnidcionados sin caretas de protección.



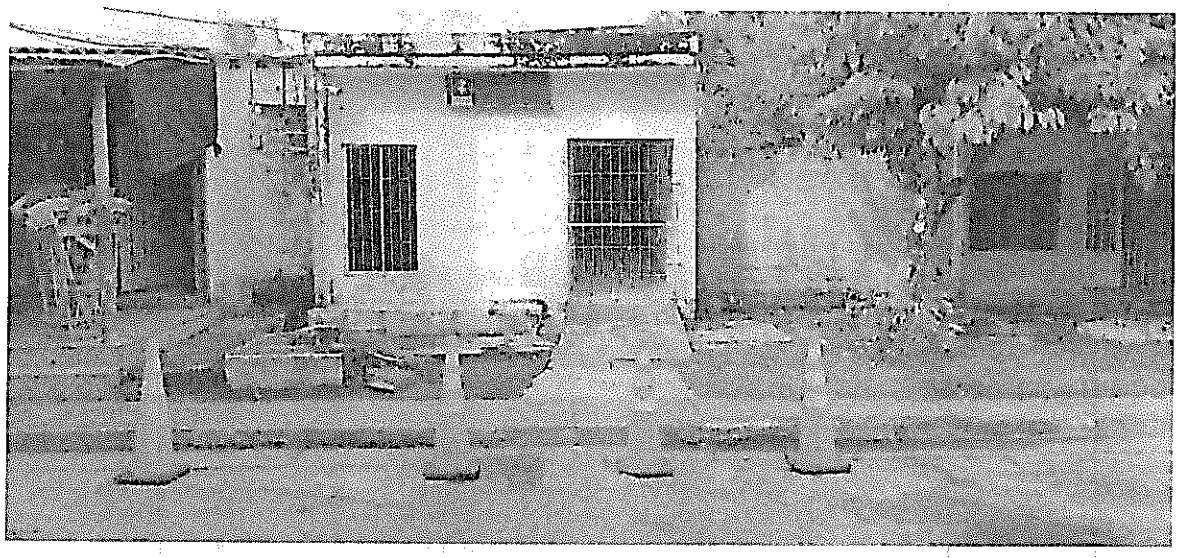


En la sede de la FGN Pinillos se recomienda:

- Instalación de una puerta principal.
- Instalación de un cerramiento perimetral en la parte de enfrente.
- Instalación de concertinas sobre el muro perimetral que colindas con las casas vecinas.
- Cambio de pertas y ventanas que presentan deterioro.
- Colocación de cerraduras y candados de seguridad

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



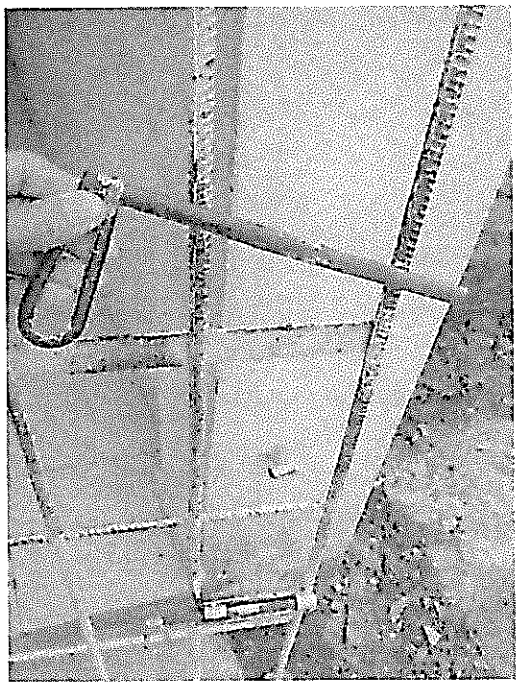


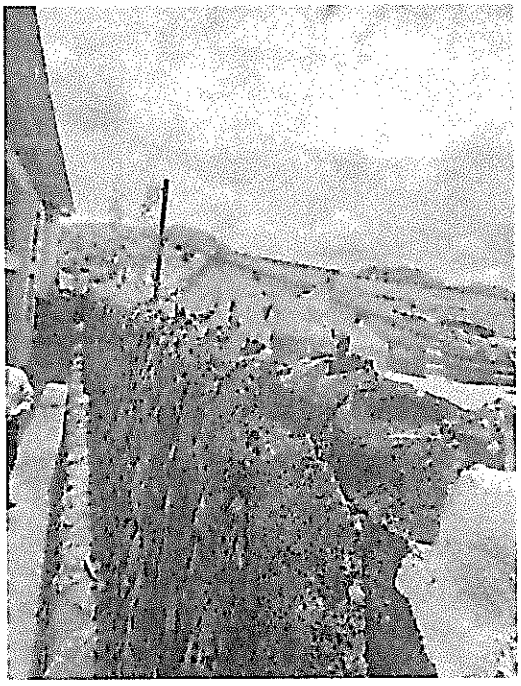
VIGILADO Supervigilancia R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

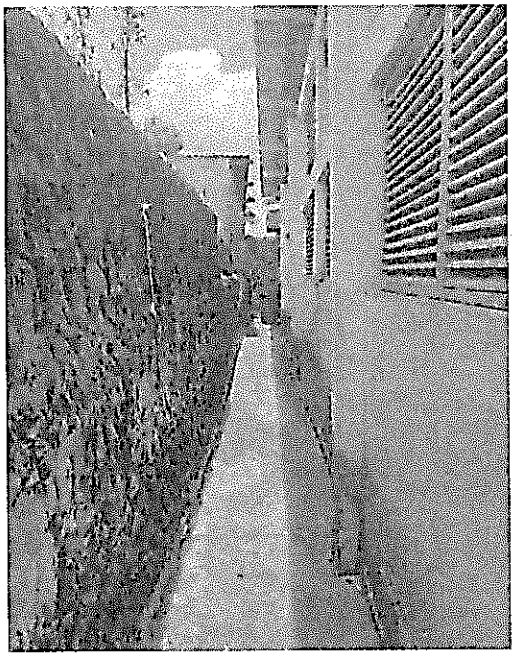
S.O.S SEGURIDAD PRIVADA

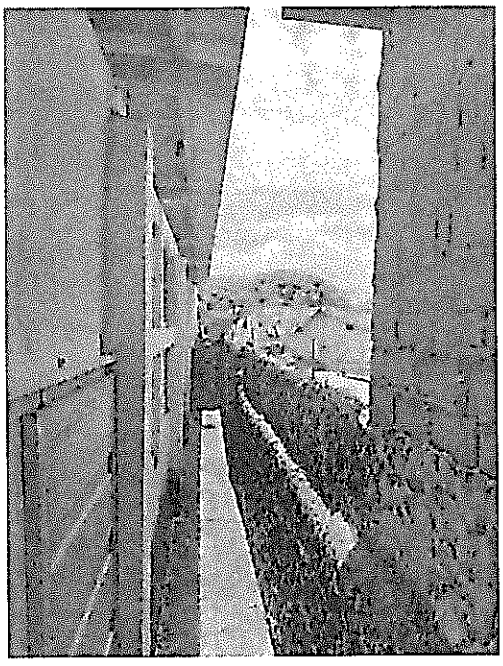
Desde 1957

SU OPORTUNO SERVICIO
DÍA Y NOCHE CONTIGO
NIT. 860.020.369-8
Licencia de Funcionamiento
Nº 20194100023087 del 8 de marzo de 2019







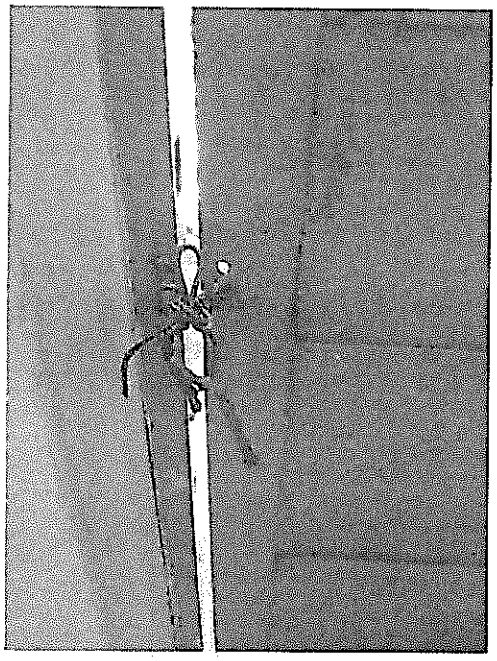


VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

OFICINA PRINCIPAL BARRANQUILLA • TEL.: (+5) 368 4163 / CEL.: (+57) 310 520 0153
OFICINA PRINCIPAL BOGOTÁ • TEL.: (+1) 748 2847 / CEL.: (+57) 310 382 0317
ARMENIA • QUINDÍO • TEL.: (+6) 745 3734 / CEL.: (+57) 310 291 8425
BARRANCABERMEJA • SANTANDER • TEL.: (+7) 632 7969 / CEL.: (+57) 316 742 5128
BUCARAMANGA • SANTANDER • TEL.: (+7) 638 4873 / CEL.: (+57) 315 412 0385
CALI • VALLE DEL CAUCA • TEL.: (+2) 379 7220 / CEL.: (+57) 310 592 4975
CARTAGENA • BOLÍVAR • TEL.: (+5) 643 1228 / CEL.: (+57) 310 582 0310
CÚCUTA • NORTE DE SANTANDER • TEL.: (+7) 579 5741 / CEL.: (+57) 310 272 4838
LETICIA • AMAZONAS • TEL.: 01 8705 972 572 / CEL.: (+57) 310 312 0161
MEDELLÍN • ANTIOQUIA • TEL.: (+4) 597 0258 / CEL.: (+57) 317 638 5788
MONTERÍA • CÓRDOBA • TEL.: (+4) 788 9732 / CEL.: (+57) 310 592 0319
NEIVA • HUILA • TEL.: (+8) 864 6048 / CEL.: (+57) 311 674 1789
PEREIRA • RISARALDA • TEL.: 01 8000 972 572 / CEL.: (+57) 316 251 8403
RIOHACHA • GUAJIRA • TEL.: (+5) 730 3516 CEL.: (+57) 310 382 4423
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA • TEL.: (+8) 512 7102 / CEL.: (+57) 310 592 0209
SANTA MARTA • MAGDALENA • TEL.: (+5) 423 2972 / CEL.: (+57) 315 858 0611
SINCELEJO • SUCRE • TEL.: (+5) 282 6569 / CEL.: (+57) 310 547 3742
TUNJA • BOYACÁ • TEL.: (+8) 748 3867 / CEL.: (+57) 317 385 8621
VALLEDUPAR • CESAR • TEL.: (+5) 572 5819 / CEL.: +57 310 537 0318
VILLAVICENCIO • META • TEL.: (+8) 684 8123 / CEL.: (+57) 310 488 5571
YOPAL • CASANARE • TEL.: (+8) 637 3555 / CEL.: (+57) 316 418 5571

ALCANCE DE CERTIFICACIÓN: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín, Santa Marta, Valledupar

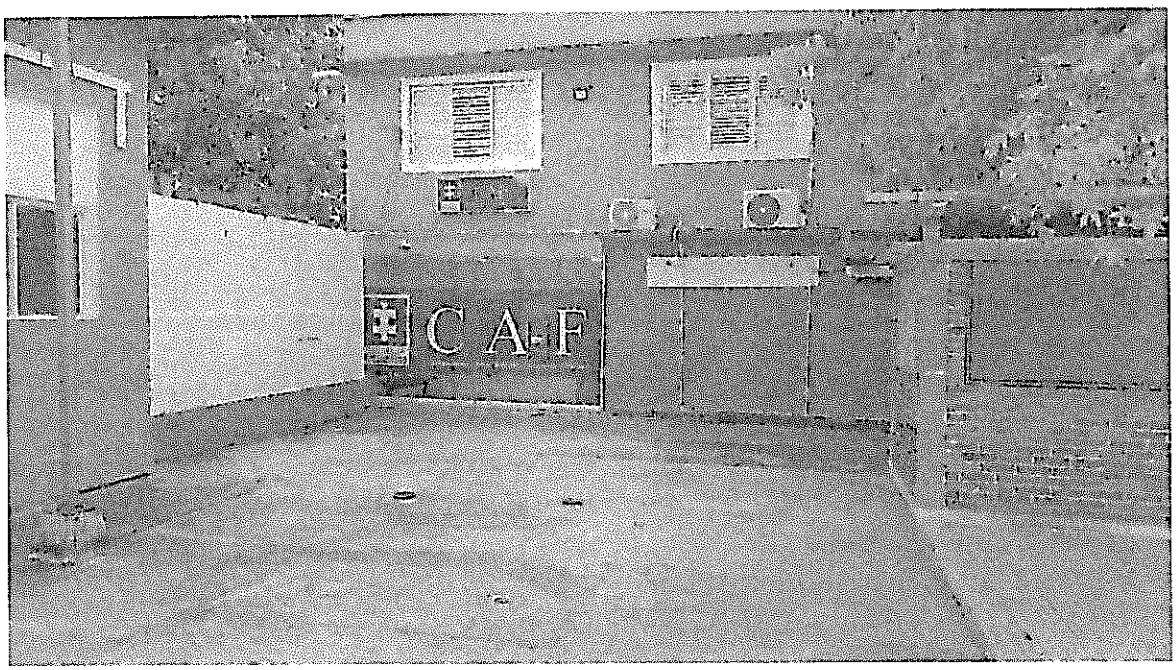
SERVICIO AL CLIENTE NACIONAL | 01 8000 972 972



En la sede de la FGN San Martin de Loba se recomienda:

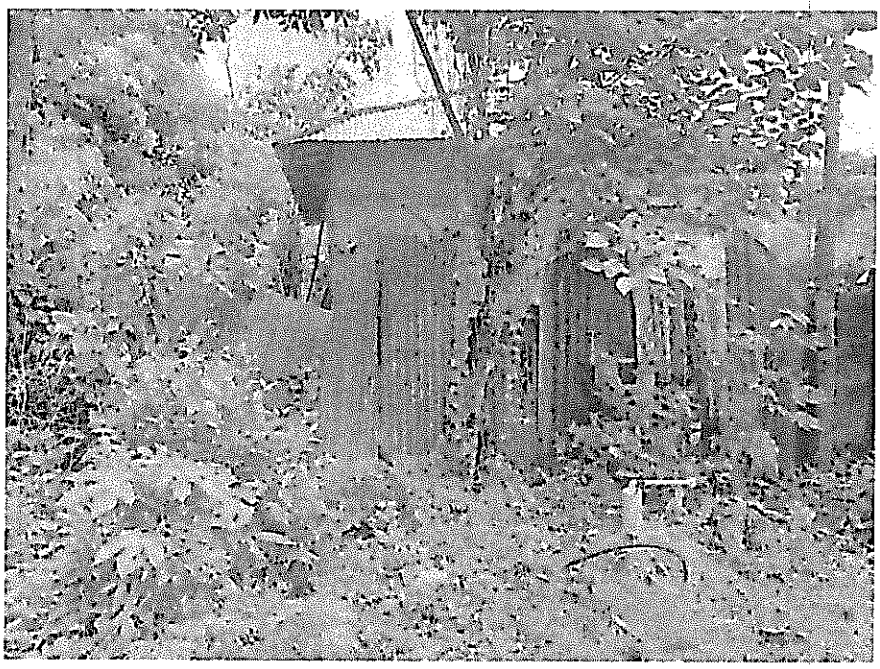
- Instalación cerramiento perimetral en la parte de enfrente de la sede.
- Instalación de rejas en hierro o aluminio en la entrada principal.
- Instalación de concertinas sobre el muro perimetral que colindas con las casas vecinas.
- Colocación de cerraduras y candados de seguridad.
- Poda de árboles.
- Mantenimiento o reemplazar la parte del muro perimetral del patio que se encuentra en mal estado.
- Instalación de barreras perimetrales en el patio que limiten o retarden el acceso a la sede para prevenir acciones delictivas.
- No permitir el comercio en la cafetería que se encuentra en la parte de en frente de la sede de la FGN.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



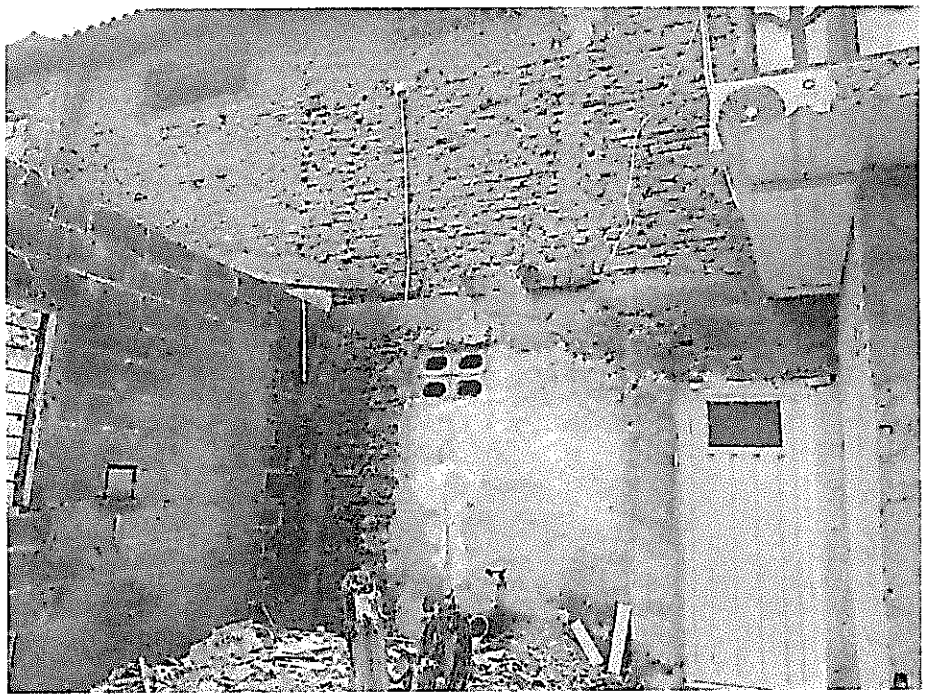


VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023097 del 8 de Marzo de 2019





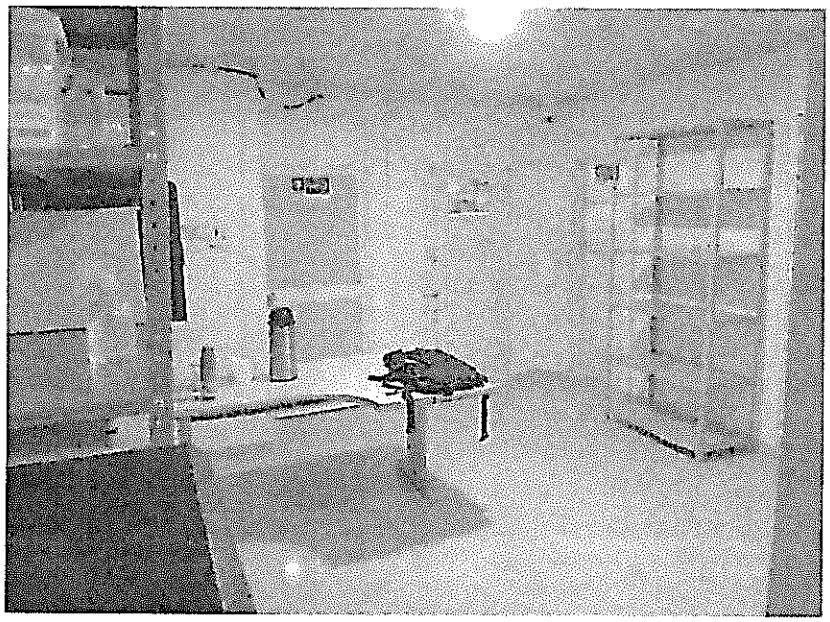
VIGILADO SUPERVIGILANCIA
R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019





VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019





Cordialmente,

Hermen Ochoa Valest
Coordinador de Operaciones Bolivar
(605) 385 4160
+57 318 - 5860595
Cartagena - Colombia

WWW.SOSLTDA.COM

HERMEN RICARDO OCHOA VALEST
Coordinador de Operaciones Bolivar

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión : 02

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

X	**CN:** Contrato		**RS:** Resolución		**CM:** Caja Menor
	CNA: Contrato Adicional		**SPC:** Servicios Públicos		

No. FGN-RCA-0092-2024 **VIGENCIA** 2025

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**SOCIEDAD SU OPORTUNO SERVICIO LTDA**
CÉDULA O NIT	860.020.369-8
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	gustavoorozco@sosltda.com
PERIODO DEL SERVICIO:	**DEL 01 AL 30 de SEPTIEMBRE DE 2025**
OBJETO:	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe (conformada por las seccionales: i) Guajira ii) Cesar iii) Magdalena iv) Atlántico v) Bolívar San Andrés y Providencia.) y del Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B. de la Fiscalía General de la Nación.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**del 01 de agosto del 2024 al 31 de julio del 2026**
CONCEPTO DE PAGO: (Según clausula forma de pago)	LA FISCALIA y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION- FEAB, pagaran al contratista el valor del contrato a través de pagos mensuales, mes vencido; en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción. PARÁGRAFO PRIMERO: Para garantizar la continuidad del servicio durante el periodo de transición establecido en la ficha técnica, el contratista entrante deberá asumir el costo del circuito cerrado de televisión en cada una de las sedes y por tanto le pagará al Contratista saliente. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalia General de la Nación, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aporteş parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor de los servicios contratados con fuente económica de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. PARÁGRAFO CUARTO: Los servicios (FACTORHUMANO) a cago delFONDO ESPECIALPARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalia General de la Nación - F.E.A.B, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados estos hasta el 30 de noviembre de 2023. Igualmente los servicios con fuente financiera de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados hasta el 29 de febrero·de 2024, servicios que se encuentran discriminados en la FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	**FE-74004 (FEAB) ; FE-74005(FEAB); FE-74002 (FGN) ; FE-74003 (FGN);**
VALOR A PAGAR:	**$1.605.550.340,17**

					DD/MM/AA		
APROBACIÓN PÓLIZA	N°	320 47 994000029117	ANEXO 4	Fecha:	12/09/2025		
APROBACIÓN PÓLIZA	N°	320 74 994000013850	ANEXO 2	Fecha:	12/09/2025		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N°	125 FGN		Fecha:	03/01/2025	Vr. $	$1.468.964.056,69
	N°	3325 FEAB		Fecha:	02/01/2025	Vr. $	$136.586.283,48
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N°	125 FGN		Fecha:	03/01/2025	Vr. $	$16.841.558.912
	N°	3325 FEAB		Fecha:	02/01/2025	Vr. $	$1.583.764.756

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	2.986.451
CARGO DEL SUPERVISOR:	LÍDER RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD
DEPENDENCIA:	UNIDAD DE SEGURIDAD **TEL. Ext.:** 5702000 / 11391
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	DARIO.ALFARO@FISCALIA.GOV.CO
FIRMA DEL SUPERVISOR	**FECHA:** 3-oct-25
OBSERVACIONES:	
RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN	**No. De Folios**
RADICADO:	

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

18764081293670 de 2024-10-09 hasta 2026-04-09 desde FE-73838 al FE-74002 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-74002

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	02/10/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	01/11/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 1 N° 6-65 (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 1 N° 6-65 (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 1 N° 6-65 (RIOHACHA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUE,CALLE 15 KM 3,SALIDA A SANTA MARTA (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 12 N° 12-89 (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA ANTIGUO D.A.S. CALLE 5 N° 4-48 (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFCIO UNIDAD LOCAL CALLE 16 N° 15-71 (MAICAO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFCIO UNIDAD LOCAL CALLE 16 N° 15-71 (MAICAO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Digitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORI
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: jueves, 2 de octubre de 2025 05:15:13p. m.

CUFE: e0f90ddd0f84ebfe1bb2a9ff97a5d505c28944595dcb67fc13350680f89977c71b06c01d9929df627995ebbc190aea6f

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-74002

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3		
Teléfono	3714900	**Plazo** 30 Días	**Ciudad** BARRANQUILLA

Fecha Expedición 02/10/2025
Fecha Vencimiento 01/11/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 13 N° 9-56 (FONSECA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 13 N° 9-56 (FONSECA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: ANTIGUO HOSPITAL - CASA CALLE 6 N° 5-101 (SAN JUAN DEL CESAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 15 N° 7-25 (VILLANUEVA (La Guajira)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN JOSE CRA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN JOSE CRA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN JOSE CRA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **jueves, 2 de octubre de 2025** **05:15:13p. m.**

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-74002

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3		
Teléfono	3714900	**Plazo** 30 Días	**Ciudad** BARRANQUILLA

Fecha Expedición	02/10/2025
Fecha Vencimiento	01/11/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN JOSE CRA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.652.851,70	14.652.851,70
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LA ESPERANZA CARRERA 8N° 26A - 104 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LA ESPERANZA CARRERA 8N° 26A - 104 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN RAFAEL,CRA 8 No 27 A - 104 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO GALAXIA CALLE 22 N° 4-70 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO GALAXIA CALLE 22 N° 4-70 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: ANTIGUO LICEO COLOMBIA CALLE 18N° 17-35 BARRIO SAN JOSE (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORI
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **jueves, 2 de octubre de 2025** **05:15:13p. m.**

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-74002

Nit y/o CC. 800187568-6 **Cliente :** ***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***

Dirección CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 **Plazo** 30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA

Fecha Expedición 02/10/2025
Fecha Vencimiento 01/11/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: ANTIGUO LICEO COLOMBIA CALLE 18N° 17-35 BARRIO SAN JOSE (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: ANTIGUO LICEO COLOMBIA CALLE 18N° 17-35 BARRIO SAN JOSE (SANTA MARTA) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA DOS PLANTAS CARRERA 8N° 15-30 (FUNDACIÓN) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA DOS PLANTAS CARRERA 8N° 15-30 (FUNDACIÓN) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: PALACIO MUNICIPAL CARRERA 15 # 4-49 (PIVIJAY) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (CHIBOLO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA Cra 17 A,No 14 - 03 (PLATO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 5 No. 6 - 07 (EL BANCO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **jueves, 2 de octubre de 2025** **05:15:13p. m.**

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-74002

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	02/10/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	01/11/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO JUSTICIA Y PAZ CARRERA 12 N° 14-39 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO DIRECCION DE FISCALIAS CARRERA 16 N° 19-51 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: SEDE URI CALLE 16 N° 19-51 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: SEDE URI CALLE 16 N° 19-51 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO OLIMPIA CARRERA 17 N° 18-05 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO OLIMPIA CARRERA 17 N° 18-05 (VALLEDUPAR) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO OLIMPIA CARRERA 17 N° 18-05 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	6.682.460,01	6.682.460,01

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORI
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: jueves, 2 de octubre de 2025 05:15:13p. m.

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-74002

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3		
Teléfono	3714900	**Plazo** 30 Días	**Ciudad** BARRANQUILLA

Fecha Expedición 02/10/2025
Fecha Vencimiento 01/11/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CTI CARRERA 11A N° 15-42 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CTI CARRERA 11A N° 15-42 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA LOTE PARQUEADERO POLICIA JUDICIAL CARRERA 11 N° 14-82 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: UNIDAD FISCALIAS CALLE 18 #14-26 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: LOCAL COMERCIAL CARRERA 7 N° 7-38, LOCAL 1 (LA PAZ (Cesar)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO ANTIGUO TELECOM CARRERA 16N° 20-21 (AGUSTÍN CODAZZI) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CARRERA 2 No. 5 -04 (CHIRIGUANÁ) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CARRERA 14 N° 5-03 (CURUMANÍ) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **jueves, 2 de octubre de 2025** **05:15:13p. m.**

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-74002

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	02/10/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	01/11/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 4 No 03-64 (EL PASO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CARRERA 8 N° 6-13 (PAILITAS) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 13 N° 18-29 (BOSCONIA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: UNIDAD LOCAL CALLE 7 N° 4-23 (LA JAGUA DE IBIRICO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: UNIDAD LOCAL CALLE 9 N° 10-04 (PUEBLO BELLO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO NELMAR CALLE 53B N° 46-50 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO NELMAR CALLE 53B N° 46-50 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO NELMAR CALLE 53B N° 46-50 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: jueves, 2 de octubre de 2025 05:15:13p. m.

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-74002

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	02/10/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	01/11/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO COLPATRIA CARRERA 44 N° 37-24 BARRIO CENTRO (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.373.973,83	4.373.973,83
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 41 N° 41-69 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **jueves, 2 de octubre de 2025** **05:15:13p. m.**

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-74002

Nit y/o CC. 800187568-6 **Cliente :** ***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***

Dirección CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 **Plazo** 30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA

Fecha Expedición 02/10/2025

Fecha Vencimiento 01/11/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 41 N° 41-69 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 41 N° 41-69 (BARRANQUILLA) (LUNES A VIERNES CON FESTIVOS)	4.900.470,68	4.900.470,68
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: ANTIGUO D.A.S CALLE 54 N° 41-133 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: ANTIGUO D.A.S CALLE 54 N° 41-133 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Digitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORI
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: jueves, 2 de octubre de 2025 05:15:13p. m.

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-74002

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	02/10/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	01/11/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: PARQUEADERO MANZUR,CRA 45 No 35 -13,PISO 3 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CESPA CALLE 45 N° 43-42 (BARRANQUILLA) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: BODEGA CHEMICAL CALLE 3 N° 60-177 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 15B N° 15 - 77 (SOLEDAD) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **jueves, 2 de octubre de 2025** **05:15:13p. m.**

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-74002

Nit y/o CC. 800187568-6 **Cliente :** ***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***

Dirección CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 **Plazo** 30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA

Fecha Expedición 02/10/2025
Fecha Vencimiento 01/11/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 15B N° 15 - 77 (SOLEDAD) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 15B N° 15 - 77 (SOLEDAD) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 19 No 21 - 22 (BARANOA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 3 No 11 - 31 (SANTO TOMÁS) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CRA 19 B No 12 - 74 (SABANALARGA (Atlántico)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 3 No 6 - 54 (PUERTO COLOMBIA (Atlántico)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 10 No 16 - 23 (MALAMBO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **jueves, 2 de octubre de 2025** **05:15:13p. m.**

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-74002

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	02/10/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	01/11/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE LUNES A VIERNES,SIN FESTIVOS)	4.373.973,83	4.373.973,83
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: BODEGA,DIAGONAL 22 No 32 - 41,BARRIO EL PRADO (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Digitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **jueves, 2 de octubre de 2025** **05:15:13p. m.**

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-74002

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	02/10/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	01/11/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE LUNES A VIERNES,SIN FESTIVOS)	4.373.973,83	4.373.973,83
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE LUNES A VIERNES,SIN FESTIVOS)	4.373.973,83	4.373.973,83
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE LUNES A VIERNES,SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA DE JUSTICIA,CRA 17 No 57 - 191,BARRIO TORICES,SECTOR EL PRADO (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 41 No 53 - 03,CALLEJON GIRARDOT (ARJONA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA, CRA. 6 N°11-205, CALLE SUCRE (CALAMAR (Bolivar)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Digitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORI
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **jueves, 2 de octubre de 2025** **05:15:13p. m.**

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-74002

Nit y/o CC. 800187568-6 **Cliente :** *FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*

Dirección CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 **Plazo** 30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA

Fecha Expedición 02/10/2025

Fecha Vencimiento 01/11/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA, CALLE 25 N °47-17 (EL CARMEN DE BOLÍVAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA, CALLE 25 N°47-17 (EL CARMEN DE BOLÍVAR) (DE LUNES A VIERNES CON FESTIVOS)	4.900.470,68	4.900.470,68
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,BARRIO SAN MARTIN,CALLE DE LA POLICIA,CABECERA MUNICIPAL (TIQUISIO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 16 No 13 -80,BARRIO SAN JOSE (MAGANGUÉ) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 16 No 13 -80,BARRIO SAN JOSE (MAGANGUÉ) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.373.973,83	4.373.973,83
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,DIAGONAL 16 No 64-55,BARRIO CAMILO TORRES (MAGANGUÉ) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: PALACIO MUNICIPAL SAN CARLOS,CALLE 2 No 15 - 05 (MOMPÓS) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **jueves, 2 de octubre de 2025** **05:15:13p. m.**

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-74002

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	02/10/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	01/11/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 12 No 12 -34,CENTRO (SAN JUAN NEPOMUCENO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 25 N° 18A-37, CALLE LA MEDIA LUNA, SECTOR BOTIJUELA (SANTA ROSA DEL SUR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,PLAZA PRINCIPAL ESQUINA, MANZANA 80, LOTE 4 N° 7-05 (TURBACO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL - PISO 1 (SAN MARTÍN DE LOBA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 11 No 12 - 119,APTO 2 (CLEMENCIA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 14 No 22 - 36,FRENTE A LA CALLE DEL PUERTO (MARÍA LA BAJA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: FISCALIA LOCAL,CRA 4 No 9 -69 (PINILLOS) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORI
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: jueves, 2 de octubre de 2025 05:15:13p. m.

18764081293670 de 2024-10-09 hasta 2026-04-09 desde FE-73838 al FE-74002 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-74002

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	02/10/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	01/11/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL

SUBTOTAL	1.382.373.511,00
IVA (19.0%) (+)	26.265.096,69
RETENCION (-)	0,00
TOTAL A PAGAR	**1.408.638.607,69**

138.237.351,02 **Base Gravable:** 1,244,136,159.98 **Base No Gravable:**

SON:

MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CTVS M/CTE ***

#$29-01-01-L0;FGN-RCA-0092-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Digitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **jueves, 2 de octubre de 2025** **05:15:13p. m.**

18764099395232 de 2025-09-30 hasta 2027-09-30 desde FE-74003 al FE-90000 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-74003

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	02/10/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	01/11/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 16.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 8:00 HASTA LAS 00:00 DEL 15 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: PARQUEADERO UNICO,AVENIDA LA JAIVA,SECTOR CENTRO (SAN ANDRÉS (San Andrés)) (DE LUNES A DOMINGOS)	314.323,50	628.647,00
2	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: PARQUEADERO UNICO,AVENIDA LA JAIVA,SECTOR CENTRO (SAN ANDRÉS (San Andrés)) (DE LUNES A DOMINGOS)	7.462.100,00	14.924.200,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: ANTIGUO EDIFICIO CAPRECOM,CALLE 2 No 16 - 28,BARRIO SARIE BAY (SAN ANDRÉS (San Andrés)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO FISCALIA,CRA 16 CON CALLE 1 A,BARRIO SERIE BAY (SAN ANDRÉS (San Andrés)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CAMPESTRE,SECTOR DE SAN FELIPE,CASA CAMPESTRE,DE DOS PISOS (PROVIDENCIA (San Andres)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.201,00	14.924.201,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORI
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: jueves, 2 de octubre de 2025 05:42:31p. m.

CUFE: f7e6925b346ab37ac480d5d0c32ae2e566414325844e19f49b0d80c91ef242e719c9ef8121fb2a072fce26815de55723

18764099395232 de 2025-09-30 hasta 2027-09-30 desde FE-74003 al FE-90000 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-74003

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	02/10/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	01/11/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL

SUBTOTAL	60.325.449,00
IVA (0.0%) (+)	0,00
RETENCION (-)	0,00
TOTAL A PAGAR	**60.325.449,00**

6.032.544,90 **Base Gravable:** 54,292,904.10 **Base No Gravable:**

SON:

SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ***

#$29-01-01-L0;FGN-RCA-0092-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **jueves, 2 de octubre de 2025** **05:42:31p. m.**

18764099395232 de 2025-09-30 hasta 2027-09-30 desde FE-74003 al FE-90000 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-74004

Nit y/o CC.	901148337-1	**Cliente :**	*FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACI*
Dirección	CR 13 73 50		
Teléfono	5702000	**Plazo** 30 Días	**Ciudad**

Fecha Expedición	02/10/2025
Fecha Vencimiento	01/11/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: BODEGAS CHEMICAL,CALLE 3 No 60-177,VIA 40,ENTRADA A ETERNIT (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUE (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO,CALLE 15 KM 3,SALIDA SANTA MARTA)	14.924.200,50	14.924.200,50
2	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQUE,KM 6 VIA GAIRA (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	29.848.401,00
2	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQUE,CALLE 49 No 29 - 06 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	29.848.401,00
2	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: PARQUEADERO PATIO UNICO 1,CALLE 31 No 39 - 204,BARRIO ALCIBIA (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	29.848.401,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Digitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **jueves, 2 de octubre de 2025** **05:50:56p. m.**

CUFE: af9713a326947ca027f1e123c44e0117ed5397d334bd1afc56da5b93c4ab9626acc0bc40c416967eafd17332ef12865a

18764099395232 de 2025-09-30 hasta 2027-09-30 desde FE-74003 al FE-90000 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-74004

Nit y/o CC.	901148337-1	**Cliente :**	*FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACI*
Dirección	CR 13 73 50		
Teléfono	5702000	**Plazo** 30 Días	**Ciudad**

Fecha Expedición 02/10/2025
Fecha Vencimiento 01/11/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL

11.939.360,40 **Base Gravable:** 107,454,243.60 **Base No Gravable:**

SUBTOTAL	119.393.604,00
IVA (19.0%) (+)	2.268.478,48
RETENCION (-)	0,00
TOTAL A PAGAR	**121.662.082,48**

SON:

CIENTO VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS M/CTE ***

#$29-04-00;FGN-RCA-0092-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Digitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **jueves, 2 de octubre de 2025** **05:50:56p. m.**

18764099395232 de 2025-09-30 hasta 2027-09-30 desde FE-74003 al FE-90000 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-74005

Nit y/o CC.	901148337-1	**Cliente :**	*FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACI*
Dirección	CR 13 73 50		
Teléfono	5702000	**Plazo** 30 Días	**Ciudad**

Fecha Expedición	02/10/2025
Fecha Vencimiento	01/11/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: PARQUEADERO UNICO,AVENIDA LA JAIVA,SECTOR CENTRO (SAN ANDRÉS (San Andrés)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.201,00	14.924.201,00

SUBTOTAL	14.924.201,00
IVA (0.0%) (+)	0,00
RETENCION (-)	0,00
TOTAL A PAGAR	**14.924.201,00**

1.492.420,10 **Base Gravable:** 13,431,780.90 **Base No Gravable:**

SON:

CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE ***

#$29-04-00;FGN-RCA-0092-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: jueves, 2 de octubre de 2025 05:55:29p. m.

CUFE: 8bb6a90abff76626b5a05eb962450186b54a6c072d588ee0bbdd179265e4ec7b4d22575954e55d80980441801d0ff113

Fondo Especial para la Administracion de Bienes de la Fiscalia General de la Nacion (FEAB) con NIT: 901.148.337-1

SOS LTDA -Nit 860.020.369-8 PERIODO SEPTIEMBRE 2025

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN

													14.924.201	14.652.851	4.900.471	4.811.371	4.241.740	6.642.460	4.454.973	4.811.371	4.373.974						
No.	MUNICIPIO	SITIO	DIRECCIÓN	CANTIDAD CONTENEDORES 20 PIES	CANTIDAD CONTENEDORES 40 PIES	CANTIDAD CONTENEDORES 40 PIES HC	CANTIDAD CONTENEDORES 45 PIES	CANTIDAD CONTENEDORES 53 PIES	CANTIDAD CONTENEDORES REFRIGERADOS	CANTIDAD CONTENEDORES CON MATERIAL PELIGROSO	CANTIDAD CONTENEDORES CON SOBREDIMENSIONADOS	CANTIDAD CONTENEDORES VACIOS	VALOR CONTENEDOR 20 PIES	VALOR CONTENEDOR 40 PIES	VALOR CONTENEDOR 40 PIES HC	VALOR CONTENEDOR 45 PIES	VALOR CONTENEDOR 53 PIES	VALOR CONTENEDOR REFRIGERADO	VALOR CONTENEDOR CON MATERIAL PELIGROSO	VALOR CONTENEDOR CON SOBREDIMENSIONADO	VALOR CONTENEDOR VACIO	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
1	ROHACHA	LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUE	CALLE 15 KM 3. SALIDAD SANTA MARTA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
2	SANTA MARTA	LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQU	KILOMETRO 6 VIA GAIRA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	$ 29.848.401	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.848.401	$ 2.984.840	$ 567.120	$ 30.415.521
3	VALLEDUPAR	LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQU	CALLE 49 N° 29-06	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	$ 29.848.401	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.848.401	$ 2.984.840	$ 567.120	$ 30.415.521
4	BARRANQUILLA	BODEGAS CHEMICAL	CALLE 3 N° 60-177. VIA 40 ENTRADA ETERNIT	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
5	CARTAGENA	PARQUEADERO PATIO UNICO 1	CALLE 31 N° 39-204 BARRIO ALCIBIA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	$ 29.848.401	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.848.401	$ 2.984.840	$ 567.120	$ 30.415.521
	TOTAL FEAB			8	0	0	0	0	0	0	0	0	8	$ 119.393.604	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 119.393.604	$ 11.939.340	$ 2.268.478	$ 121.662.082

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA)

													14.924.201	-	-	-	-	-	4.454.973	-	-						
No.	MUNICIPIO	SITIO	DIRECCIÓN	CANTIDAD CONTENEDORES 20 PIES	CANTIDAD CONTENEDORES 40 PIES	CANTIDAD CONTENEDORES 40 PIES HC	CANTIDAD CONTENEDORES 45 PIES	CANTIDAD CONTENEDORES 53 PIES	CANTIDAD CONTENEDORES REFRIGERADOS	CANTIDAD CONTENEDORES CON MATERIAL PELIGROSO	CANTIDAD CONTENEDORES CON SOBREDIMENSIONADOS	CANTIDAD CONTENEDORES VACIOS	VALOR CONTENEDOR 20 PIES	VALOR CONTENEDOR 40 PIES	VALOR CONTENEDOR 40 PIES HC	VALOR CONTENEDOR 45 PIES	VALOR CONTENEDOR 53 PIES	VALOR CONTENEDOR REFRIGERADO	VALOR CONTENEDOR CON MATERIAL PELIGROSO	VALOR CONTENEDOR CON SOBREDIMENSIONADO	VALOR CONTENEDOR VACIO	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
1	SAN ANDRES	PARQUEADERO UNICO	AVENIDA LA JAIVA SECTOR CENTRO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ -	$ 14.924.201
	TOTAL FEAB			1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ -	$ 14.924.201

CONTRATO: CELEBRADO ENTRE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – FEAB, Y SOS LTDA, NIT. 860.020.369-8

sep-25

FACTURA No 1000074004 - 1000074005

SUBTOTAL	$ 119.393.604	
AIU	$ 11.939.340	
IVA	$ 2.268.478	
TOTAL	$ 121.662.082	FACTURA CON IVA
TOTAL SAN ANDRES	$ 14.924.201	FACTURA SIN IVA
AIU SAN ANDRES	$ 1.492.420	
GRAN TOTAL	$ 136.586.283	

Fiscalía General de la Nación NIT 800.116.226-5

SOS LTDA - Nit 860.020.369-8 PERIODO SEPTIEMBRE 2025

SECCIONAL GUAJIRA

Tarifa $ 13.567.455

No.	Municipio	Sede	Dirección	Tarifa $ 14.924.201	Tarifa $ 14.652.851	Tarifa $ 4.900.471	Tarifa $ 4.811.371	Tarifa $ 8.241.740	Tarifa $ 6.682.460	Tarifa $ 4.454.973	Tarifa $ 4.811.371	Tarifa $ 4.371.974	Subtotal Tarifa Fijo	Arrendamiento Inmueble	Energía	Total
1	RIOHACHA	EDIFICIO	CALLE 1 N° 6-65	2	0	0	0	1	0	0	0	0	$ 34.303.374	$ 3.430.337	$ 651.764	$ 34.955.138
2		LOTE SERRAMIENTO EN BLOQUE	CALLE 15 KM 3, SALIDAD SANTA MARTA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
3		CASA	CALLE 12 N° 12-89	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
4		CASA ANTIGUO D.A.S.	CALLE 5 N° 4-48	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
5	MAICAO	EDIFICIO UNIDAD LOCAL	CALLE 16 N° 15-71	2	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 29.848.401	$ 2.984.840	$ 567.120	$ 30.415.521
6	FONSECA	CASA	CALLE 13 N° 9-56	1	0	0	0	0	1	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.937.917	$ 368.204	$ 19.747.378
7	SAN JUAN DEL CESAR	ANTIGUO HOSPITAL - CASA	CALLE 6 N° 5-101	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
8	VILLANUEVA	CASA	CALLE 15 N° 7-25	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
	TOTAL GUAJIRA			10	0	0	0	2	0	0	0	0	$ 149.242.005	$ 15.853.595	$ 3.004.887	$ 163.154.659

SECCIONAL MAGDALENA

Tarifa $ 14.924.201

No.	Municipio	Sede	Dirección	Tarifa $ 14.924.201	Tarifa $ 14.652.851	Tarifa $ 4.900.471	Tarifa $ 4.811.371	Tarifa $ 8.241.740	Tarifa $ 6.682.460	Tarifa $ 4.454.973	Tarifa $ 4.811.371	Tarifa $ 4.371.974	Subtotal Tarifa Fijo	Arrendamiento Inmueble	Energía	Total
1	SANTA MARTA	EDIFICIO SAN JOSE	CARRERA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES	3	1	0	0	0	0	0	0	0	$ 59.425.453	$ 5.942.545	$ 1.129.084	$ 60.554.537
2		EDIFICIO LA ESPERANZA	CARRERA 8 N° 26A-15	2	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 29.848.401	$ 2.984.840	$ 567.120	$ 30.415.521
3		EDIFICIO SAN RAFAEL	CARRERA 8 N° 27A-104	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
4		EDIFICIO GALAXIA	CALLE 22 N° 4-70	2	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 29.848.401	$ 2.984.840	$ 567.120	$ 30.415.521
5		ANTIGUO LICEO COLOMBIA	CALLE 18 N°17-35 BARRIO SAN JOSE	2	0	0	0	1	0	0	0	0	$ 29.848.401	$ 3.430.337	$ 651.764	$ 34.955.338
6	FUNDACIÓN	CASA DE DOS PLANTAS	CARRERA 8 N° 15-30	1	0	0	0	1	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.937.917	$ 368.204	$ 19.747.378
7	PIVIJAY	PALACIO MUNICIPAL	CALLE 4 CON CARRERA 15 ESQUINA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
8	CHIBOLO	CASA DE LA CULTURA	CALLE 5 N° 12-05	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
9	FLATO	CASA	CARRERA 17 A No.14-03	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
10	EL BANCO	CASA	Calle 5 No. 6 - 07	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
	TOTAL MAGDALENA			15	1	0	0	2	0	0	0	0	$ 223.863.008	$ 24.762.381	$ 4.703.090	$ 252.116.096

SECCIONAL CESAR

Tarifa $ 14.924.201

No.	Municipio	Sede	Dirección	Tarifa $ 14.924.201	Tarifa $ 14.652.851	Tarifa $ 4.900.471	Tarifa $ 4.811.371	Tarifa $ 8.241.740	Tarifa $ 6.682.460	Tarifa $ 4.454.973	Tarifa $ 4.811.371	Tarifa $ 4.371.974	Subtotal Tarifa Fijo	Arrendamiento Inmueble	Energía	Total
1	VALLEDUPAR	EDIFICIO JUSTICIA Y PAZ	CARRERA 12 N° 14-39	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
2		EDIFICIO DIRECCION DE FISCALIAS	CARRERA 16 N° 14-60	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
3		SEDE URI	CALLE 16 N° 19-51	2	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 29.848.401	$ 2.984.840	$ 567.120	$ 30.415.521
4		EDIFICIO OLIMPIA/GATE	CARRERA 17 N° 18-05	1	0	0	0	1	1	0	0	0	$ 14.924.201	$ 2.606.163	$ 495.171	$ 26.556.805
5		CASA CTI	CARRERA 11A N° 15-42	2	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 29.848.401	$ 2.984.840	$ 567.120	$ 30.415.521
6		CASA LOTE PARQUEADERO POLICIA JUDICIAL	CARRERA 11A N° 14-82	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
7		UNIDAD DE FISCALIAS	CALLE 18 #14-26	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
8	LA PAZ	LOCAL COMERCIAL	CARRERA 7 N° 7-38, LOCAL 1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
9	CODAZZI	EDIFICIO ANTIGUO TELECOM	CARRERA 16 N° 20-21	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
10	CHIRIGUANA	CASA	Carrera 2 No. 5-04	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
11	CURUMANI	CASA	CARRERA 14 N° 5-03	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
12	EL PASO	CASA	CALLE 4 No 03-64	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
13	PAILITAS	CASA	CARRERA 8 N° 6-13	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
14	BOSCONIA	EDIFICIO	CALLE 13 N° 18-29	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
15	LA JAGUA	UNIDAD LOCAL	CALLE 7 N° 4-23	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
16	PUEBLO BELLO	UNIDAD LOCAL	CALLE 5 N° 10-04	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
	TOTAL CESAR			18	0	0	0	1	1	0	0	0	$ 268.633.609	$ 27.977.308	$ 5.315.688	$ 295.948.730

SECCIONAL ATLANTICO

Tarifa $ 14.924.201

No.	Municipio	Sede	Dirección	Tarifa $ 14.924.201	Tarifa $ 14.652.851	Tarifa $ 4.900.471	Tarifa $ 4.811.371	Tarifa $ 8.241.740	Tarifa $ 6.682.460	Tarifa $ 4.454.973	Tarifa $ 4.811.371	Tarifa $ 4.371.974	Subtotal Tarifa Fijo	Arrendamiento Inmueble	Energía	Total
1	BARRANQUILLA	EDIFICIO NELMAR	CALLE 53B N° 46-50	2	0	0	0	0	1	0	0	0	$ 34.303.374	$ 3.430.337	$ 651.764	$ 34.955.138
2		EDIFICIO COLPATRIA	CARRERA 44 N° 37-24, BARRIO CENTRO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
3		EDIFICIO LAIKA BONILLA	CALLE 38 N° 44-80	0	0	0	0	4	0	1	0	0	$ -	$ 17.819.493	$ 4.373.974	$ 22.193.867
4		EDIFICIO	CALLE 41 N° 41-49	2	0	1	0	0	0	0	0	0	$ 29.848.401	$ 3.474.887	$ 660.219	$ 35.409.100
5		ANTIGUO D.A.S	CALLE 34 N° 41-133	2	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 29.848.401	$ 2.984.840	$ 567.120	$ 30.415.521
6		BODEGAS CHEMICAL	CALLE 3 N° 40-177, VIA 40 ENTRADA ETERNIT	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
7		EDIFICIO TORRE MANZUR	CARRERA 45 N° 33-10	2	0	0	0	4	0	0	0	0	$ 29.848.401	$ 4.766.829	$ 905.698	$ 48.573.992
8		PARQUEADERO MANZUR	CARRERA 45 N° 35-13,PISO 3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
9		CESPA	CALLE 43 N° 44-39	0	0	0	0	1	0	0	0	0	$ -	$ 445.497	$ 84.644	$ 4.539.618
10	SOLEDAD	CASA	CALLE 15B N° 15 - 77	2	0	0	0	1	0	0	0	0	$ 29.848.401	$ 3.430.337	$ 651.764	$ 34.955.338
11	BARANOA	CASA	Carrera 19 No. 21 - 22	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ 14.924.201
12	SANTO TOMAS	CASA	CALLE 3 N° 11-31	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
13	SABANALARGA	CASA	CARRERA 19 N° 12-74	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
14	PUERTO COLOMBI	CASA	CALLE 3 N° 6-54	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
15	MALAMBO	CASA	Calle 10 No. 16 - 23	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
	TOTAL ATLANTICO			18	0	1	0	11	1	1	0	0	$ 268.633.609	$ 48.004.707	$ 9.274.760	$ 331.218.141

SECCIONAL BOLIVAR

Tarifa $ 14.924.201

No.	Municipio	Sede	Dirección	Tarifa $ 14.924.201	Tarifa $ 14.652.851	Tarifa $ 4.900.471	Tarifa $ 4.811.371	Tarifa $ 8.241.740	Tarifa $ 6.682.460	Tarifa $ 4.454.973	Tarifa $ 4.811.371	Tarifa $ 4.371.974	Subtotal Tarifa Fijo	Arrendamiento Inmueble	Energía	Total
1	CARTAGENA	EDIFICIO SEDE PRINCIPAL	CALLE 66 N° 4-84	4	0	0	0	0	0	1	0	0	$ 59.696.802	$ 6.407.078	$ 1.217.345	$ 65.288.121
2		BODEGA	DIAGONAL 22 N° 32-41, BARRIO EL PRADO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
3		CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS	CALLE 40 N° 13-44, LOTE 2, CANAPOTE	3	0	0	0	1	0	2	0	0	$ 44.772.602	$ 5.797.552	$ 1.101.535	$ 59.077.057
4		CASA DE JUSTICIA	CARRERA 17 N° 57-191, BARRIO TORICES, SECTOR EL PRA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
5	ARJONA	CASA	CARRERA 41 N° 53-03, CALLEJON GIRARDOT	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
6	CALAMAR	CASA	CARRERA 6 N° 11-205 CALLE SUCRE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
7	CARMEN DE BOLI	CASA	CALLE 25 N°7-17	1	0	1	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.982.467	$ 376.669	$ 20.201.340
8	TURBACO	CASA	BARRIO SAN MARTIN, CALLE DE LA POLICIA, CABECERA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
9	MAGANGUE	CASA	Calle 16 No. 15 - 24	1	0	0	0	0	0	1	0	0	$ 14.924.201	$ 1.929.817	$ 366.665	$ 19.644.840
10		CASA	DIAGONAL 14 N° 64-55, BARRIO CAMILO TORRES, SEGRE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
11	MOMPOS	PALACIO MUNICIPAL SAN CARLOS	CALLE 2 N° 19-29	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
12	SAN JUAN DE MI	CASA	Carrera 12 No. 12 - 34	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
13	SANTA ROSA	CASA	CARRERA 25 N° 18A-37, CALLE LA MEDIA LUNA, SECTOR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
14	TURBACO	CASA	PLAZA PRINCIPAL ESQUINA, MANZANA 80, LOTE 4 N° 7-0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
15	SAN MARTIN DE LI	FISCALIA LOCAL	ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL PISO 1°	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
16	CLEMENCIA	CASA	CARRERA 11 N° 12-119,APARTAMENTO 2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
17	MARIA LA BAJA	CASA	CARRERA 14 N° 22-36, FRENTE A LA CALLE DEL PUERTO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
18	FINELLO	FISCALIA LOCAL	CARRERA 4 N° 9-69	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
	TOTAL BOLIVAR			25	0	1	0	0	0	4	0	0	$ 343.234.812	$ 37.017.798	$ 7.032.081	$ 377.360.692

SECCIONAL BOLIVAR (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA)

Tarifa $ 14.924.201

No.	Municipio	Sede	Dirección	Tarifa $ 14.924.201	Tarifa $ 14.652.851	Tarifa $ 4.900.471	Tarifa $ 4.811.371	Tarifa $ 8.241.740	Tarifa $ 6.682.460	Tarifa $ 4.454.973	Tarifa $ 4.811.371	Tarifa $ 4.371.974	Subtotal Tarifa Fijo	Arrendamiento Inmueble	Energía	Total
1	SAN ANDRES	ANTIGUO EDIFICIO CAPRECOM	CALLE 2 N°16-28 BARRIO SARIE BAY	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ -	$ 14.924.201
2		EDIFICIO FISCALIA	CARRERA 16 CON CALLE 1 A BARRIO SERIE BAY	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ -	$ 14.924.201
3		URI	Sector old point	2	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 15.551.848	$ 1.555.185	$ -	$ 15.552.848
4	PROVIDENCIA	CASA CAMPESTRE	SECTOR DE SAN FELIPE, CASA CAMPESTRE DE DOS PISOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ -	$ 14.924.201
	TOTAL BOLIVAR (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA)			5	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 60.325.449	$ 6.032.545	$ -	$ 60.325.449

	TOTAL FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CARIBE	89	1	2	0	0	1	17	0	5	115	$ 1.313.958.291	$ 14.652.851	$ 9.800.941	$ -	$ -	$ -	$ 6.682.460	$ 75.734.547	$ -	$ 21.809.809	$ 1.442.696.900	$ 144.269.896	$ 28.265.097	$ 1.468.964.057

SUBTOTAL	$ 1.382.373.511
AIU	$ 138.237.351
IVA	$ 26.265.097
TOTAL	$ 1.406.638.697 FACTURA CON IVA
TOTAL SAN ANDRES	$ 60.325.449 FACTURA SIN IVA
AIU SAN ANDRES	$ 6.032.545
GRAN TOTAL	$ 1.468.964.057

CONTRATO: CELEBRADO ENTRE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – FEAB, Y SOS LTDA, NIT. 860.020.369-8

sos-25

FACTURA No 1000074002 - 1000074003

CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo **GERLEYS CAUSIL CASTRO**, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Compañía **SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. "S.O.S",** con Nit. 860.020.369-8, identificado con cedula de ciudadanía **No 7.961.231.** De acuerdo con lo dispuesto en la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003, Decreto reglamentario 1406 de 1999 manifiesto bajo juramento que la compañía se encuentra al día y a paz y salvo en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, en relación con sus empleados y las personas que representan el servicio de vigilancia física, al igual que los pagos correspondientes al personal en periodos de Nomina y Pagos oportunos, para el periodo de los últimos 06 meses.

Así mismo los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación y las bases de liquidación se han determinado en forma correcta.

Atentamente,

GERLEYS CAUSIL CASTRO
C.C 7.961.231.
Revisor Fiscal
T.P -190306-T

Fecha: 03 De Octubre del 2025.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-09-15, 03:06:51 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2025
Empresa	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
NIT	NI 860020369
Código Sucursal (Nombre)	02 (SEGUNDO GRUPO)
Referencia de Pago/ Número Planilla	80478816
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1778056149
Banco	(1013) - BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Valor	$ 1.653.938.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1260	$ 449.695.600	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	456	$ 166.346.700	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	637	$ 233.888.200	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	145	$ 51.413.800	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	907	$ 80.765.700	$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	54	$ 4.317.900	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	211	$ 18.717.600	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	67	$ 5.998.400	$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	1	$ 61.700	$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	2	$ 264.800	$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	1	$ 2.112.500	$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	1	$ 28.600	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	590	$ 52.688.600	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	122	$ 10.879.700	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	30	$ 2.776.600	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	9	$ 838.700	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	339	$ 34.443.200	$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	2	$ 164.000	$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	30	$ 4.279.200	$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	34	$ 2.674.000	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	61	$ 5.278.100	$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	13	$ 1.026.700	$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	4	$ 436.800	$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	1	$ 78.000	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	31	$ 2.833.000	$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	1	$ 96.000	$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I SGP	3	$ 345.300	$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	2514	$ 257.125.400	$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	157	$ 11.503.700	$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	704	$ 64.677.400	$ 0
N890200106	CCF39	CAJASAN	11	$ 867.700	$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	6	$ 478.800	$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	107	$ 9.608.000	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1058	$ 134.375.200	$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	4	$ 239.200	$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	1	$ 0	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	5	$ 431.900	$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	2	$ 173.200	$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	7	$ 648.900	$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	5	$ 455.500	$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	103	$ 7.874.100	$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	198	$ 17.643.400	$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	1	$ 61.700	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	1	$ 85.400	$ 0
N892400320	CCF64	CAJASAI	50	$ 4.091.000	$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	79	$ 7.441.300	$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	15	$ 1.172.400	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	3	$ 1.014.000	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	3	$ 1.521.000	$ 0
		SubTotales:		$ 1.653.938.600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 1.653.938.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: martes, 16 de septiembre de 2025 02:17:40 PM

Período del informe: 202508

Pagada 15/09/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA	**Sucursal**	02 SEGUNDO GRUPO
Documento	NI860020369	**Dirección**	CRA 51 NO 80 1 66
Tipo de Empresa		**Teléfono**	3567504
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	OROZCO MASCO GUSTAVO	**Identificación**	CC8689231

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades														Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1079657189	GARCIA TORRIJO JOSE RAFAEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1085045994	FERREIRA ROJAS CAMILO ANDRES	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF33	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 1085045994	FERREIRA ROJAS CAMILO ANDRES	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.466.636	$1.466.636	$1.466.636	$1.466.636	$234.700	$58.700	$63.600	$58.700	$0	$0	$0	$0	$415.900
CC 85491205	DIAZ ARIZA ROBINSON RENZO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.934.340	$1.934.340	$1.934.340	$1.934.340	$309.500	$77.400	$84.200	$77.400	$0	$0	$0	$0	$548.500
CC 1091652559	JARAMILLO GUARIN EDIOFANEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$242.300	$60.600	$65.900	$60.600	$0	$0	$0	$0	$429.400
CC 8743680	TRESPALACIOS TRESPALACIOS REINALDO ANTONIO	80478816	15/09/2025	202508	202509																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-4	CCF07	$4.500.000	$4.500.000	$4.500.000	$4.500.000	$720.000	$180.000	$195.800	$180.000	$0	$0	$0	$0	$1.275.800
CC 7600478	ZAPATA ORTIZ HOLMAN ALONSO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.892.281	$1.892.281	$1.892.281	$1.892.281	$302.800	$75.700	$82.400	$75.700	$0	$0	$0	$0	$536.600
CC 77081543	TRILLOS CAMACHO BENITO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 1043871683	MERCADO ROMERO JUAN CARLOS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$2.156.694	$2.156.694	$2.156.694	$2.156.694	$345.100	$86.300	$93.900	$86.300	$0	$0	$0	$0	$611.600
CC 1065621135	CARREÑO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.086.108	$2.086.108	$2.086.108	$2.086.108	$333.800	$83.500	$90.800	$83.500	$0	$0	$0	$0	$591.600
CC 77157280	CHAPARRO LUIS AURELIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 8604686	JIMENEZ AVILA ALBERTO MARIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$2.049.912	$2.049.912	$2.049.912	$2.049.912	$328.000	$82.000	$89.200	$82.000	$0	$0	$0	$0	$581.200
CC 8644704	ACUÑA NAVARRO MARIO ALBERTO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	231001	EPS002	14-4	CCF08	$1.941.780	$1.941.780	$1.941.780	$1.941.780	$310.700	$77.700	$84.500	$77.700	$0	$0	$0	$0	$550.600
CC 18958591	LAZARO RAMIREZ JOSE VICENTE	80478816	15/09/2025	202508	202509												X						1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF15	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9.500
CC 18958591	LAZARO RAMIREZ JOSE VICENTE	80478816	15/09/2025	202508	202509												X						1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF15	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9.500
CC 18958591	LAZARO RAMIREZ JOSE VICENTE	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF15	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 18958591	LAZARO RAMIREZ JOSE VICENTE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								27	27	27	27	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.884.432	$1.884.432	$1.884.432	$1.884.432	$301.600	$75.400	$82.000	$75.400	$0	$0	$0	$0	$534.400
CC 85476483	MIRANDA LARA DANILO JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509												X						2	2	2	2	230301	EPS005	14-4	CCF33	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000
CC 85476483	MIRANDA LARA DANILO JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								28	28	28	28	230301	EPS005	14-4	CCF33	$1.592.270	$1.592.270	$1.592.270	$1.592.270	$254.800	$63.700	$110.900	$63.700	$0	$0	$0	$0	$493.100
CC 1079936970	MOVILLA SAVABRIA KEILA VANESSA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS010	14-4	CCF07	$1.841.303	$1.841.303	$1.841.303	$1.841.303	$294.700	$73.700	$80.100	$73.700	$0	$0	$0	$0	$522.200
CC 77103448	GARCIA MARTINEZ DAIRO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	231001	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 85467517	MEJIA PACHECO RAMIRO EDUARDO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.962.162	$1.962.162	$1.962.162	$1.962.162	$314.000	$78.500	$85.400	$78.500	$0	$0	$0	$0	$556.400
CC 8538661	MARTINEZ DE LEON JOSE RAFAEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF07	$2.002.462	$2.002.462	$2.002.462	$2.002.462	$320.400	$80.100	$87.200	$80.100	$0	$0	$0	$0	$567.800
CC 8567187	FIGUEROA VASQUEZ JAIME JAVIER	80478816	15/09/2025	202508	202509																		30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$227.800	$57.000	$62.000	$57.000	$0	$0	$0	$0	$403.800
CC 1051669065	MARTINEZ VANEGAS JOSE JAVIER	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 8640387	QUINONES SEGURA FRAND RAFAEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 72097929	MONTENEGRO OROZCO HUMBERTO MIGUEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 45514918	IRIARTE NARVAEZ CLAUDIA DEL CARMEN	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$2.049.912	$2.049.912	$2.049.912	$2.049.912	$328.000	$82.000	$89.200	$82.000	$0	$0	$0	$0	$581.200
CC 73593744	MARRUGO CONEO MILTON CESAR	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$2.051.199	$2.051.199	$2.051.199	$2.051.199	$328.200	$82.100	$142.800	$82.100	$0	$0	$0	$0	$635.200
CC 72224566	REANO VARELA JHONY JESUS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	231001	EPS002	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 73270325	OSPINO HERRERA WILMER ANTONIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$86.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 77174693	ESTRADA ALVARADO ALGRN ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							28	28	28	28	230301	ESSC07	14-4	CCF15	$1.328.600	$1.328.600	$1.328.600	$1.328.600	$212.600	$53.200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$265.800
CC 77174693	ESTRADA ALVARADO ALGRN ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								2	2	2	2	230301	ESSC07	14-4	CCF15	$111.076	$111.076	$111.076	$111.076	$17.800	$4.500	$4.900	$4.500	$0	$0	$0	$0	$31.700
CC 1052066955	ALVAREZ ROSSI CRISTOBAL JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							2	2	2	2	230301	CCFC55	14-4	CCF08	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$11.400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$11.400
CC 1052066955	ALVAREZ ROSSI CRISTOBAL JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509	X									X								28	28	28	28	230301	CCFC55	14-4	CCF08	$1.694.197	$1.694.197	$1.694.197	$2.515.036	$271.100	$67.800	$73.700	$100.700	$0	$0	$0	$0	$513.300
CC 1001946039	MUÑOZ FREYLE JHAN CARLOS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF07	$2.147.649	$2.147.649	$2.147.649	$2.147.649	$343.700	$86.000	$93.500	$86.000	$0	$0	$0	$0	$609.200
CC 8567148	SUAREZ ORTEGA FABIAN MANUEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF07	$1.695.681	$1.695.681	$1.695.681	$1.695.681	$271.400	$67.900	$73.800	$67.900	$0	$0	$0	$0	$481.000
CC 72433991	MARTINEZ GUTIERREZ ALEXANDER JAVIER	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1062395152	BAYONA PEREZ SAUL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 8539928	VILLA BROCHERO MILTON ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 7931441	POLO ROMERO CARLOS JULIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 1001940761	GOMEZ ASIS JUAN CARLOS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	ESSC07	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 7604011	POLO ARAGON WILBER MIGUEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF33	$1.967.338	$1.967.338	$1.967.338	$1.967.338	$314.800	$78.700	$85.600	$78.700	$0	$0	$0	$0	$557.800
CC 1079940178	RAMOS ESCORCIA ARNULFO JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	ESSC24	14-4	CCF33	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$242.300	$60.600	$65.900	$60.600	$0	$0	$0	$0	$429.400
CC 9877170	POLO GUTIERREZ EDIER JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF33	$2.033.983	$2.033.983	$2.033.983	$2.033.983	$325.500	$81.400	$88.500	$81.400	$0	$0	$0	$0	$576.800
CC 1121327878	CORDOBA BARBOSA LEONARDO FRANCISCO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF33	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 8774765	AVILA CONTRERAS ELOY GUILLERMO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	MIN001	14-4	CCF08	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$242.300	$60.600	$65.900	$60.600	$0	$0	$0	$0	$429.400
CC 7571364	BUELVAS PIÑERES LIBARDO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$335.200	$83.800	$91.200	$83.800	$0	$0	$0	$0	$594.000
CC 77000087	LINARES CAMPO JOSE ANGEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 1085037571	FERREIRA ROJAS ROBERTO CARLOS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF33	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 8540025	PULIDO VILLA JOSE RAFAEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS010	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 85462646	VARELA OLAYA JORGE RAFAEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF33	$1.819.490	$1.819.490	$1.819.490	$1.819.490	$291.200	$72.800	$79.200	$72.800	$0	$0	$0	$0	$516.000
CC 85462657	FLOREZ PABA CECILIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.780.991	$1.780.991	$1.780.991	$1.780.991	$285.000	$71.300	$124.000	$71.300	$0	$0	$0	$0	$551.600
CC 72199125	OJEDA ALTAHONA NILSON CESAR	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS017	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 77184022	OCHOA MENDOZA EUDAL CALIXTO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$2.174.241	$2.174.241	$2.174.241	$2.174.241	$347.900	$87.000	$94.600	$87.000	$0	$0	$0	$0	$616.500
CC 1063560783	ROMERO JIMENEZ CAMILO JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509												X						3	3	3	3	230301	EPS037	14-4	CCF15	$142.350	$142.350	$142.350	$142.350	$22.800	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$28.500
CC 1063560783	ROMERO JIMENEZ CAMILO JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							1	1	1	1	230301	EPS037	14-4	CCF15	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 1063560783	ROMERO JIMENEZ CAMILO JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								26	26	26	26	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.690.544	$1.690.544	$1.690.544	$1.690.544	$270.500	$67.700	$73.600	$67.700	$0	$0	$0	$0	$479.500
CC 15173533	RODRIGUEZ RUIZ DITTER ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							1	1	1	1	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7.600
CC 15173533	RODRIGUEZ RUIZ DITTER ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								29	29	29	29	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$1.877.765	$1.877.765	$1.877.765	$1.877.765	$300.500	$75.200	$81.700	$75.200	$0	$0	$0	$0	$532.600
CC 8776514	LOPEZ SALAZAR ROBERTO CARLOS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.986.426	$1.986.426	$1.986.426	$1.986.426	$317.900	$79.500	$138.300	$79.500	$0	$0	$0	$0	$615.200
CC 1065620632	TORRADO ROYERO IRIS TATIANA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 26761854	CONTRERAS PALENCIA MARYIS XIOMARA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	231001	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 1002379114	SANCHEZ GALVAN OSNALDO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 12837189	RODRIGUEZ TEJEDA MARLON RENE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.780.991	$1.780.991	$1.780.991	$1.780.991	$285.000	$71.300	$77.500	$71.300	$0	$0	$0	$0	$505.100
CC 1044616182	MERCADO TETE NAFER SEGUNDO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 8771655	HERNANDEZ ALVAREZ ALVARO ANTONIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF07	$2.156.694	$2.156.694	$2.156.694	$2.156.694	$345.100	$86.300	$150.200	$86.300	$0	$0	$0	$0	$667.900
CC 72306088	SOLANO RACEDO WALTER ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF07	$2.147.649	$2.147.649	$2.147.649	$2.147.649	$343.700	$86.000	$93.500	$86.000	$0	$0	$0	$0	$609.200
CC 1065589373	ALANDETE RADA LIDYS JOHANNA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 45519817	PEREIRA PEDROZA DARNEYS DEL CARMEN	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS010	14-4	CCF08	$1.987.073	$1.987.073	$1.987.073	$1.987.073	$318.000	$79.500	$86.500	$79.500	$0	$0	$0	$0	$563.500
CC 1124041084	MORALES FUENMAYOR ENDER JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1052998181	CARCAMO RICAURTE JHAN CARLOS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	ESSC07	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 1124034757	MARULANDA PARRA YEISON	80478816	15/09/2025	202508	202509												X						3	3	3	3	230301	EPS005	14-4	CCF30	$142.350	$142.350	$142.350	$142.350	$22.800	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$28.500
CC 1124034757	MARULANDA PARRA YEISON	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								27	27	27	27	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.810.702	$1.810.702	$1.810.702	$1.810.702	$289.800	$72.500	$78.800	$72.500	$0	$0	$0	$0	$513.600
CC 77163191	FAJARDO BLANCO JAINIVER DE JESUS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	CCFC55	14-4	CCF15	$1.662.905	$1.662.905	$1.662.905	$1.662.905	$266.100	$66.600	$72.400	$66.600	$0	$0	$0	$0	$471.700
CC 1082408662	FERNANDEZ MORENO GEILER JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 77170132	MOJICA MEJIA ILMER ALBERTO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$2.026.219	$2.026.219	$2.026.219	$2.026.219	$324.200	$81.100	$88.200	$81.100	$0	$0	$0	$0	$574.600
CC 9155633	CARABALLO FUENTES ANTONIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS010	14-4	CCF08	$1.723.130	$1.723.130	$1.723.130	$1.723.130	$275.800	$69.000	$120.000	$69.000	$0	$0	$0	$0	$533.800
CC 1047378800	SIERRA MENDEZ RONALD FIDEL	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF08	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 1047378800	SIERRA MENDEZ RONALD FIDEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.715.746	$1.715.746	$1.715.746	$1.715.746	$274.800	$68.700	$74.700	$68.700	$0	$0	$0	$0	$486.700
CC 7599017	PERTUZ CHIQUILLO ALBERTO LUIS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 73115336	JULIO BERRIO JORGE	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							1	1	1	1	25-14	EPS037	14-4	CCF08	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7.600
CC 73115336	JULIO BERRIO JORGE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								29	29	29	29	25-14	EPS037	14-4	CCF08	$1.826.623	$1.826.623	$1.826.623	$1.826.623	$292.300	$73.100	$127.200	$73.100	$0	$0	$0	$0	$565.700
CC 1123416184	REDONDO LOPEZ GERSON ANDRES	80478816	15/09/2025	202508	202509		X								X								27	27	27	27	230301	EPS037	14-4	CCF30	$1.990.944	$1.990.944	$1.990.944	$2.183.670	$318.600	$79.700	$86.700	$87.400	$0	$0	$0	$0	$572.400
CC 77161235	POLO TELLEZ JHON JAIRO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 77038856	GARCIA CARRILLO JUAN GABRIEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 91542076	ROMAN SILVA CARLOS ALBERTO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	231001	EPS002	14-4	CCF33	$1.710.786	$1.710.786	$1.710.786	$1.710.786	$273.800	$68.500	$74.500	$68.500	$0	$0	$0	$0	$485.300
CC 19590373	LOSADA CORTES KENNEDY	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1047487938	ARISTIZABAL VILLA NEIDER LUVIN	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	ESSC24	14-4	CCF08	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$242.300	$60.600	$65.900	$60.600	$0	$0	$0	$0	$429.400
CC 9156078	GARCIA VEGA ARGEMIRO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	231001	EPS048	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 77194102	PRASCA PEDRAZA AIDER ALFONSO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 1129523399	PARRA JIMENEZ GUIDO ANTONIO	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							1	1	1	1	230301	EPS037	14-4	CCF07	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 1129523399	PARRA JIMENEZ GUIDO ANTONIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								29	29	29	29	230301	EPS037	14-4	CCF07	$2.002.462	$2.002.462	$2.002.462	$2.002.462	$320.400	$80.100	$87.200	$80.100	$0	$0	$0	$0	$567.800
CC 1143328593	ALVAREZ HERNANDEZ JEFREY	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.822.077	$1.822.077	$1.822.077	$1.822.077	$291.600	$72.900	$79.300	$72.900	$0	$0	$0	$0	$516.700
CC 7599825	CANTILLO CRESPO ORLANDO JAIME	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1008582526	PIMIENTA POLO MARISLEISI	80478816	15/09/2025	202508	202509		X								X								17	17	17	17	230301	EPS002	14-4	CCF30	$898.637	$898.637	$898.637	$1.672.556	$143.800	$36.000	$39.100	$67.000	$0	$0	$0	$0	$285.900
CC 1064119686	VIDES ROJAS DUVAN JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 8645350	ARIZA CABRERA ORLANDO ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF07	$2.156.694	$2.156.694	$2.156.694	$2.156.694	$345.100	$86.300	$93.900	$86.300	$0	$0	$0	$0	$611.600
CC 1048277046	RODRIGUEZ OROZCO VIELKA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$1.841.303	$1.841.303	$1.841.303	$1.841.303	$294.700	$73.700	$80.100	$73.700	$0	$0	$0	$0	$522.200
CC 18005779	CHAMORRO BRITTON ORELIO BERTONY	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF64	$2.048.347	$2.048.347	$2.048.347	$2.048.347	$327.800	$82.000	$89.200	$82.000	$0	$0	$0	$0	$581.000
CC 12491006	ATENCIO CUADROS EDGAR ANTONIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF15	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$242.300	$60.600	$65.900	$60.600	$0	$0	$0	$0	$429.400
CC 1062806589	CONTRERAS COLMENARES GUILLERMO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 1041891437	ESPINOSA SANCHEZ LUIS ALBERTO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$2.022.013	$2.022.013	$2.022.013	$2.022.013	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 1124032868	NORIEGA GARCIA RAFAEL DAVID	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							9	9	9	9	230301	EPS037	14-4	CCF30	$427.050	$427.050	$427.050	$427.050	$68.400	$17.100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$85.500
CC 1124032868	NORIEGA GARCIA RAFAEL DAVID	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							10	10	10	10	230301	EPS037	14-4	CCF30	$474.500	$474.500	$474.500	$474.500	$76.000	$19.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$95.000
CC 1124032868	NORIEGA GARCIA RAFAEL DAVID	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								11	11	11	11	230301	EPS037	14-4	CCF30	$706.797	$706.797	$706.797	$706.797	$113.100	$28.300	$30.800	$28.300	$0	$0	$0	$0	$200.500
CC 1047445348	MIRANDA PEÑA ALY MARINA	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							1	1	1	1	230301	ESSC24	14-4	CCF08	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9.500
CC 1047445348	MIRANDA PEÑA ALY MARINA	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							2	2	2	2	230301	ESSC24	14-4	CCF08	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000
CC 1047445348	MIRANDA PEÑA ALY MARINA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								27	27	27	27	230301	ESSC24	14-4	CCF08	$1.631.692	$1.631.692	$1.631.692	$1.631.692	$261.100	$65.300	$71.000	$65.300	$0	$0	$0	$0	$462.700
CC 1062404584	PAEZ RANGEL CARLOS JULIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$335.200	$83.800	$91.200	$83.800	$0	$0	$0	$0	$594.000
CC 1192768189	CHICO FERRER JHON JAIRO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS005	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1100397230	CASTRO ATENCIA ALEXIS YESITH	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							5	5	5	5	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$237.250	$237.250	$237.250	$237.250	$38.000	$9.500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$47.500
CC 1100397230	CASTRO ATENCIA ALEXIS YESITH	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							15	15	15	15	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$711.750	$711.750	$711.750	$711.750	$113.900	$28.500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$142.400
CC 1100397230	CASTRO ATENCIA ALEXIS YESITH	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							5	5	5	5	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$237.250	$237.250	$237.250	$237.250	$38.000	$9.500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$47.500
CC 1100397230	CASTRO ATENCIA ALEXIS YESITH	80478816	15/09/2025	202508	202509																		5	5	5	5	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$237.250	$237.250	$237.250	$237.250	$38.000	$9.500	$10.400	$9.500	$0	$0	$0	$0	$67.400
CC 85467396	PEREZ GUERRERO NAIRON ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509																	5	5	5	5	5	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$271.323	$271.323	$271.323	$271.323	$43.500	$10.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$54.400
CC 85467396	PEREZ GUERRERO NAIRON ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								25	25	25	25	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.440.537	$1.440.537	$1.440.537	$1.440.537	$230.500	$57.700	$100.300	$57.700	$0	$0	$0	$0	$446.200
CC 5149854	OÑATE LINDO JOSE GREGORIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 40989101	BENT ELLIS VERONICA	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							21	21	21	21	25-14	EPS005	14-4	CCF64	$996.450	$996.450	$996.450	$996.450	$159.500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$159.500
CC 40989101	BENT ELLIS VERONICA	80478816	15/09/2025	202508	202509		X																1	1	1	1	25-14	EPS005	14-4	CCF64	$47.450	$47.450	$47.450	$313.611	$7.600	$1.900	$2.100	$12.600	$0	$0	$0	$0	$24.200
CC 1216969878	ALFARO GUEVARA IVAN RENE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 9154336	PEREZ MORALES JULIO EVERIT	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 45689953	GARCIA CUETO ALEXANDRA MARGARETT	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF08	$1.884.840	$1.884.840	$1.884.840	$1.884.840	$301.600	$75.400	$82.000	$75.400	$0	$0	$0	$0	$534.400
CC 1047444757	MANRIQUE GOMEZ JHONNATAN	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF08	$1.803.960	$1.803.960	$1.803.960	$1.803.960	$288.700	$72.200	$78.500	$72.200	$0	$0	$0	$0	$511.600
CC 72284460	GARCIA MELENDEZ LUIS MANUEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$297.000	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades														Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 84083047	ARRIETA LOPESIERRA FRANCISCO JAVIER	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF30	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$335.200	$83.800	$91.200	$83.800	$0	$0	$0	$0	$594.000
CC 84075426	FLOREZ MEJIA ALFONSO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$242.300	$60.600	$65.900	$60.600	$0	$0	$0	$0	$429.400
CC 22523195	SANTA HERMOSA RUBY ANDREA	80478816	15/09/2025	202508	202509												X						2	2	2	2	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000
CC 22523195	SANTA HERMOSA RUBY ANDREA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								28	28	28	28	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$1.886.981	$1.886.981	$1.886.981	$1.886.981	$302.000	$75.500	$82.100	$75.500	$0	$0	$0	$0	$535.100
CC 26668077	CERVANTES CAMACHO FANNY SOFIA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.743.138	$1.743.138	$1.743.138	$1.743.138	$279.000	$69.800	$75.900	$69.800	$0	$0	$0	$0	$494.500
CC 9271868	ACUÑA MENDEZ LEONEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2.103.812	$2.103.812	$2.103.812	$2.103.812	$336.700	$84.200	$146.500	$84.200	$0	$0	$0	$0	$651.600
CC 1129576629	GUEVARA SANDOVAL STEVENSON	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 98476072	BRAVO VELASQUEZ RAMON DOMINGO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF08	$1.887.105	$1.887.105	$1.887.105	$1.887.105	$302.000	$75.500	$82.100	$75.500	$0	$0	$0	$0	$535.100
CC 12619097	MARTINEZ CASTILLO JESUS ANSELMO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$1.996.455	$1.996.455	$1.996.455	$1.996.455	$319.500	$79.900	$86.900	$79.900	$0	$0	$0	$0	$566.200
CC 77172636	CAMPO CHAMORRO ARMANDO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF15	$2.066.008	$2.066.008	$2.066.008	$2.066.008	$330.600	$82.700	$89.900	$82.700	$0	$0	$0	$0	$585.900
CC 73290505	YEPEZ BARRIOS EDUIN MANUEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$2.033.952	$2.033.952	$2.033.952	$2.033.952	$325.500	$81.400	$88.500	$81.400	$0	$0	$0	$0	$576.800
CC 1081905166	ATENCIA MANTILLA JOSE GREGORIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS048	14-4	CCF33	$1.588.819	$1.588.819	$1.588.819	$1.588.819	$254.300	$63.600	$69.200	$63.600	$0	$0	$0	$0	$450.700
CC 8648453	NIÑO LOYO NESTOR JULIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS037	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1048293048	LLANOS PULGARIN ALVARO STEVEN	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1063947321	BARRIOS FIGUEROA FREIDER ANDRES	80478816	15/09/2025	202508	202509												X						7	7	7	7	230301	EPS002	14-4	CCF15	$332.150	$332.150	$332.150	$332.150	$53.200	$13.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$66.500
CC 1063947321	BARRIOS FIGUEROA FREIDER ANDRES	80478816	15/09/2025	202508	202509												X						4	4	4	4	230301	EPS002	14-4	CCF15	$189.800	$189.800	$189.800	$189.800	$30.400	$7.600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$38.000
CC 1063947321	BARRIOS FIGUEROA FREIDER ANDRES	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								19	19	19	19	230301	EPS002	14-4	CCF15	$963.019	$963.019	$963.019	$963.019	$154.100	$38.600	$41.900	$38.600	$0	$0	$0	$0	$273.200
CC 45554375	VANEGAS MAGALLANES KELLY PATRICIA	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							1	1	1	1	230201	EPS005	14-4	CCF64	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 45554375	VANEGAS MAGALLANES KELLY PATRICIA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								29	29	29	29	230201	EPS005	14-4	CCF64	$1.980.069	$1.980.069	$1.980.069	$1.980.069	$316.900	$79.300	$86.200	$79.300	$0	$0	$0	$0	$561.700
CC 7144702	BUSTILLO BUSTILLO JUAN CARLOS	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							1	1	1	1	230201	EPS002	14-4	CCF08	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 7144702	BUSTILLO BUSTILLO JUAN CARLOS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								29	29	29	29	230201	EPS002	14-4	CCF08	$1.905.006	$1.905.006	$1.905.006	$1.905.006	$304.900	$76.300	$132.600	$76.300	$0	$0	$0	$0	$590.100
CC 19873987	VIZCAINO HERNANDEZ WILLIAM JAVIER	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	231001	ESSC24	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 1044210528	SANTANA LUNA JOSUE DAVID	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 36698403	MADURO TAFUR NINI JOHANA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF07	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$297.000	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.400
CC 1003260268	CLAVIJO DUARTE EDWAR ESNEIDER	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS037	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 77185997	CUEVAS PALOMINO LUIS FERNANDO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	CCFC55	14-4	CCF08	$1.995.313	$1.995.313	$1.995.313	$1.995.313	$319.300	$79.900	$86.800	$79.900	$0	$0	$0	$0	$565.900
CC 73595738	BELTRAN LLANOS LIBARDO ANTONIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 17901647	MAGDANIEL OSPINO DARUIN MIGUEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPSIC4	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 85461143	LEYVA OYUELA CARLOS EDUARDO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.996.131	$1.996.131	$1.996.131	$1.996.131	$319.400	$79.900	$86.900	$79.900	$0	$0	$0	$0	$566.100
CC 1064109970	SALAZAR CASTILLO CARLOS ALBERTO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 3860290	MARQUEZ TORRES LEGUIS ALBERTO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	231001	EPS048	14-4	CCF08	$1.896.313	$1.896.313	$1.896.313	$1.896.313	$303.500	$75.900	$82.500	$75.900	$0	$0	$0	$0	$537.800
CC 73236120	MARTINEZ OSPINO EMIGDIO ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509														L				1	1	1	1	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$1.900	$0	$0	$0	$0	$11.400
CC 73236120	MARTINEZ OSPINO EMIGDIO ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								29	29	29	29	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.762.009	$1.762.009	$1.762.009	$1.762.009	$282.000	$70.500	$76.700	$70.500	$0	$0	$0	$0	$499.700
CC 84033554	BRITO MOSCOTE OLGIS RAFAEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 1131069038	ROSADO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	80478816	15/09/2025	202508	202509												X						12	12	12	12	230301	EPS002	14-4	CCF30	$569.400	$569.400	$569.400	$569.400	$91.200	$22.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$114.000
CC 1131069038	ROSADO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								18	18	18	18	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.207.135	$1.207.135	$1.207.135	$1.207.135	$193.200	$48.300	$52.600	$48.300	$0	$0	$0	$0	$342.400
CC 39048575	RODRIGUEZ POLO ZOHEMA PATRICIA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$2.411.209	$2.411.209	$2.411.209	$2.411.209	$385.800	$96.500	$104.900	$96.500	$0	$0	$0	$0	$683.700
CC 72190962	ROVIRA GUTIERREZ JOSE DEL CARMEN	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$1.716.610	$1.716.610	$1.716.610	$1.716.610	$274.700	$68.700	$74.700	$68.700	$0	$0	$0	$0	$486.800
CC 77188202	MEJIA MAESTRE ELKIN DAVID	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$335.200	$83.800	$91.200	$83.800	$0	$0	$0	$0	$594.000
CC 1129496911	COBA RODRIGUEZ DAIRO MARCIAL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2.049.912	$2.049.912	$2.049.912	$2.049.912	$328.000	$82.000	$89.200	$82.000	$0	$0	$0	$0	$581.200
CC 1118866115	POLO PACHECO ANLLELO JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$2.174.258	$2.174.258	$2.174.258	$2.174.258	$347.900	$87.000	$94.600	$87.000	$0	$0	$0	$0	$616.500
CC 1118821217	GARCIA BERTEL JOHANA CRISTINA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$2.208.361	$2.208.361	$2.208.361	$2.208.361	$353.400	$88.400	$96.100	$88.400	$0	$0	$0	$0	$626.300
CC 77173149	GONZALEZ MARTINEZ RUFINIANO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$2.296.357	$2.296.357	$2.296.357	$2.296.357	$367.500	$91.900	$159.900	$91.900	$0	$0	$0	$0	$711.200
CC 15172459	SAUMETH BLANCO RICARDO RAFAEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 8644185	OROZCO SUAREZ JULIO OMAR	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	231001	EPS037	14-4	CCF07	$2.049.912	$2.049.912	$2.049.912	$2.049.912	$328.000	$82.000	$89.200	$82.000	$0	$0	$0	$0	$581.200
CC 9298854	RODRIGUEZ MAURIS JORGE ELIECER	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$1.954.721	$1.954.721	$1.954.721	$1.954.721	$312.800	$78.200	$85.100	$78.200	$0	$0	$0	$0	$554.300
CC 84079049	MENDOZA URIANA RUBEN ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.962.162	$1.962.162	$1.962.162	$1.962.162	$314.000	$78.500	$85.400	$78.500	$0	$0	$0	$0	$556.400
CC 1065628707	BELTRAN PEREZ VICTOR MANUEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 85458350	QUIÑONES SILVERA REGINO JAVIER	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF33	$2.018.454	$2.018.454	$2.018.454	$2.018.454	$323.000	$80.800	$87.900	$80.800	$0	$0	$0	$0	$572.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 7142089	BABILONIA HERNANDEZ ODAIR ANDRES	80478816	15/09/2025	202508	202509														L				1	1	1	1	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$1.900	$0	$0	$0	$0	$11.400
CC 7142089	BABILONIA HERNANDEZ ODAIR ANDRES	80478816	15/09/2025	202508	202509														L				1	1	1	1	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$1.900	$0	$0	$0	$0	$11.400
CC 7142089	BABILONIA HERNANDEZ ODAIR ANDRES	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								28	28	28	28	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.792.206	$1.792.206	$1.792.206	$1.792.206	$286.800	$71.700	$124.800	$71.700	$0	$0	$0	$0	$555.000
CC 1064311081	NUÑEZ CONTRERAS CARLOS ANDRES	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS017	14-4	CCF15	$2.174.241	$2.174.241	$2.174.241	$2.174.241	$347.900	$87.000	$94.600	$87.000	$0	$0	$0	$0	$616.500
CC 1118815468	SALAZAR BULA JUAN GABRIEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 72283168	BARRIOS JIMENEZ JOHAN JONES	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 73579965	MAZA JIMENEZ RICARDO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF08	$1.855.076	$1.855.076	$1.855.076	$1.855.076	$296.900	$74.300	$80.700	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.200
CC 84076833	HERNANDEZ NELSON DANIEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$335.200	$83.800	$91.200	$83.800	$0	$0	$0	$0	$594.000
CC 1064721677	MARTINEZ ORTIZ JACKZON ANDRES	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	CCFC55	14-4	CCF15	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$242.300	$60.600	$65.900	$60.600	$0	$0	$0	$0	$429.400
CC 85473914	COSTA CONRADO RICARDO GABRIEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1065623880	VEGA AFANADOR YERALDINE	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							2	2	2	2	231001	EPS037	14-4	CCF15	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$11.400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$11.400
CC 1065623880	VEGA AFANADOR YERALDINE	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							1	1	1	1	231001	EPS037	14-4	CCF15	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 1065623880	VEGA AFANADOR YERALDINE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								27	27	27	27	231001	EPS037	14-4	CCF15	$2.046.782	$2.046.782	$2.046.782	$2.046.782	$327.500	$81.900	$89.100	$81.900	$0	$0	$0	$0	$580.400
CC 1123890490	CORPUS SILGADO JEFFREE ALEJANDRO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS041	14-4	CCF64	$2.048.347	$2.048.347	$2.048.347	$2.048.347	$327.800	$82.000	$89.200	$82.000	$0	$0	$0	$0	$581.000
CC 85468546	LANUSA CORDERO FERNANDO ANTONIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS017	14-4	CCF33	$1.905.223	$1.905.223	$1.905.223	$1.905.223	$304.900	$76.300	$82.900	$76.300	$0	$0	$0	$0	$540.400
CC 92191847	DE LAS SALAS MERCADO ALFONSO MARIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF41	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$140.800	$80.900	$0	$0	$0	$0	$626.200
CC 1047227825	CAMPO DURAN CARLOS MARIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 92520507	PEREZ PEREZ HECTOR JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$1.956.663	$1.956.663	$1.956.663	$1.956.663	$313.100	$78.300	$85.200	$78.300	$0	$0	$0	$0	$554.900
CC 84087306	OÑATE MOSCOTE GONZALO LEONARDO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 73142709	COGOLLO OQUENDO WILSON ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF08	$1.925.928	$1.925.928	$1.925.928	$1.925.928	$308.200	$77.100	$83.800	$77.100	$0	$0	$0	$0	$546.200
CC 73116401	DOMINGUEZ HERRERA RUBEN	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF08	$1.871.036	$1.871.036	$1.871.036	$1.871.036	$299.400	$74.900	$130.300	$74.900	$0	$0	$0	$0	$579.500
CC 39154463	MARTINEZ WATSON ZULIA MELENA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								0	30	30	30	NIN-AF	EPS037	14-4	CCF64	$0	$3.270.477	$3.270.477	$3.270.477	$0	$130.900	$142.300	$130.900	$0	$0	$0	$0	$404.100
CC 72206847	NOYA LOPEZ JORGE EMILIO	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							2	2	2	2	25-14	EPS048	14-4	CCF07	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000
CC 72206847	NOYA LOPEZ JORGE EMILIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								28	28	28	28	25-14	EPS048	14-4	CCF07	$1.933.411	$1.933.411	$1.933.411	$1.933.411	$309.400	$77.400	$84.200	$77.400	$0	$0	$0	$0	$548.400
CC 72019053	SUAREZ SANTIAGO DAVID JUNIOR	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	231001	EPS002	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1063948701	MEJIA VILLERO MANUEL FRANCISCO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 45495628	AMARANTO HERNANDEZ RUTH MIRA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS037	14-4	CCF08	$1.504.381	$1.504.381	$1.504.381	$1.504.381	$240.800	$60.200	$65.500	$60.200	$0	$0	$0	$0	$426.700
CC 45542492	OSORIO VIAÑA YULIETH MILADIS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	231001	EPS002	14-4	CCF08	$1.943.094	$1.943.094	$1.943.094	$1.943.094	$310.900	$77.800	$84.600	$77.800	$0	$0	$0	$0	$551.100
CC 1192757757	MOSQUERA RAMIREZ EDWIN DAVID	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 85156063	CANTILLO MARIN JOSE LUIS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.923.015	$1.923.015	$1.923.015	$1.923.015	$307.700	$77.000	$83.700	$77.000	$0	$0	$0	$0	$545.400
CC 8485262	GONZALEZ CANTILLO JUAN CARLOS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF07	$2.156.694	$2.156.694	$2.156.694	$2.156.694	$345.100	$86.300	$93.900	$86.300	$0	$0	$0	$0	$611.600
CC 45692101	DIAZ ALVAREZ SANDRA MILENA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$1.860.576	$1.860.576	$1.860.576	$1.860.576	$297.700	$74.500	$81.000	$74.500	$0	$0	$0	$0	$527.700
CC 1121040772	CABANA LOPEZ JUNIOR	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							2	2	2	2	230301	EPS005	14-4	CCF30	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000
CC 1121040772	CABANA LOPEZ JUNIOR	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							3	3	3	3	230301	EPS005	14-4	CCF30	$142.350	$142.350	$142.350	$142.350	$22.800	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$28.500
CC 1121040772	CABANA LOPEZ JUNIOR	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							1	1	1	1	230301	EPS005	14-4	CCF30	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9.500
CC 1121040772	CABANA LOPEZ JUNIOR	80478816	15/09/2025	202508	202509	X									X								24	24	24	24	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.723.004	$1.723.004	$1.723.004	$1.723.004	$275.700	$69.000	$75.000	$69.000	$0	$0	$0	$0	$488.700
CC 1120981233	GARCIA OROZCO HAYCOL JOSADA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF64	$1.477.617	$1.477.617	$1.477.617	$1.477.617	$236.500	$59.200	$64.300	$59.200	$0	$0	$0	$0	$419.200
CC 1065816188	RAMIREZ PEDROZO VICTOR ALFONSO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 1065592182	JIMENEZ RESTREPO MARIA ANDREA	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							2	2	2	2	230301	EPS002	14-4	CCF15	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$11.400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$11.400
CC 1065592182	JIMENEZ RESTREPO MARIA ANDREA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								28	28	28	28	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.877.765	$1.877.765	$1.877.765	$1.877.765	$300.500	$75.200	$81.700	$75.200	$0	$0	$0	$0	$532.600
CC 72189878	ORELLANO HERRERA HOBER ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2.156.694	$2.156.694	$2.156.694	$2.156.694	$345.100	$86.300	$93.900	$86.300	$0	$0	$0	$0	$611.600
CC 57307318	TORRIJO TORRIJO YAQUELINES	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							2	2	2	2	230301	EPS002	14-4	CCF07	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000
CC 57307318	TORRIJO TORRIJO YAQUELINES	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								28	28	28	28	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.731.996	$1.731.996	$1.731.996	$1.731.996	$277.200	$69.300	$75.400	$69.300	$0	$0	$0	$0	$491.200
CC 1062066197	MARQUEZ SALCEDO RODOLFO ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	ESSC24	14-4	CCF33	$2.066.012	$2.066.012	$2.066.012	$2.066.012	$330.600	$82.700	$89.900	$82.700	$0	$0	$0	$0	$585.900
CC 1047335538	RODRIGUEZ SILVA ERWIN RAFAEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 8866747	ARRIETA GUZMAN MARLON	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 32909850	RANDIAL TOBIO ELI JOHANA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.748.962	$1.748.962	$1.748.962	$1.748.962	$279.900	$70.000	$76.100	$70.000	$0	$0	$0	$0	$496.000
CC 1121330963	RODRIGUEZ BARROS JUAN MIGUEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$2.414.286	$2.414.286	$2.414.286	$2.414.286	$386.300	$96.600	$105.100	$96.600	$0	$0	$0	$0	$684.600
CC 85463610	MERCADO OLIVERO FERNANDO ANTONIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.905.223	$1.905.223	$1.905.223	$1.905.223	$304.900	$76.300	$82.900	$76.300	$0	$0	$0	$0	$540.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																		Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 12694260	CASTILLO FERREIRA ROBERTO CARLOS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF33	$2.210.810	$2.210.810	$2.210.810	$2.210.810	$353.800	$88.500	$96.200	$88.500	$0	$0	$0	$0	$627.000
CC 1129501891	MARCHENA SIERRA LUZ DARYS	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF07	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 1129501891	MARCHENA SIERRA LUZ DARYS	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF07	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 1129501891	MARCHENA SIERRA LUZ DARYS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								28	28	28	28	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.731.996	$1.731.996	$1.731.996	$1.731.996	$277.200	$69.300	$75.400	$69.300	$0	$0	$0	$0	$491.200
CC 77038511	AYOLA BARONA ADALBERTO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2.005.254	$2.005.254	$2.005.254	$2.005.254	$320.900	$80.300	$87.300	$80.300	$0	$0	$0	$0	$568.800
CC 1048602720	PATERNINA ROMERO WILFRIDO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 4979353	CERRA NUÑEZ JAIRO ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.450.892	$1.450.892	$1.450.892	$1.450.892	$232.200	$58.100	$63.200	$58.100	$0	$0	$0	$0	$411.600
CC 72267644	VILLEGAS FONSECA OSCAR LEONIDAS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$1.556.143	$1.556.143	$1.556.143	$1.556.143	$249.000	$62.300	$67.700	$62.300	$0	$0	$0	$0	$441.300
CC 84094572	IBARRA JIMENEZ JUAN MIGUEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 1051734350	MADERA ORTEGA MARTIN	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	231001	ESSC07	14-4	CCF08	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$242.300	$60.600	$65.900	$60.600	$0	$0	$0	$0	$429.400
CC 32770198	CHARRIS RAMIREZ ROSINA MARIA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF07	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$297.000	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.400
CC 72052441	PIÑERES MONSALVO MARLON ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 45546034	FANEYTE PALOMINO KELLYNNE	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							1	1	1	1	231001	EPS002	14-4	CCF08	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 45546034	FANEYTE PALOMINO KELLYNNE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								29	29	29	29	231001	EPS002	14-4	CCF08	$1.566.928	$1.566.928	$1.566.928	$1.566.928	$250.800	$62.700	$68.200	$62.700	$0	$0	$0	$0	$444.400
CC 73558935	MORALES PAJARO MARLON	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	231001	EPS002	14-4	CCF08	$1.850.871	$1.850.871	$1.850.871	$1.850.871	$296.200	$74.100	$80.600	$74.100	$0	$0	$0	$0	$525.000
CC 1064718149	MALKUN HERRERA KEVIN DAVID	80478816	15/09/2025	202508	202509												X						1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF15	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9.500
CC 1064718149	MALKUN HERRERA KEVIN DAVID	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.762.011	$1.762.011	$1.762.011	$1.762.011	$282.000	$70.500	$76.700	$70.500	$0	$0	$0	$0	$499.700
CC 9185281	CONEO ALANDETTE JOSE DOLORES	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$1.887.105	$1.887.105	$1.887.105	$1.887.105	$302.000	$75.500	$82.100	$75.500	$0	$0	$0	$0	$535.100
CC 72242811	BOLIVAR GAMARRA ISMAEL ANTONIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 1065842993	ACOSTA CALDERA JESUS MANUEL	80478816	15/09/2025	202508	202509												X						1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF15	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9.500
CC 1065842993	ACOSTA CALDERA JESUS MANUEL	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF15	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 1065842993	ACOSTA CALDERA JESUS MANUEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								28	28	28	28	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.017.577	$2.017.577	$2.017.577	$2.017.577	$322.900	$80.800	$87.800	$80.800	$0	$0	$0	$0	$572.300
CC 72152819	TERAN BOVEA JOSE GREGORIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.920.428	$1.920.428	$1.920.428	$1.920.428	$307.300	$76.900	$83.600	$76.900	$0	$0	$0	$0	$544.700
CC 77105617	FLOREZ OLIVEROS JORGE ELIECER	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	231001	EPS037	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 1235538861	LUNA MUÑOZ DEISY JUDITH	80478816	15/09/2025	202508	202509												X						1	1	1	1	230301	EPS005	14-4	CCF33	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9.500
CC 1235538861	LUNA MUÑOZ DEISY JUDITH	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								29	29	29	29	230301	EPS005	14-4	CCF33	$1.888.164	$1.888.164	$1.888.164	$1.888.164	$302.200	$75.600	$82.200	$75.600	$0	$0	$0	$0	$535.600
CC 77168376	MINDIOLA LEIVA JOSE MARIA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 77161749	OCAMPO OROZCO MIGUEL ALBEIRO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 36719858	BERNAL ROA ELGA JOHANNA	80478816	15/09/2025	202508	202509												X						1	1	1	1	231001	EPS017	14-4	CCF33	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9.500
CC 36719858	BERNAL ROA ELGA JOHANNA	80478816	15/09/2025	202508	202509														L				5	5	5	5	231001	EPS017	14-4	CCF33	$237.250	$237.250	$237.250	$237.250	$38.000	$9.500	$0	$9.500	$0	$0	$0	$0	$57.000
CC 36719858	BERNAL ROA ELGA JOHANNA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								24	24	24	24	231001	EPS017	14-4	CCF33	$1.858.204	$1.858.204	$1.858.204	$1.858.204	$297.400	$74.400	$80.900	$74.400	$0	$0	$0	$0	$527.100
CC 73142478	MORENO BALLESTA JORGE ELIECER	80478816	15/09/2025	202508	202509														L				1	1	1	1	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$1.900	$0	$0	$0	$0	$11.400
CC 73142478	MORENO BALLESTA JORGE ELIECER	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								29	29	29	29	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$1.723.583	$1.723.583	$1.723.583	$1.723.583	$275.800	$69.000	$120.000	$69.000	$0	$0	$0	$0	$533.800
CC 1082992848	ROMERO USMA MIGUEL ALFONSO	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							1	1	1	1	230301	EPS005	14-4	CCF33	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 1082992848	ROMERO USMA MIGUEL ALFONSO	80478816	15/09/2025	202508	202509	X									X								28	28	28	28	230301	EPS005	14-4	CCF33	$1.739.254	$1.739.254	$1.739.254	$2.544.648	$278.300	$69.600	$75.700	$101.800	$0	$0	$0	$0	$525.400
CC 19618886	MUÑOZ CONSUEGRA EDUARDO EMILIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 77036530	GUTIERREZ GARCIA MIGUEL JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF15	$1.790.958	$1.790.958	$1.790.958	$1.790.958	$286.600	$71.700	$124.700	$71.700	$0	$0	$0	$0	$554.700
CC 18958986	ARZUAGA MACHADO JAIR FRANCISCO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS017	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 73239926	ECHEVERRIA ANAYA JONH JAIDER	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 1051662871	GUZMAN RUIZ LUIS MIGUEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 19600702	VALENCIA DIAZ JADER ANTONIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$297.000	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.400
CC 1118867716	VELASQUEZ DIAZ ARIEL JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 1047413375	TORDECILLA HINESTROZA HEIDY SOFIA	80478816	15/09/2025	202508	202509																		30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$227.800	$57.000	$62.000	$57.000	$0	$0	$0	$0	$403.800
CC 18004744	BARNETT VILLAFAÑE VICTOR RENE	80478816	15/09/2025	202508	202509														L				2	2	2	2	25-14	EPS037	14-4	CCF64	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$3.800	$0	$0	$0	$0	$22.800
CC 18004744	BARNETT VILLAFAÑE VICTOR RENE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								28	28	28	28	25-14	EPS037	14-4	CCF64	$1.911.790	$1.911.790	$1.911.790	$1.911.790	$305.900	$76.500	$83.200	$76.500	$0	$0	$0	$0	$542.100
CC 1002389775	FIGUEROA PUELLO DEIMER	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.911.369	$1.911.369	$1.911.369	$1.911.369	$305.900	$76.500	$83.200	$76.500	$0	$0	$0	$0	$542.100
CC 15173135	ACUÑA HERRERA JAIDER	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.106.429	$2.106.429	$2.106.429	$2.106.429	$337.100	$84.300	$91.700	$84.300	$0	$0	$0	$0	$597.400
CC 85451572	ROMERO MEDINA ADALBERTO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.919.458	$1.919.458	$1.919.458	$1.919.458	$307.200	$76.600	$133.600	$76.600	$0	$0	$0	$0	$594.400
CC 1152944833	MARTINEZ SARMIENTO WIENDI YOHANNA	80478816	15/09/2025	202508	202509												X						7	7	7	7	230301	EPS002	14-4	CCF33	$332.150	$332.150	$332.150	$332.150	$53.200	$13.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$66.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras												IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1152944833	MARTINEZ SARMIENTO WIENDI YOHANNA	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							2	2	2	2	230301	EPS002	14-4	CCF33	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000
CC 1152944833	MARTINEZ SARMIENTO WIENDI YOHANNA	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							5	5	5	5	230301	EPS002	14-4	CCF33	$237.250	$237.250	$237.250	$237.250	$38.000	$9.500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$47.500
CC 1152944833	MARTINEZ SARMIENTO WIENDI YOHANNA	80478816	15/09/2025	202508	202509												X						1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF33	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 1152944833	MARTINEZ SARMIENTO WIENDI YOHANNA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								15	15	15	15	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.014.564	$1.014.564	$1.014.564	$1.014.564	$162.400	$40.600	$44.200	$40.600	$0	$0	$0	$0	$287.800
CC 19604281	SIMANCA GONZALEZ MAURICIO ALBERTO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	231001	EPS002	14-4	CCF33	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 92070959	PAREDES JIMENEZ ISMAEL REINALDO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF08	$1.918.164	$1.918.164	$1.918.164	$1.918.164	$307.000	$76.800	$133.600	$76.800	$0	$0	$0	$0	$594.200
CC 73194503	PASTRANA VILLAMIL RAFAEL ANTONIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$1.856.370	$1.856.370	$1.856.370	$1.856.370	$297.100	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.500
CC 73433408	ARRIETA TURIZO RONALD DAVID	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$1.763.843	$1.763.843	$1.763.843	$1.763.843	$282.300	$70.600	$76.800	$70.600	$0	$0	$0	$0	$500.300
CC 1193465650	COTES PEREZ ALBERT MIGUEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS005	14-4	CCF33	$1.907.810	$1.907.810	$1.907.810	$1.907.810	$305.300	$76.400	$83.000	$76.400	$0	$0	$0	$0	$541.100
CC 22534879	LASTRA FRANCO MILEIDIS ISABEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS010	14-4	CCF07	$2.007.985	$2.007.985	$2.007.985	$2.007.985	$321.300	$80.400	$87.400	$80.400	$0	$0	$0	$0	$589.500
CC 9143382	QUIÑONES JARAMILLO WILSON MANUEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 40932552	PACHECO HERNANDEZ MAYELIS DEL SOCORRO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 1083559942	FORNARIS GRANADOS JUESED SMITH	80478816	15/09/2025	202508	202509	X																	2	2	2	2	230301	ESSC24	14-4	CCF33	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$4.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$27.000
CC 88144953	RODRIGUEZ YANEZ JUAN CARLOS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 1068095039	GARCIA QUINTERO EDUAR JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 32880619	NIEBLES JURADO BELQUIS PATRICIA	80478816	15/09/2025	202508	202509														X				20	20	20	20	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.086.755	$1.086.755	$1.086.755	$1.072.567	$173.900	$43.500	$0	$43.000	$0	$0	$0	$0	$260.400
CC 32880619	NIEBLES JURADO BELQUIS PATRICIA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								10	10	10	10	230301	EPS002	14-4	CCF08	$633.025	$633.025	$633.025	$633.025	$101.300	$25.400	$27.600	$25.400	$0	$0	$0	$0	$179.700
CC 9204718	MONTERO ARIZA JAVIER ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509														X				14	14	14	14	230301	EPS002	14-4	CCF08	$827.474	$827.474	$827.474	$706.719	$132.400	$33.100	$0	$28.300	$0	$0	$0	$0	$193.800
CC 9204718	MONTERO ARIZA JAVIER ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								16	16	16	16	230301	EPS002	14-4	CCF08	$903.058	$903.058	$903.058	$903.058	$144.500	$36.200	$39.300	$36.200	$0	$0	$0	$0	$256.200
CC 77170770	OÑATE LEIVA EDWIN ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 72182759	CASTRO MUÑOZ ANGEL MARIA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$144.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$641.500
CC 1120745642	SPROCKEL MENDOZA DEISSON SPENSER	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$2.101.014	$2.101.014	$2.101.014	$2.101.014	$336.200	$84.100	$91.400	$84.100	$0	$0	$0	$0	$595.800
CC 84101638	FARFAN OÑATE GILDARDO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS037	14-4	CCF30	$2.041.520	$2.041.520	$2.041.520	$2.041.520	$326.700	$81.700	$88.900	$81.700	$0	$0	$0	$0	$579.000
CC 1047508147	ARNEDO HERRERA CRISTIAN DANILO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.918.164	$1.918.164	$1.918.164	$1.918.164	$307.000	$76.800	$83.500	$76.800	$0	$0	$0	$0	$544.100
CC 1129539367	LIZCANO ANILLO MAURICIO ANTONIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	231001	EPS002	14-4	CCF15	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$335.200	$83.800	$91.200	$83.800	$0	$0	$0	$0	$594.000
CC 57428565	LLANOS BRITTO BEATRIZ ISABEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.930.457	$1.930.457	$1.930.457	$1.930.457	$308.900	$77.300	$84.000	$77.300	$0	$0	$0	$0	$547.500
CC 12693538	ARRIETA OSPINO VICTOR JOAQUIN	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.920.428	$1.920.428	$1.920.428	$1.920.428	$307.300	$76.900	$83.600	$76.900	$0	$0	$0	$0	$544.700
CC 1065658736	DE AGUA GARCIA BREINER ALFREDO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 1064711820	RANGEL MEJIA JOSE DANIEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 72019272	REBOLLEDO ACOSTA LUIS GUILLERMO	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							1	1	1	1	230201	EPS002	14-4	CCF07	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 72019272	REBOLLEDO ACOSTA LUIS GUILLERMO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								29	29	29	29	230201	EPS002	14-4	CCF07	$1.793.853	$1.793.853	$1.793.853	$1.793.853	$287.100	$71.800	$78.100	$71.800	$0	$0	$0	$0	$508.800
CC 8867363	MERCADO MARTINEZ EDER DE JESUS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$242.300	$60.600	$65.900	$60.600	$0	$0	$0	$0	$429.400
CC 72230703	SANCHEZ ACOSTA SAUL ALBERTO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS010	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1082910869	LOPEZ GRANADOS JESUS BRAYAN	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF33	$1.985.243	$1.985.243	$1.985.243	$1.985.243	$317.700	$79.500	$138.200	$79.500	$0	$0	$0	$0	$614.900
CC 1044908710	SIMANCAS CAICEDO KARINA MARIA	80478816	15/09/2025	202508	202509														X				18	18	18	18	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.087.696	$1.087.696	$1.087.696	$971.177	$174.100	$43.600	$0	$38.900	$0	$0	$0	$0	$256.600
CC 1044908710	SIMANCAS CAICEDO KARINA MARIA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								12	12	12	12	230301	EPS002	14-4	CCF08	$825.305	$825.305	$825.305	$825.305	$132.100	$33.100	$36.000	$33.100	$0	$0	$0	$0	$234.300
CC 1143442645	CORTES PADILLA DILAN CAMILO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	231001	EPS010	14-4	CCF07	$2.099.486	$2.099.486	$2.099.486	$2.099.486	$336.000	$84.000	$91.400	$84.000	$0	$0	$0	$0	$595.400
CC 40987733	GUERRERO HARTINEZ SANDRA INES	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF64	$2.048.347	$2.048.347	$2.048.347	$2.048.347	$327.800	$82.000	$89.200	$82.000	$0	$0	$0	$0	$581.000
CC 85476774	MENDEZ LOPEZ MIGUEL	80478816	15/09/2025	202508	202509												X						2	2	2	2	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000
CC 85476774	MENDEZ LOPEZ MIGUEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								28	28	28	28	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.808.381	$1.808.381	$1.808.381	$1.808.381	$289.400	$72.400	$125.900	$72.400	$0	$0	$0	$0	$560.100
CC 1002296756	CAMARGO AGUAS ALEXANDER	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	CCFC55	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 1051662972	ARMESTO OLIVEROS YEISON RAMON	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 1120981007	MORALES BENTALDIS AGUSTIN	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS041	14-4	CCF64	$2.048.347	$2.048.347	$2.048.347	$2.048.347	$327.800	$82.000	$89.200	$82.000	$0	$0	$0	$0	$581.000
CC 1103102630	LOPEZ GALEYENNIFER	80478816	15/09/2025	202508	202509												X						30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$1.474.000	$1.474.000	$1.474.000	$1.474.000	$235.900	$59.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$294.900
CC 1085095792	BAENA RIVERA KEVIN MANUEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF33	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1143355729	ARNEDO GARCIA LAINIKER EDU	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS005	14-4	CCF08	$1.919.350	$1.919.350	$1.919.350	$1.919.350	$307.100	$76.800	$83.500	$76.800	$0	$0	$0	$0	$544.200
CC 73566393	DIAZ OLIVERA PEDRO MIGUEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 1079655879	MEJIA GARCIA JAIME LUIS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF33	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 84079147	VILLERO MARTINEZ IVER	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS037	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 19599927	CACERES CARRANZA JOSE DE LA CRUZ	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	MIN001	14-4	CCF33	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$242.300	$60.600	$65.900	$60.600	$0	$0	$0	$0	$429.400
CC 1003070253	MARTINEZ BALLESTEROS JUAN CARLOS	80478816	15/09/2025	202508	202509												X						1	1	1	1	230201	EPS002	14-4	CCF30	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9.500
CC 1003070253	MARTINEZ BALLESTEROS JUAN CARLOS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								29	29	29	29	230201	EPS002	14-4	CCF30	$1.975.079	$1.975.079	$1.975.079	$1.975.079	$316.100	$79.100	$86.000	$79.100	$0	$0	$0	$0	$560.300
CC 9155273	LLAMAS PEREZ CARLOS MARIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 1049318441	RODRIGUEZ AMELL MARLON JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS041	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 1067818099	RODRIGUEZ OSORIO JOSE LUIS	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							2	2	2	2	230201	EPS002	14-4	CCF15	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000
CC 1067818099	RODRIGUEZ OSORIO JOSE LUIS	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							2	2	2	2	230201	EPS002	14-4	CCF15	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000
CC 1067818099	RODRIGUEZ OSORIO JOSE LUIS	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							3	3	3	3	230201	EPS002	14-4	CCF15	$142.350	$142.350	$142.350	$142.350	$17.100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$17.100
CC 1067818099	RODRIGUEZ OSORIO JOSE LUIS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								23	23	23	23	230201	EPS002	14-4	CCF15	$1.528.918	$1.528.918	$1.528.918	$1.528.918	$244.700	$61.200	$66.600	$61.200	$0	$0	$0	$0	$433.700
CC 15241721	LOPEZ SANTANA GILBERTO BLAS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								0	30	30	30	NIN-AF	EPS041	14-4	CCF64	$0	$2.048.347	$2.048.347	$2.048.347	$0	$82.000	$89.200	$82.000	$0	$0	$0	$0	$253.200
CC 85462942	CAMARGO NOVA VICTOR ADOLFO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	231001	ESSC07	14-4	CCF33	$2.066.012	$2.066.012	$2.066.012	$2.066.012	$330.600	$82.700	$89.900	$82.700	$0	$0	$0	$0	$585.900
CC 1043309917	BELLO MARTINEZ MILTON	80478816	15/09/2025	202508	202509												X						3	3	3	3	230301	EPS002	14-4	CCF08	$142.350	$142.350	$142.350	$142.350	$22.800	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$28.500
CC 1043309917	BELLO MARTINEZ MILTON	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								27	27	27	27	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.754.461	$1.754.461	$1.754.461	$1.754.461	$280.800	$70.200	$76.400	$70.200	$0	$0	$0	$0	$497.600
CC 17973988	RAMIREZ RAMIREZ VICTOR CAMILO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF30	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$242.300	$60.600	$65.900	$60.600	$0	$0	$0	$0	$429.400
CC 7958276	DOMINGUEZ OROZCO FRANCISCO JAVIER	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$140.800	$80.900	$0	$0	$0	$0	$626.200
CC 1221975179	CASTRO ALMAZO LEIVER ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509	X									X								2	2	2	2	230301	EPS002	14-4	CCF33	$160.251	$160.251	$160.251	$160.251	$25.700	$6.500	$7.000	$6.500	$0	$0	$0	$0	$45.700
CC 1085096219	DIAZ CORREA RICARDO DANIEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF33	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1118823137	TURAN PEDROZO CARLOS ANDRES	80478816	15/09/2025	202508	202509	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$2.042.395	$2.042.395	$2.042.395	$2.042.395	$326.800	$81.700	$88.900	$81.700	$0	$0	$0	$0	$579.100
CC 5789900	ZAPATA QUINTERO MARIO DE JESUS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2.232.831	$2.232.831	$2.232.831	$2.232.831	$357.300	$89.400	$97.200	$89.400	$0	$0	$0	$0	$633.300
CC 1038797928	MOYA CANTILLO MAIRA ALEJANDRA	80478816	15/09/2025	202508	202509												X						1	1	1	1	230301	EPS037	14-4	CCF30	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9.500
CC 1038797928	MOYA CANTILLO MAIRA ALEJANDRA	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							1	1	1	1	230301	EPS037	14-4	CCF30	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 1038797928	MOYA CANTILLO MAIRA ALEJANDRA	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							1	1	1	1	230301	EPS037	14-4	CCF30	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 1038797928	MOYA CANTILLO MAIRA ALEJANDRA	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							3	3	3	3	230301	EPS037	14-4	CCF30	$142.350	$142.350	$142.350	$142.350	$17.100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$17.100
CC 1038797928	MOYA CANTILLO MAIRA ALEJANDRA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								24	24	24	24	230301	EPS037	14-4	CCF30	$1.443.086	$1.443.086	$1.443.086	$1.443.086	$230.900	$57.800	$62.800	$57.800	$0	$0	$0	$0	$409.300
CC 1007431649	ELLES OROZCO KEVIN DONELIS	80478816	15/09/2025	202508	202509														L				1	1	1	1	230301	EPS037	14-4	CCF08	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$1.900	$0	$0	$0	$0	$11.400
CC 1007431649	ELLES OROZCO KEVIN DONELIS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								29	29	29	29	230301	EPS037	14-4	CCF08	$1.906.624	$1.906.624	$1.906.624	$1.906.624	$305.100	$76.300	$83.000	$76.300	$0	$0	$0	$0	$540.700
CC 7958237	OROZCO SUAREZ JAIRO ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509														X				4	4	4	4	25-14	EPS037	14-4	CCF08	$260.186	$260.186	$260.186	$216.040	$41.700	$10.500	$0	$8.700	$0	$0	$0	$0	$60.900
CC 7958237	OROZCO SUAREZ JAIRO ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								26	26	26	26	25-14	EPS037	14-4	CCF08	$1.569.191	$1.569.191	$1.569.191	$1.569.191	$251.100	$62.800	$109.300	$62.800	$0	$0	$0	$0	$486.000
CC 12647505	CAMPILLO RAMOS FERNANDO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF15	$2.177.783	$2.177.783	$2.177.783	$2.177.783	$348.500	$87.200	$94.800	$87.200	$0	$0	$0	$0	$617.700
CC 1129540249	MORENO LOZANO ENEDITH	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.841.303	$1.841.303	$1.841.303	$1.841.303	$294.700	$73.700	$80.100	$73.700	$0	$0	$0	$0	$522.200
CC 92535919	FERIA MONTES DAIRO MANUEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$2.120.391	$2.120.391	$2.120.391	$2.120.391	$339.300	$84.900	$92.300	$84.900	$0	$0	$0	$0	$601.400
CC 22517775	GUTIERREZ AGUILAR MARIA DEL SOCORRO	80478816	15/09/2025	202508	202509														X				3	3	3	3	25-14	EPS010	14-4	CCF07	$245.129	$245.129	$245.129	$608.654	$39.300	$9.900	$0	$24.400	$0	$0	$0	$0	$73.600
CC 22517775	GUTIERREZ AGUILAR MARIA DEL SOCORRO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								27	27	27	27	25-14	EPS010	14-4	CCF07	$1.670.139	$1.670.139	$1.670.139	$1.670.139	$267.300	$66.900	$72.700	$66.900	$0	$0	$0	$0	$473.800
CC 1118851529	QUERALES ARTECHE VANESSA DEL CARMEN	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF30	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 1118851529	QUERALES ARTECHE VANESSA DEL CARMEN	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF30	$2.065.471	$2.065.471	$2.065.471	$2.065.471	$330.500	$82.700	$89.900	$82.700	$0	$0	$0	$0	$585.800
CC 22606445	LORA RESTREPO KELLYS JHOJANA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$2.156.694	$2.156.694	$2.156.694	$2.156.694	$345.100	$86.300	$93.900	$86.300	$0	$0	$0	$0	$611.800
CC 1047384111	ARRIETA GARCIA EMANUEL DE JESUS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	231001	EPS002	14-4	CCF08	$2.025.572	$2.025.572	$2.025.572	$2.025.572	$324.100	$81.100	$141.000	$81.100	$0	$0	$0	$0	$627.300
CC 22656741	OTALVAREZ GIL DIANA MARCELA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 19590650	GARCIA PADILLA JULIO CESAR	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.964.427	$1.964.427	$1.964.427	$1.964.427	$314.400	$78.600	$85.500	$78.600	$0	$0	$0	$0	$557.100
CC 73243760	MORON PABA JOSE ELIAS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$1.812.991	$1.812.991	$1.812.991	$1.812.991	$290.100	$72.600	$78.900	$72.600	$0	$0	$0	$0	$514.200
CC 1192788567	GONZALEZ GAMBOA EMANUEL DE JESUS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$297.000	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.400
CC 1064717255	BENJUMEA CHURIO ZANDER ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 1120753417	HERRERA ROMERO ANDRES CAMILO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	ESSC24	14-4	CCF33	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 72015812	MORALES OSPINO ODOMIR DE JESUS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	231001	EPS037	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1120739140	BULA MOSCOTE HAROL ANDRES	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.649.964	$1.649.964	$1.649.964	$1.649.964	$264.000	$66.000	$71.800	$66.000	$0	$0	$0	$0	$467.800
CC 12626616	SALCEDO SILVA TOM ELVIS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$242.300	$60.600	$65.900	$60.600	$0	$0	$0	$0	$429.400
CC 55243287	MEZA MARCHENA CATHERINE ESTHER	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS010	14-4	CCF07	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$297.000	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.400
CC 1048605435	VILORIA ALVAREZ JESUS ALEXANDER	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 9139896	ARCIRIA HERNANDEZ GIOVANNY DE JESUS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	231001	EPS048	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 17903865	SOLANO VEGA MARUEN JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$335.200	$83.800	$91.200	$83.800	$0	$0	$0	$0	$594.000
CC 84102238	ROJAS FARFAN VENIS ALBERTO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 77104134	CARDENAS NARVAEZ RAFAEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 73187974	TERRAZA HERRERA YAIR ELBERTO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF08	$1.791.666	$1.791.666	$1.791.666	$1.791.666	$286.700	$71.700	$78.000	$71.700	$0	$0	$0	$0	$508.100
CC 84102298	ROJAS MORA BELIS DONAIRO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$335.200	$83.800	$91.200	$83.800	$0	$0	$0	$0	$594.000
CC 1123631367	MARTINEZ DE LA ROSA STEPHANY	80478816	15/09/2025	202508	202509														L				1	1	1	1	230301	EPS037	14-4	CCF64	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$1.900	$0	$0	$0	$0	$11.400
CC 1123631367	MARTINEZ DE LA ROSA STEPHANY	80478816	15/09/2025	202508	202509	X									X								25	25	25	25	230301	EPS037	14-4	CCF64	$1.570.400	$1.570.400	$1.570.400	$1.570.400	$251.300	$62.900	$68.400	$62.900	$0	$0	$0	$0	$445.500
CC 9296446	DE VOZ DE AVILA WALTER ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$242.300	$60.600	$65.900	$60.600	$0	$0	$0	$0	$429.400
CC 1090370459	LAGUADO REY JOSE WILLIAM	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF08	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$242.300	$60.600	$65.900	$60.600	$0	$0	$0	$0	$429.400
CC 1047040262	RESTREPO CAMACHO WILSON ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 84088366	BAZA ACOSTA OSCAR JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 1048207519	MARTINEZ MARTINEZ JORGE LUIS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1079912725	PALACIO CHARRIS JESUS EMIRO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF33	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 72052742	ROBLES PEREZ SLEDER EMILIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF07	$1.927.523	$1.927.523	$1.927.523	$1.927.523	$308.500	$77.200	$83.900	$77.200	$0	$0	$0	$0	$546.800
CC 77030983	ROCHA MOLINA NESTOR ANTONIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$242.300	$60.600	$65.900	$60.600	$0	$0	$0	$0	$429.400
CC 88131498	CORREA MEAURI JOSE AUGUSTO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF08	$1.898.752	$1.898.752	$1.898.752	$1.898.752	$303.900	$76.000	$82.600	$76.000	$0	$0	$0	$0	$538.500
CC 85477916	VARGAS PORRAS OSCAR LUIS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$2.001.308	$2.001.308	$2.001.308	$2.001.308	$320.300	$80.100	$87.100	$80.100	$0	$0	$0	$0	$567.600
CC 77094195	MERIÑO MEJIA RAFAEL JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS041	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 40942126	RODRIGUEZ ORTEGA KARIME	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS005	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 39095339	MONTES HINCAPIE MILDRED MARINA	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							2	2	2	2	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$15.200
CC 39095339	MONTES HINCAPIE MILDRED MARINA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								28	28	28	28	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$1.933.411	$1.933.411	$1.933.411	$1.933.411	$309.400	$77.400	$84.200	$77.400	$0	$0	$0	$0	$548.400
CC 8774561	ESCALANTE GONZALEZ WILSON JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$2.156.694	$2.156.694	$2.156.694	$2.156.694	$345.100	$86.300	$93.900	$86.300	$0	$0	$0	$0	$611.600
CC 19517199	MONTERO LINDADO MIGUEL ANTONIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	ESSC24	14-4	CCF33	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$242.300	$60.600	$65.900	$60.600	$0	$0	$0	$0	$429.400
CC 84101833	SANCHEZ NAVARRO JAVIER DE JESUS	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							1	1	1	1	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7.600
CC 84101833	SANCHEZ NAVARRO JAVIER DE JESUS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								29	29	29	29	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$1.944.828	$1.944.828	$1.944.828	$1.944.828	$311.200	$77.800	$84.700	$77.800	$0	$0	$0	$0	$551.500
CC 77032742	PEÑA IMBRECHT JADER ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$335.200	$83.800	$91.200	$83.800	$0	$0	$0	$0	$594.000
CC 8569092	ACOSTA MARTINEZ DANIEL JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 84101875	NEGRETE CASTILLO OMAR ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF30	$2.119.562	$2.119.562	$2.119.562	$2.119.562	$339.200	$84.800	$92.300	$84.800	$0	$0	$0	$0	$601.100
CC 9144428	ARRIETA HUERTAS ADALBERTO	80478816	15/09/2025	202508	202509														X				12	12	12	12	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$718.520	$718.520	$718.520	$662.031	$115.000	$28.800	$0	$26.500	$0	$0	$0	$0	$170.300
CC 9144428	ARRIETA HUERTAS ADALBERTO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								18	18	18	18	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$1.215.472	$1.215.472	$1.215.472	$1.215.472	$194.500	$48.700	$84.600	$48.700	$0	$0	$0	$0	$376.500
CC 85020221	MEJIA BAENA JOAQUIN ROBERTO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$2.261.742	$2.261.742	$2.261.742	$2.261.742	$361.900	$90.500	$98.400	$90.500	$0	$0	$0	$0	$641.300
CC 1083461974	VILLAMIL BREYDER BRIAN	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF33	$1.920.428	$1.920.428	$1.920.428	$1.920.428	$307.300	$76.900	$83.600	$76.900	$0	$0	$0	$0	$544.700
CC 56058419	BULA GUERRA YAMILITZA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 73560071	VALENZUELA VILLADIEGO JAIDER SEGUNDO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	231001	ESSC07	14-4	CCF08	$1.948.251	$1.948.251	$1.948.251	$1.948.251	$311.800	$78.000	$84.800	$78.000	$0	$0	$0	$0	$552.600
CC 40937698	MEJIA PANA REMEDIOS ISABEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 77156018	RODRIGUEZ ROJAS ARNULFO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 73007956	PUELLO MIRANDA LEYTON CARMELO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$242.300	$60.600	$65.900	$60.600	$0	$0	$0	$0	$429.400
CC 72003934	HERNANDEZ ALVAREZ JOSE DANIEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	231001	EPS002	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 19594902	MONTENEGRO CASTILLO ALEXANDER	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$1.514.086	$242.300	$60.600	$65.900	$60.600	$0	$0	$0	$0	$429.400
CC 12635454	GUTIERREZ CANTILLO EVER ALFONSO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.934.340	$1.934.340	$1.934.340	$1.934.340	$309.500	$77.400	$134.700	$77.400	$0	$0	$0	$0	$599.000
CC 8769318	MENDOZA MATUTE LIBARDO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 72216643	FARIAS HERNANDEZ HAROLD MARCOS	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							5	5	5	5	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$237.250	$237.250	$237.250	$237.250	$28.500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$28.500
CC 72216643	FARIAS HERNANDEZ HAROLD MARCOS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								25	25	25	25	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$1.735.724	$1.735.724	$1.735.724	$1.735.724	$277.800	$69.500	$75.600	$69.500	$0	$0	$0	$0	$492.400
CC 55225377	GOMEZ GONZALEZ KELLY MERICE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS010	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1118825184	FLOREZ PLAZA DINA PATRICIA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 1118849166	RODRIGUEZ DIAZ FELIX MANUEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS041	14-4	CCF30	$2.291.194	$2.291.194	$2.291.194	$2.291.194	$366.600	$91.700	$99.700	$91.700	$0	$0	$0	$0	$649.700
CC 1082921301	NARVAEZ ALZATE DANNY AMOES	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.780.991	$1.780.991	$1.780.991	$1.780.991	$285.000	$71.300	$77.500	$71.300	$0	$0	$0	$0	$505.100
CC 1065641247	BUELVAS MARTINEZ JORGE LEONARDO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 92097599	DIAZ TAPIA JORGE LUIS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.910.076	$1.910.076	$1.910.076	$1.910.076	$305.700	$76.500	$133.000	$76.500	$0	$0	$0	$0	$591.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 84090516	ZUÑIGA GUTIERREZ NEIQUER JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 73434303	GARIZAO TOVAR JON JAIRO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 17903941	BRITO MEJIA DAINER ESLIC	80478816	15/09/2025	202508	202509	X																	5	5	5	5	230301	EPS037	14-4	CCF30	$237.250	$237.250	$237.250	$237.250	$38.000	$9.500	$10.400	$9.500	$0	$0	$0	$0	$67.400
CC 1048205680	DURAN ARIZA LEIBE JUNIOR	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							1	1	1	1	230301	EPS010	14-4	CCF07	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 1048205680	DURAN ARIZA LEIBE JUNIOR	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								29	29	29	29	230301	EPS010	14-4	CCF07	$2.002.462	$2.002.462	$2.002.462	$2.002.462	$320.400	$80.100	$87.200	$80.100	$0	$0	$0	$0	$567.800
CC 1047450890	ORTEGA HERAZO KARELIS PATRICIA	80478816	15/09/2025	202508	202509											X							1	1	1	1	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 1047450890	ORTEGA HERAZO KARELIS PATRICIA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								29	29	29	29	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$1.849.361	$1.849.361	$1.849.361	$1.849.361	$295.900	$74.000	$80.500	$74.000	$0	$0	$0	$0	$524.400
CC 5172488	GUERRA BORREGO BORELYS ENRIQUE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$2.177.783	$2.177.783	$2.177.783	$2.177.783	$348.500	$87.200	$94.800	$87.200	$0	$0	$0	$0	$617.700
CC 1085114293	VERA HERRERA JESUS DAVID	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	CCFC55	14-4	CCF15	$2.568.350	$2.568.350	$2.568.350	$2.568.350	$411.000	$102.800	$111.800	$102.800	$0	$0	$0	$0	$728.400
CC 17976825	FERNANDEZ ESCOBAR EMIGDIO JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$2.174.445	$2.174.445	$2.174.445	$2.174.445	$348.000	$87.000	$94.600	$87.000	$0	$0	$0	$0	$616.600
CC 19874092	BOLIVAR NAVARRO ARNOLDO JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF41	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 1047230102	LOPEZ GUTIERREZ JOE FERNANDO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS037	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1085095559	TOVAR ARENILLA JHON JAMER	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$1.708.521	$1.708.521	$1.708.521	$1.708.521	$273.400	$68.400	$74.400	$68.400	$0	$0	$0	$0	$484.600
CC 1143428053	AVENDAÑO CALVO ORLANDO RAFAEL	80478816	15/09/2025	202508	202509												X						1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF07	$52.697	$52.697	$52.697	$52.697	$8.500	$2.200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$10.700
CC 1143428053	AVENDAÑO CALVO ORLANDO RAFAEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2.236.938	$2.236.938	$2.236.938	$2.236.938	$358.000	$89.500	$155.700	$89.500	$0	$0	$0	$0	$692.700
CC 1082974794	QUINTANA ARROYO ANDRES MANUEL	80478816	15/09/2025	202508	202509	X																	5	5	5	5	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$237.250	$237.250	$237.250	$237.250	$38.000	$9.500	$10.400	$9.500	$0	$0	$0	$0	$67.400
CC 79991610	MORA CRUZ MARCO FIDEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 1052982332	DURAN MEJIA LAYNEKER	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS017	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 7937599	CASTELLON JARABA ENEVER UBALDO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$1.870.929	$1.870.929	$1.870.929	$1.870.929	$299.400	$74.900	$81.400	$74.900	$0	$0	$0	$0	$530.600
CC 1003121682	URREA ROJAS TAIDER JOSE	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 1047415705	MORENO CORREA DEIMER	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.917.192	$1.917.192	$1.917.192	$1.917.192	$306.800	$76.700	$133.500	$76.700	$0	$0	$0	$0	$593.700
CC 9204460	PARRA RANGEL HENRI	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 40988477	GUTIERREZ ACEVEDO MONICA MARCELA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF64	$2.048.347	$2.048.347	$2.048.347	$2.048.347	$327.800	$82.000	$89.200	$82.000	$0	$0	$0	$0	$581.000
CC 1047456268	PEREIRA THEUS JOSE MIGUEL	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.918.164	$1.918.164	$1.918.164	$1.918.164	$307.000	$76.800	$83.500	$76.800	$0	$0	$0	$0	$544.100
CC 1052087499	PEÑA CARDENAS HUMBERTO DAVID	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 1120748882	URECHE MORALES YOLISMAR	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 19874928	DIAZ MARTINEZ GABRIEL DE JESUS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 19768944	OLIVEROS DELGADO VICTOR HUGO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$1.995.313	$1.995.313	$1.995.313	$1.995.313	$319.300	$79.900	$86.800	$79.900	$0	$0	$0	$0	$565.900
CC 73155676	ROYO RODRIGUEZ JAVIER	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.921.722	$1.921.722	$1.921.722	$1.921.722	$307.500	$76.900	$83.600	$76.900	$0	$0	$0	$0	$544.900
CC 73560806	GOMEZ MEDRANO RICHARD DE JESUS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS010	14-4	CCF08	$1.918.164	$1.918.164	$1.918.164	$1.918.164	$307.000	$76.800	$83.500	$76.800	$0	$0	$0	$0	$544.100
CC 73149694	MIRANDA EDGAR	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$2.011.337	$2.011.337	$2.011.337	$2.011.337	$321.900	$80.500	$140.000	$80.500	$0	$0	$0	$0	$622.900
CC 32892954	CARDONA ROMERO ALEJANDRA MARIA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS010	14-4	CCF07	$2.156.694	$2.156.694	$2.156.694	$2.156.694	$345.100	$86.300	$93.900	$86.300	$0	$0	$0	$0	$611.600
CC 1130264467	ALTAMAR CORRALES ISACC DAVID	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1082924492	POLO GARCIA FAIRITH PATRICIA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.841.811	$1.841.811	$1.841.811	$1.841.811	$294.700	$73.700	$80.200	$73.700	$0	$0	$0	$0	$522.300
CC 1065617563	BERMUDEZ CHARRIS MARISCOELIS	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 1065828500	MONTAÑO TORRES MELITH DAYANA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 57443504	BARRIOS PERTUZ SAIDA EDILSA	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.920.428	$1.920.428	$1.920.428	$1.920.428	$307.300	$76.900	$83.600	$76.900	$0	$0	$0	$0	$544.700
CC 1094163186	BAUTISTA RUBIO FREDY	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	CCFC55	14-4	CCF07	$2.057.125	$2.057.125	$2.057.125	$2.057.125	$329.200	$82.300	$89.500	$82.300	$0	$0	$0	$0	$583.300
CC 1049319948	REQUENA CARDENAS YOIMER ANDRES	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 17958171	DE ARMAS LONDOÑO JOSE ALBERTO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.877.765	$1.877.765	$1.877.765	$1.877.765	$300.500	$75.200	$81.700	$75.200	$0	$0	$0	$0	$532.600
CC 91508844	MORALES MOLINA EDER IGNACIO	80478816	15/09/2025	202508	202509										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.